



Aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Corporación Cristo Obrero.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 62

SANTIAGO, 6 DE ENERO DE 2017



**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el artículo 46 de la Ley N° 20.000 de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo 820 de 2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Consumo de Drogas y Alcohol; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en Ley N° 20.981, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2017; en el Decreto Supremo N° 1.529, de 26 de octubre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución Exenta N° 989, de 19 de diciembre de 2016, de SENDA; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

  
MAMP/M/KI/POV/REG/RLG/DLB

- 1.- División Jurídica SENDA
- 2.- Jefa División Administración y Finanzas
- 3.- División de Administración y Finanzas SENDA (Unidad de Contabilidad)
- 4.- División de Administración y Finanzas SENDA (Unidad de Presupuestos)
- 5.- Jefa División Programática SENDA
- 6.- División Programática SENDA (Área de Integración Social)
- 7.- Corporación Cristo Obrero. Dirección: Las Heras N° 359, comuna y ciudad de Los Andes, Región de Valparaíso.
- 8.- Unidad de Gestión Documental

## **C O N S I D E R A N D O**

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde, además, la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

2.- Que, para el cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo a lo señalado en la letra j) de la Ley N° 20.502, corresponde a este Servicio celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 19 letra e) de la Ley N° 20.502, le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000.

4.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes en a su traspaso.

5.- Que, mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas afectadas por la Drogadicción.

6.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, mediante Resolución Exenta N° 989, de 19 de diciembre de 2016, y por los fundamentos en ella consignados, autorizó efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000 a la Corporación Cristo Obrero, para la implementación del "Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar".

7.-Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, con fecha 29 de diciembre de 2016, la Corporación Cristo Obrero y este Servicio, suscribieron un convenio de colaboración técnica y financiera, para la implementación del "Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar".

8.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente;

## **R E S O L U C I Ó N**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese el convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar, entre el Servicio Nacional para la Prevención y

Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Corporación Cristo Obrero, suscrito con fecha 29 de diciembre de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Servicio la ejecución del convenio que por este acto se aprueba, ascenderá a la cantidad total de \$ 60.323.200.- la que será entregada en la forma y demás condiciones estipuladas en la cláusula sexta del convenio que por este acto se aprueba. La transferencia del monto antes señalado, se imputará a la partida presupuestaria 05.09.01.24.03.001 de la Ley de Presupuesto vigente.

**ARTICULO TERCERO:** Se deja constancia que dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 989, de 19 de diciembre de 2016, de SENDA, con el objeto de garantizar la correcta ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar, y la efectiva utilización de los recursos que le serán entregados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Corporación Cristo Obrero hizo entrega a este Servicio, de una Póliza de Seguros, de la compañía de Seguros Aseguradora Porvenir S.A., N° 01-23-000873, por un monto asegurado de 1.374 Unidades de Fomento, equivalente al valor de la Unidad de Fomento vigente al día de su emisión 29 de diciembre de 2016, a \$ 36.199.788,72.-, monto superior a la remesa de mayor valor que SENDA le transferirá a Corporación Cristo Obrero, la cual mantiene vigencia a contar de las 12 horas del 27 de diciembre de 2016 y hasta las 12 horas del 15 de marzo de 2018, siendo individualizada en la cláusula séptima del convenio que por el presente acto se aprueba.

**ARTÍCULO CUARTO:** El texto del convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta es el siguiente:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL PARA MUJERES, EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, COMUNA DE VIÑA DEL MAR, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y CORPORACIÓN CRISTO OBRERO**

En Santiago de Chile, a 29 de diciembre de 2016, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9, representado por su Director Nacional (S), don Antonio Leiva Rabael, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y Corporación Cristo Obrero, en adelante "La Corporación", RUT N° 65.100.532-9, representada por don Christian Patricio Bravo Leiva, cédula nacional de identidad N° 12.276.625-K, ambos domiciliados en Las Heras N° 359, comuna y ciudad de Los Andes, Región de Valparaíso, de paso en esta, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: De las partes contratantes.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su vez, Corporación Cristo Obrero, es una corporación de derecho privado, que propenderá a dar respuesta a la necesidad de prevención frente al uso y abuso de drogas, así como generar, gestionar y ofrecer oportunidades de tratamiento, rehabilitación e integración social a personas que presenten problemas de consumo problemático y/o adicción a drogas lícitas e ilícitas, a través de planes y programas integrales de intervención que posibiliten, de acuerdo a la realidad de cada persona, el mejoramiento de su calidad de vida, mediante la construcción de un estilo de vida saludable, prescindiendo del abuso de sustancias, prestando servicios al Estado y organismos estatales, entidades académicas, fundaciones, corporaciones y cualquier otro tipo de organización social, así como a empresas particulares.

## **SEGUNDO: Antecedentes**

La Ley 20.502, que creó el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, establece que su objeto es la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

La integración de las personas que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol se entiende como parte del proceso de recuperación de estas mismas.

Las viviendas de apoyo a la integración social, VAIS, están orientadas a facilitar a un porcentaje de personas que están desarrollando un proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han egresado de su proceso de rehabilitación, en los Centros de Tratamiento en convenio SENDA-MINSAL, y que no disponen de un soporte familiar o, de un espacio de convivencia adecuado; una instancia de desarrollo de y experimentación de un conjunto de acciones y prácticas de convivencia, habilidades sociales y acceso a apoyos más específicos en la formación y empleo, red de apoyo social y gestión personal, que les permitan lograr una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada y plenamente integrada en su entorno familiar, laboral y social.

Con anterioridad, la Organización Comunitaria Funcional Centro Esperanza Juvenil, ejecutó con la colaboración técnica y financiera de SENDA, entre los años 2013 y 2015, el Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar.

Con fecha 27 de junio de 2014, se constituyó la Corporación Cristo Obrero, la que nace íntimamente ligada a la Organización Comunitaria Funcional Centro Esperanza Juvenil, toda vez que de acuerdo con lo estipulado en el artículo primero transitorio de los estatutos de la Corporación Cristo Obrero, todas las personas que sean miembros titulares de la Organización Comunitaria Funcional Centro Esperanza Juvenil, serán miembros titulares de la referida Corporación, siempre que así lo soliciten. Además los equipos profesionales y técnicos, son los mismos que implementaron el programa entre los años 2014 y 2015, a través de la Organización Comunitaria Funcional Centro Esperanza Juvenil. Asimismo ambas entidades, tienen el mismo domicilio y representante legal. Es del caso señalar asimismo, que el Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar, es actualmente ejecutado por la Corporación Cristo Obrero, en virtud del convenio con ella suscrito con fecha 22 de diciembre de 2015, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 25, de 12 de enero de 2016, de SENDA, el cual termina el 31 de diciembre de 2016.

Atendidos los exitosos resultados del programa, la correcta ejecución efectuada por la referida entidad y muy particularmente la necesidad imperiosa de permitir que los procesos de recuperación de las personas beneficiadas con el programa durante el presente año 2016 pudieran continuar durante el año 2017, SENDA ha estimado necesario colaborar técnica y financieramente con la Corporación Cristo Obrero, para ejecutar el referido programa en la región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar durante el año 2017, para cuyos efectos, mediante Resolución Exenta N° 989, de 19

de diciembre de 2016, de SENDA, y por los motivos en ella consignados, se autorizó efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000 a la referida entidad, para ejecutar durante el año 2017, el Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar.

### **TERCERO: Objeto**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha resuelto encomendar a Corporación Cristo Obrero, la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar.

En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, colaborará técnica y financieramente con Corporación Cristo Obrero, para la implementación del referido programa.

“La Corporación” acepta la colaboración referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del programa indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos del Servicio contenidos en el “Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, Fondo Especial año 2017”, el que firmado por su representante legal, es de conocimiento de las partes.

Dejase asimismo constancia que para la ejecución del programa, “La Corporación” deberá ajustarse a los siguientes documentos, los cuales en carácter de anexo forman parte del presente convenio:

- a) Anexo 1, “Orientaciones técnicas VAIS”;
- b) Anexo 2, “Formato de Informe Técnico de Avance del Programa”
- c) Anexo 3, “Formato de Informe Final de Evaluación del Ejecutor”

### **CUARTO: Del programa**

El objetivo general del programa es proporcionar un lugar idóneo y seguro para vivir a las personas usuarias del programa, y a sus hijos, con el propósito de desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación que provea las condiciones y oportunidades necesarias que les permitan recuperar los déficits más relevantes dentro del capital de recuperación de una persona: físico y humano, social y cultural, para así lograr la integración social y la plena autonomía.

En tanto que los objetivos específicos son los siguientes:

- 1.- Garantizar un espacio físico protegido de convivencia a las mujeres y sus hijos, en donde ambos comparten instalaciones, actividades, y que las usuarias se responsabilicen de actividades propias de la vida diaria con otras compañeras que se encuentran en el mismo proceso de integración y que favorezca la mantención de logros terapéuticos.
- 2.- Afianzar y consolidar, mediante un conjunto de actuaciones de carácter socioeducativo, la responsabilidad, autonomía personal y el autocontrol.
- 3.- Apoyar en la mantención y consolidación de conductas adecuadas para su progresiva normalización.
- 4.- Impulsar la internalización de nuevos hábitos de salud que sienten las bases para la plena autonomía personal y cuidado de sus hijos.
- 5.- Impulsar la consecución de un estilo de vida autónomo, donde se responsabilicen y desarrollen adecuadamente los diferentes roles a cumplir en este nuevo proyecto de vida.

6.- Formular estrategias para el acceso a beneficios sociales, programas, becas, bonos, subsidios, etcétera, que potencien y apoyen su proceso de autonomía.

7.- Acceso a habilitación en competencias para la integración.

8.- Impulsar la consecución de estudios, capacitación y el acceso al empleo.

9.- Propiciar la creación, fortalecimiento y/o mantención de una red primaria saludable, tanto para la persona usuaria como para sus hijo/os, que favorezcan la inserción de ambos, una vez egresen de la VAIS.

10.- Gestionar y/o apoyar a las personas usuarias en el proceso de judicial que corresponda, ya sea protección, medidas cautelares, u otras a favor de ellas y sus hijos/as.

11.- Coordinar y garantizar la inscripción de los hijos/as de las personas usuarias, en establecimientos educacionales cercanos, según corresponda.

12.- Promover la capacitación del equipo para mejorar aspectos técnicos en el trabajo diario en la VAIS.

13.- Promover y coordinar la realización de actividades recreativas y/o celebración de fechas significativas con mujeres participantes del programa VAIS.

14.- Coordinar reuniones periódicas con centros de tratamiento para evaluar posibles postulaciones a programas VAIS.

#### **QUINTO: De la vigencia del contrato**

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que "La Corporación" debe presentar conforme a la cláusula octava del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a "La Corporación", de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo quinta de este convenio.

En este sentido, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, declara expresamente que no transferirá recursos alguno a "La Corporación", sino desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Las partes dejan expresa constancia que el programa objeto del presente convenio comprende un período de ejecución de doce meses y que por razones de buen servicio, éste se iniciará a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, periodo en el que las partes se comprometen a ejecutar el Programa, a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas.

#### **SEXTO: De los recursos a transferir**

Para la implementación del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar, SENDA, ha dispuesto transferir a la Corporación Cristo Obrero, la cantidad total de \$ 60.323.200.- Dicha cantidad se entregará en dos parcialidades. La primera parcialidad por un monto de \$ 36.193.920.-, y la segunda parcialidad, por un monto de \$ 24.129.280.-.

La entrega de ambas parcialidades se realizará con cargo a los recursos contemplados en la partida presupuestaria 05-09-01-24-03-001 de la Ley N° 20.981, de Presupuestos para el Sector Público del año 2017.

La primera parcialidad será entregada por el Servicio, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda parcialidad será entregada una vez aprobado por SENDA el informe técnico de avance denominado "Informe de avance programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, el cual debe ser presentado de acuerdo al formato contenido en el anexo 2, el cual en tal carácter forma parte del presente convenio, y siempre que "La Corporación" se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo quinta del presente instrumento.

Los recursos que SENDA entregue a "La Corporación", deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio y sus anexos y en el documento técnico denominado "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, Fondo Especial año 2017", documento firmado por el representante legal de la misma.

#### **SÉPTIMO: Garantía de anticipo y del correcto uso de los recursos entregados por SENDA**

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar la correcta ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar, y la efectiva utilización de los recursos entregados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol", "La Corporación" hace entrega en este acto, a la entera conformidad de SENDA, de una Póliza de Seguros, de la compañía de Seguros Aseguradora Porvenir S.A., N° 01-23-000873, por un monto asegurado de 1.374 Unidades de Fomento, equivalente al valor de la Unidad de Fomento vigente el día de su emisión 29 de diciembre de 2016, a \$ 36.199.788,72.-, monto superior a la remesa de mayor valor que SENDA le transferirá a "La Corporación" en virtud del presente convenio, la cual mantiene vigencia a contar de las 12 horas del 27 de diciembre de 2016 y hasta las 12 horas del 15 de marzo de 2018.

Esta garantía se hará efectiva, si "La Corporación", en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula décimo quinta del presente instrumento, o en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el programa no rindiese o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de "La Corporación" en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

#### **OCTAVO: Informes de ejecución del Programa**

"La Corporación" se obliga a entregar por escrito a SENDA, los siguientes informes:

a) Informe Técnico de Avance del Programa. Este informe se denomina "Informe de avance programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social" y un formato del informe y su contenido constituye el anexo 2 del presente convenio y por tanto forma parte del mismo. Este informe deberá ser entregado a SENDA el día 7 de julio de 2017, y en él se deberá dar cuenta de la ejecución del Programa entre los meses de enero y junio de 2017. Este informe deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios a la fecha en que el informe sea presentado y la participación de los mismos en el dispositivo.

b) Informe Técnico Final de Ejecución del Programa, denominado "Informe Final de Evaluación del Ejecutor, Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social", cuyo formato y contenido constituye el anexo 3 del presente convenio y en tal carácter forma

parte el mismo. Este informe deberá ser presentado el día 7 de diciembre de 2017, y deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios, la participación de los mismos en el dispositivo y la evaluación de su proceso al interior de la vivienda, durante todo el periodo de duración del Programa.

SENDA deberá aprobar los informes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a “La Corporación” por escrito y aquélla tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior. En el evento que hayan transcurrido 45 días desde la presentación del respectivo informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula duodécima.

#### **NOVENO: Otras obligaciones**

Se espera que las personas que acceden al Programa VAIS, una vez que transcurran tres meses desde su ingreso, estén trabajando, estudiando o asistiendo a una capacitación. Dejarán de ser usuarios de este dispositivo aquellos que no cumplan con este requisito, salvo que concurren motivos suficientes, debidamente calificados por “La Corporación”, que justifiquen dicho incumplimiento.

Las personas que accedan al Programa VAIS, y que se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantención de la vivienda.

“La Corporación” deberá asegurar los mecanismos para que estos recursos sean utilizados en la ejecución del programa, de acuerdo a las necesidades de las personas usuarias, para el desarrollo del propósito de la vivienda. La inversión de estos fondos en el programa, serán informados a SENDA de manera resumida en los informes de avance e informe final, detallando el monto y destino de los gastos de este 10%.”

El no cumplimiento de esta obligación por parte de “La Corporación”, dará derecho a poner término anticipado al presente Convenio.

#### **DÉCIMO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.**

La ejecución del Programa, será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, “La Corporación” deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del Programa.

#### **UNDÉCIMO: Modificaciones**

**1.- Modificación del convenio:** Este Servicio y “La Corporación” podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.

**2.- Modificación del “Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, Fondo Especial año 2017”:** Podrá ser modificado previa solicitud escrita de “La Corporación”, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del programa.



## **DUODECIMO: Del término anticipado del contrato**

Este Servicio deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

1. Cuando “La Corporación” no iniciara o suspendiera la ejecución del Programa por un periodo superior a 30 días corridos.
2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Programa.
3. Cuando “La Corporación” usase todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Programa.
4. Cuando “La Corporación” no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula novena del presente convenio.
5. Por disolución de “La Corporación”.
6. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de “La Corporación”.
7. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
8. Por incumplimiento de la obligación de confidencialidad establecida en la cláusula décimo tercera.
9. En general, en caso de incumplimiento grave de las obligaciones de “La Corporación” en la ejecución del Programa, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.  
Se deja expresa constancia que, entre otras causales, se considerará especialmente incumplimiento grave:
  - a) Si “La Corporación” no presenta los informes técnicos estipulados en la cláusula octava o los presenta con un retraso superior a treinta días hábiles.
  - b) Si este Servicio rechaza los informes técnicos presentados por “La Corporación”, transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula octava del presente convenio.
  - c) Si “La Corporación” utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado “Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, Fondo Especial año 2017”.
  - d) Si “La Corporación” realiza cualquier tipo de cobro al usuario, distinto a los establecidos en la cláusula novena, o los destina a un uso diferente a los allí señalados.
  - e) Si “La Corporación” efectúa cambios en los equipos de trabajo sin contar con autorización para ello por parte de SENDA.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a “La Corporación”.

De producirse el término anticipado, “La Corporación” deberá entregar a SENDA, dentro de los **10 días corridos** contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula séptima, sin más trámite, en el caso que “La Corporación” no hiciera la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

Se podrá poner término anticipado al presente convenio, también, por el mutuo acuerdo de las partes, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del mismo.

#### **DECIMO TERCERO: Obligación de Confidencialidad**

“La Corporación” se obliga a guardar confidencialidad de toda información sobre los usuarios que participen en el Programa y de cualquier información o antecedentes, reservados o no, de los que tome conocimiento en razón o con ocasión del desarrollo del programa que por este acto se conviene, los que sólo podrán utilizarse en el marco su ejecución, reservándose este Servicio el derecho de ejercer las acciones legales que fueren pertinentes para el resguardo del interés gubernamental y estatal en caso que “La Corporación”, por cualquier medio, divulgue la totalidad o parte de la información obtenida con ocasión de la ejecución del programa encomendado.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad generará las responsabilidades legales que procedan, sin perjuicio de constituir una causal de terminación inmediata del contrato.

#### **DECIMO CUARTO: Cambios en el equipo de trabajo**

Se deja expresa constancia que “La Corporación” no podrá cambiar el equipo de trabajo sin la autorización expresa, por escrito de este Servicio. Si ello ocurriere, procederá el término anticipado del presente convenio.

Para estos efectos “La Corporación” deberá en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde que algún miembro del equipo de trabajo que originalmente se presentó para este proyecto dejó de prestar servicios en el programa, informar por escrito a la Jefatura de la División Programática de SENDA, la necesidad fundada de reemplazarlo y propondrá al o la candidato(a), adjuntando el curriculum vitae respectivo, la copia simple de los certificados y títulos que sean pertinentes.

SENDA tendrá un plazo de siete días hábiles para responder por escrito dicha solicitud, ya se autorizando o rechazando, con fundamentos técnicos, al candidato presentado. Las partes declaran expresamente que los candidatos deben tener la experiencia y formación similar al de la persona que dejará de participar en el programa.

#### **DÉCIMO QUINTO: De la rendición documentada de gastos.**

“La Corporación” se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace, y de acuerdo a las instrucciones generales de rendición que imparta SENDA al efecto. En este sentido, “La Corporación” se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa. La rendición mensual deberá efectuarse a más tardar, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al que se informa.

“La Corporación” deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los diez días hábiles siguientes al término del Programa.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá realizar gastos hasta el 31 de diciembre de 2017. La última rendición mensual de gastos que deberá presentar “La Corporación” deberá efectuarse a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de término del programa.

#### **DÉCIMO SEXTO: Propiedad de la información**

Todos los datos, registros e informes que emanen de la implementación del programa que por el presente convenio se encomienda, serán de propiedad exclusiva del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: De las obligaciones laborales.**

Dejase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de “La Corporación” participarán en la implementación del Programa.

#### **DECIMO OCTAVO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.**

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

#### **DÉCIMO NOVENO: Personerías.**

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, su Director Nacional (S), don Antonio Leiva Rabael, emana de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.529, de 26 de octubre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

La personería con la que comparece don Christian Patricio Bravo Leiva, por la Corporación Cristo Obrero, consta de escritura pública de fecha 18 de mayo de 2016, otorgada ante don Max Eduardo Ordoñez Urbina, Notario Público y Conservador de Minas, titular de la Provincia de Los Andes, anotada en el repertorio con el número 562-2016.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

#### **VIGÉSIMO: Ejemplares.**

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Christian Patricio Leiva Bravo Leiva. Presidente. Corporación Cristo Obrero. Antonio Leiva Rabael. Director Nacional (S) Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

# ANEXO 1

## ORIENTACIONES TÉCNICAS VAIS

### INTRODUCCIÓN

La misión del Servicio Nacional para la Prevención y la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol-SENDA es generar e implementar programas integrales y efectivos, que permitan disminuir el consumo de sustancias, y sus consecuencias sociales y sanitarias, liderando y articulando un trabajo intersectorial, para dar respuesta a las necesidades de las personas.

Es así como se ha definido el objetivo estratégico de desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación que entregue los apoyos necesarios, en las diferentes etapas del proceso, que permitan lograr la plena integración de las personas con consumo problemático de alcohol y drogas.

En este contexto, SENDA, a través del Área de Integración Social, promueve el que estas personas logren recuperar y superar los déficits más relevantes dentro de cada dimensión del capital de recuperación, compuesto por capital físico (ingreso, vivienda, entre otras), capital humano (competencias, habilidades y destrezas personales, familiares y comunitarias, acceso a salud, educación, empleo, etc.), capital social (relaciones sociales próximas y con el entorno; etc.) y capital cultural (valores y creencias, visión de mundo, etc.). Este déficit puede ocurrir debido a la pérdida de capacidades y habilidades, atribuible, entre otros factores, a un consumo problemático de sustancias, que afecta los distintos ámbitos de la vida de una persona y su entorno más cercano, que dificultan su inclusión social.

Particularmente se ha podido observar que estas dificultades en sus capitales de recuperación, repercuten fuertemente en las condiciones habitabilidad de dichos usuarios. Presentando mayores dificultades en el que algunas de estas personas puedan contar con un “techo seguro” que proporcione un espacio normalizado donde poder experimentar y exhibir competencias personales, sociales, comunitarias, que favorezcan el ejercicio de una vida autónoma e integrada socialmente. Es así, como la creación del dispositivo denominado: “Viviendas de apoyo a la integración social, (VAIS)”, se enmarca dentro de los apoyos que una persona en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias y que no cuenta con una red de apoyo y condiciones de habitabilidad, podría requerir, para lograr que aumente sus probabilidades de lograr la plena integración social, contribuyendo a recuperar sus capitales físicos, humanos, culturales y sociales.

El presente documento contiene las recomendaciones y lineamientos técnicos en el cual se describe el programa, los requisitos para su implementación, la metodología de aplicación y los resultados esperados con dicha intervención.

### DISPOSITIVO DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL (VAIS)

#### ANTECEDENTES GENERALES

##### 1.1 DEFINICIÓN

Las VAIS se definen como una instancia habitacional transitoria, orientada a facilitar el fortalecimiento de un conjunto de habilidades personales, que permita el logro de una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada e integrada en su entorno familiar, laboral y social, destinada a las personas en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han superado las etapas de su proceso de tratamiento y rehabilitación y que carecen de un soporte familiar o de un espacio convivencial adecuados para llevar adelante su proyecto de vida.

Es un Programa que se adapta a las características de las personas requieren, con el propósito de responder a las distintas necesidades que requieran, en el desarrollo de su trayectoria de autonomía e inserción, para lograr conseguir los propósitos, en su proceso de integración social.

##### 1.2. OBJETIVOS:

- Proporcionar y garantizar un espacio físico de convivencia en el que las personas usuarias comparten instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria, con otras personas que se encuentran en el mismo proceso de inserción y autonomía
- Contribuir a que las personas afiancen la responsabilidad, autonomía personal, la capacidad de autocontrol.

- Contribuir a la mantención y consolidación de prácticas y conductas consecuentes con una progresiva normalización.
- Impulsar la interiorización de prácticas y hábitos de salud que sienten las bases de un estilo de vida saludable, y sostenible en el tiempo.
- Impulsar la consecución de un estilo de vida autónomo.

**1.3. FOCOS DE INTERVENCIÓN:** el programa considera dentro de las áreas de intervención que las personas debieran abordar dentro de su trayectoria o itinerarios, las siguientes:

- Área de convivencia, gestión y organización personal
- Área de relaciones sociales y familiares
- Área de salud y autocuidados
- Área sociolaboral
- Área de ocio y tiempo libre
- Área de Habitabilidad

#### 1.4 DURACIÓN DEL PROCESO.

La duración de la trayectoria personal de inserción y autonomía, es particular a cada persona de acuerdo a sus propósitos y metas. De acuerdo a la naturaleza del programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, el cual se centra en la potenciación de la autonomía de las personas en procesos de recuperación, se estima que el rango del tiempo de permanencia es entre un mínimo 6 meses y un máximo 18 meses. Considerando que el tiempo mínimo estimado, es para evitar que la vivienda se transforme en una solución habitacional con carácter asistencial; y el tiempo máximo estimado, para evitar que se prolongue la estadía en términos de dependencia que afecten los procesos de autonomía y de inserción social.

Como se ha señalado, la duración de una trayectoria estará definida en base a las necesidades particulares de cada caso. En este sentido, el equipo técnico asesorará y acompañará a las personas a ir evaluando los avances del itinerario de autonomía e inserción social con la persona cada 3 meses, estableciendo los logros y los desafíos que se presenten y las metas por alcanzar, realizando una proyección de su estadía.

#### 1.5 CARACTERIZACION DE PERSONAS USUARIAS Y CRITERIOS DE INCLUSION DEL PROGRAMA VAIS.

Personas mayores de 20 años que están egresando de un proceso de tratamiento de Población Adulta General por consumo problemático de sustancias, y que no cuentan con el soporte social/familiar y de convivencia apropiados que les permita llevar a cabo su proceso de integración social en contextos normalizados.

Además deben reunir los siguientes requisitos:

- Estar de alta terapéutica de un programa de tratamiento por consumo problemático de sustancias.
- No contar con condiciones de habitabilidad y de una red de apoyo que facilite el proyecto de vida autónomo.
- Haber manifestado su deseo o necesidad de postular al programa y estar en disposición de desarrollar un proceso orientado a la integración social.
- Encontrarse estabilizados en su patrón de consumo, en relación a la severidad y consecuencias del mismo, que motivaron el ingreso a un programa de tratamiento. (abstinentes o, con consumo **no problemático**).
- Tener una salud física compatible con el desarrollo de una vida autónoma.
- En cuanto a salud mental, la presencia de **comorbilidad psiquiátrica estabilizada** no será un impedimento para participar de este programa, en este sentido, se debe asegurar la continuidad de la atención de salud.
- Encontrarse en condiciones para iniciar o continuar actividades de formación, capacitación profesional o empleo, a lo menos dentro del 2° o 3° mes, así como de utilizar los recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas y de interacción con su entorno.

#### 1.6 CUPOS O CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE VAIS

La capacidad de las VAIS para hombres podrá tener entre 6 cupos como mínimo y 8 como máximo. En el caso del programa destinado a mujeres, quienes podrán ingresar con hijas /hijos de hasta 8 años, se espera un mínimo de 6 personas adultas y un máximo de 12 personas incluyendo hijas/hijos, residiendo en la vivienda, para asegurar un verdadero sentido de casa y evitar la institucionalización de la experiencia.

## 2.- SERVICIOS QUE EL PROGRAMA DEBE INCLUIR:

### 2.1-RESIDENCIA

#### A. Infraestructura - Espacio:

- Ocupación por la persona, y su familia en el caso de mujeres, de una habitación individual o compartida, según requieran las condiciones.
- Utilización de los espacios como comedor, salas de estar y demás espacios comunes.
- La limpieza de la Vivienda deberá estar a cargo de las propias personas usuarias.

#### B. Alimentación:

- Las personas residentes tomarán al menos tres comidas: desayuno, almuerzo once y/o cena, que debe ser preparada por las personas usuarias del programa.
- Las VAIS debe proveer de alimentación tomando en cuenta cubrir el aporte calórico y dietético necesario, así como las condiciones adecuadas de conservación, manipulación y utilización.

#### C. Servicios Básicos:

- Las VAIS deben contar con todos los servicios básicos necesarios; agua, luz, gas, teléfono, calefacción.
- Servicios como Internet, o TV por cable, son deseables, pero no serán obligatorios como parte de los servicios que se deben proveer a través del convenio.

#### D. Ropa de cama, mesa y aseo.

- Las VAIS deberán proveer de la implementación básica **en cuanto a ropa de cama, mesa y aseo, la cual debe ser renovada con la frecuencia necesaria para que se mantenga en las condiciones de uso debidas.**
- El cambio de ropa de cama deberá efectuarse siempre que lo requieran las circunstancias y, en todo caso, semanalmente, así como cada vez que se produzca un nuevo ingreso. Este recambio debe estar a cargo de las personas usuarias del dispositivo, pero las VAIS deben proveer suficiente implementación como para que esto se produzca.

#### E. Seguridad y protección.

- En aquellos casos en los que, por condicionamientos de índole física o psíquica, puedan preverse situaciones de riesgo para la integridad de las personas usuarias, se establecerán las medidas de seguridad y protección necesarias.

#### F Mantención de la Vivienda.

- Deberá consignar todos aquellos aspectos de mantención y reparación del uso de una vivienda. (jardinería, gasfitería, aspectos eléctricos, pintura, etc.)

### 2.2- Intervenciones Profesionales:

Si bien se considera que este debe ser un dispositivo autónomo y de autogestión por parte de las personas participantes del programa, será necesario que las VAIS estén a cargo de un equipo profesional y técnico que tendrá por rol:

- Difundir y dar a conocer el programa en el contexto regional y local
- Gestionar los ingresos al programa, coordinándose estrechamente con la red de centros de tratamiento.
- Elaborar en conjunto con la persona, un Itinerario de inserción y autonomía con el propósito, metas y tiempo de permanencia estimada, para alcanzarlos.
- Evaluar los avances y logros de las personas usuarias en los itinerarios de autonomía e inserción en el dispositivo.
- Realizar las gestiones de red correspondientes para el adecuado desarrollo de las áreas de intervención detalladas anteriormente (convivencial, formativas, capacitación, laboral, habitabilidad, gestión personal, tiempo libre.)
- Realizar acciones y actividades tendientes a mejorar las competencias de integración social y laboral de las personas usuarias.
- Velar por el adecuado funcionamiento técnico y administrativo del dispositivo.

### 3 - DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN:

Durante el desarrollo del itinerario de inserción y autonomía de las personas en el programa, el equipo debe garantizar que se aborden los diferentes ámbitos de la vida de las personas, (convivencia e interacciones personales, las relaciones sociales y familiares, la salud y autocuidados, el uso del ocio y tiempo libre, incorporación laboral y gestión personal.

A continuación se describen los énfasis que deberán tener cada una de estas áreas y por lo tanto los aspectos que se deberán intervenir en cada una de ellas:

**Área de Convivencia, Interacciones interpersonales y gestión personal:** Los objetivos de esta área son:

- Afianzar y consolidar estilos de interacción y de convivencia con otras personas enmarcadas en el ejercicio de las responsabilidades, permitirán que la persona ponga en la práctica y desarrolle su vida de manera autónoma y normalizada ,y
- Promover el uso adecuado de los recursos personales y sociales para el logro de una vida independiente y autónoma que le permita la consolidación de proyecto de vida, y donde se aúnan las acciones que, lo que supone para ello:

El Programa promoverá y asesorará a las personas en el ejercicio de la reflexión e iniciativa, en la elección y toma de decisiones en el desempeño de tareas y actividades de la vida cotidiana, de administración económica, así como su responsabilidad en materia de manejo y seguimiento de gestiones en el ámbito jurídico-legal, sanitario y social. Para ello este programa facilitara el trabajo con las personas en la idea de que ejercite:

- La asunción de responsabilidades personales y comunitarias, tales como el compartir, y la tolerancia a la diversidad, entre otras.
- Le desarrollo de interacciones basadas en el respeto a los acuerdos necesarios para la convivencia.
- Estilos y prácticas relacionales asertivas y respetuosas entre las personas que participan del programa y de éstas con el equipo técnico responsable, siempre en equilibrio con los derechos propios y de las demás personas.
- El respeto al conjunto de insumos y equipamiento de la Vivienda y de su entorno más próximo.
- La ayuda mutua y la solidaridad con las personas a través del diálogo, la crítica constructiva y la responsabilidad de los propios actos.
- El abordaje y afrontamiento de conflictos de manera respetuosa, no violenta

Para ello, el equipo deberá:

- Establecer y dar a conocer pautas de utilización de zonas comunes, objetos de uso común, habitaciones, con el propósito que las personas residentes se organicen para respetarlas, en el marco de la convivencia.
- Apoyar y garantizar el establecimiento de una planificación que regule el adecuado funcionamiento del dispositivo y el diálogo entre el equipo técnico y las personas participantes del programa.
- Facilitar la disponibilidad de instancias de reunión a través de las que se garantice el diálogo y el desarrollo de habilidades para el análisis crítico de situaciones vividas, la negociación, la toma de decisiones o la resolución de problemas.
- Orientar y asesorar a las personas en el establecimiento de turnos rotativos para las tareas de limpieza y cocina, compatibles con sus compromisos u obligaciones de carácter formativo, académico, laboral, como también terapéutico, si fuese necesario.
- Orientar en el respeto a la diferencia y en la consideración de los valores propios y las de las demás personas participantes del programa.

#### **Área de relaciones sociales y familiares**

El objetivo de esta área es reforzar los logros que la persona alcanzó durante su proceso terapéutico en este ámbito. Por tanto el dispositivo se debe transformarse en un impulsor para que la persona establezca relaciones con otras personas (amistades, pareja, familia, entre otros.).

Para ello el programa:

- Facilitará y promoverá que las personas establezcan encuentros y relaciones fluidas con amistades, parejas y familiares, dentro y fuera de la vivienda.

- Debe contar con un espacio cómodo para que las personas reciban visitas y puedan desarrollar un encuentro fluido y con respeto de la privacidad.
- Promover la utilización de recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas, a través de las cuales se procure la interacción con otras personas y el establecimiento de nuevas relaciones positivas.

#### **Área de salud y autocuidados**

El objetivo de esta área es conseguir la responsabilidad y autonomía de la persona en materia de control y seguimiento de su salud, así como consolidar la adquisición y mantenimiento de determinados comportamientos y conductas que favorezcan un estilo de vida saludable.

Para ello se favorecerá:

- La consolidación de conductas y prácticas de autocuidados.
- La anticipación, y la gestión de situaciones de riesgo.
- La responsabilidad por la propia salud, que incluya la salud sexual y reproductiva.
- El respeto al entorno cotidiano y al medio ambiente (gestión de residuos y reciclaje, gestión eficiente, ahorro y consumo sostenible de agua y combustibles).

#### **Área socio laboral**

Durante el desarrollo de la trayectoria de inserción y autonomía en este dispositivo, se deberá trabajar en la implementación de estrategias y medidas tendientes a apoyar la obtención de una formación y/o una capacitación laboral adecuadas así como en la obtención de un empleo o la mejora en el mismo y su mantenimiento, que vaya en relación a los propósitos de cada persona.

Para ello:

- Estimulará la reflexión en las personas respecto de sus trayectorias ocupacionales
- Se establecerá una estrecha coordinación con los equipos responsables del servicio de Orientación Sociolaboral.
- Se colaborará activamente con el proceso de orientación sociolaboral de la persona usuaria y en caso que sea pertinente, con las acciones de intermediación y colocación laboral.

#### **Área de ocio y tiempo libre**

El objetivo de esta área es que las personas ocupen de forma activa y creativa sus espacios de ocio y tiempo libre, reforzando de esta forma, una vivencia placentera, creativa constructiva y reparadora de las actividades de ocio y tiempo libre.

Para ello el dispositivo debe:

- Gestionar la coordinación con recursos de ocio y tiempo libre de la comunidad, al mismo tiempo que impulsar acuerdos con otras áreas municipales e instituciones públicas o privadas que faciliten y promuevan la participación de las personas participantes del programa en las instancias y programas de ocio, para un ágil acceso a los mismos
- Impulsar la participación de las personas en actividades de ocio normalizadas, utilizando la oferta de recursos socioculturales y deportivos existentes en la zona o en el municipio.
- Facilitar a las personas el conocimiento de las actividades culturales (cine, teatro, visita a museos, exposiciones, etc.), deportivas, al aire libre, y recreativas (juegos, fiestas, etc.), disponibles en el municipio.
- Fomentar la adquisición de aficiones e intereses personales alejados del estilo de vida relacionado con el consumo problemático de sustancias.
- Contar con una guía actualizada de recursos culturales, deportiva, lúdica, etc. que puedan resultar más útiles para el perfil de usuarios del dispositivo.
- Motivar a las personas para que se incorporen a las distintas actividades recreativas y culturales desarrolladas en el barrio o comuna y, a la vez, concienciar a los servicios públicos que promueven este tipo de actividades para que faciliten el acceso, a las personas participantes de estos programas.

#### **Área de Habitabilidad**

Este dispositivo tiene por objetivo central el brindar a las personas un lugar seguro donde vivir y entrenar todas aquellas habilidades para la consecución de una vida plenamente autónoma. Es por esto que será fundamental trabajar la habitabilidad definitiva de la persona a lo largo de su permanencia en este dispositivo.

Para ello las VAIS deberán:

- Propiciar la búsqueda de una solución de habitabilidad estable y segura
- Ayudar a la persona a que defina un recorrido para alcanzar dicha solución habitacional.



**4.- APORTE DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA:**

Como una manera de relevar y estimular la pertenecía y el cuidado de la infraestructura del programa, una vez que las personas acceden al servicio, y se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantención de la vivienda, en los aspectos adicionales a los de responsabilidad del programa.

**5.-Emplazar la vivienda en un barrio adecuado:** es fundamental que la vivienda se encuentre en un barrio que proporcione a las personas usuarias acceso a mejores condiciones de vida y que sea un factor protector y de potenciación de su autonomía. Para esto se recomienda evaluar la instalación en un sector con cercanía a locomoción colectiva, centros de salud, de cuidado de lactantes, niñas/niños, centros comunitarios, grupos de autoayuda, en un entorno normalizado.

**6.- Equipo Profesional:**

Se recomienda que el Programa "VAIS "cuenta con un equipo constituido de la siguiente manera:

| Cargo                            | Descripción  | Horas   | Observaciones |
|----------------------------------|--|---------|---------------|
| Director<br>Ejecutivo<br>General | Asistente Social u otro profesional con experiencia en gestión y trabajo de redes comunitarias en integración social | 22 hrs. |               |

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
|  | Técnico/a en rehabilitación o Técnico Social o similar, con experiencia en trabajo con personas en condiciones de vulnerabilidad y en gestión de programas de residencias de apoyo a la integración social. | 33 hrs. En VAIS hombres.                                  |  |
|  | Educatora/ Psicoeducadora (Solo en el caso de viviendas que incorporan hijas/hijos en el dispositivo), con experiencia en trabajo con lactantes, niñas y niños.   | 33 hrs, y turnos de noche y fin de semana en VAIS mujeres |  |
|  | Terapeuta Ocupacional   | 11 hrs.   |  |

## 7. ETAPAS DEL PROCESO.

### 1. Postulación a la VAIS

Para que la persona acceda al programa, debe realizar un proceso de postulación hacia el término de su proceso terapéutico en el centro de tratamiento. Esta postulación se analiza junto al equipo tratante con el propósito de ayudar a que la persona clarifique si sus expectativas están acordes con el objetivo del Programa VAIS. En acuerdo con la persona, el equipo de tratamiento avala la postulación enviando los antecedentes a la VAIS.

En general se recomienda seguir la siguiente secuencia para el ingreso de una persona usuaria<sup>1</sup>:

<sup>1</sup> Se adjunta formato de ficha de postulación, entrevista de postulación y consentimiento informado.



**Entrevista de postulación:** Considerando que se trata de un programa cuyo propósito es el fortalecimiento de la autonomía y el protagonismo de las personas en su proceso de recuperación, es relevante que se explore en *las razones por las cuales la persona estima que esta es una instancia que contribuirá* a su recuperación, junto con evaluar los criterios de inclusión.

Es importante, que en esta entrevista exploratoria, se profundice en los aspectos informados en la ficha de postulación, y se responda a las consultas e información solicitada por la persona, de manera de llegar a una conclusión consensuada.

En la eventualidad que la información que registra la Ficha de Postulación, no contenga todos los datos solicitados, es imprescindible tomar contacto con el equipo del centro de tratamiento y solicitar la información que falte, para una adecuada toma de decisiones.

Si es necesario, por tanto, el equipo de la VAIS tendrá que analizar la nueva información proporcionada y realizar todas aquellas gestiones que se consideren pertinentes, como una nueva entrevista con la persona para determinar finalmente la pertinencia de la postulación y el ingreso a la VAIS.

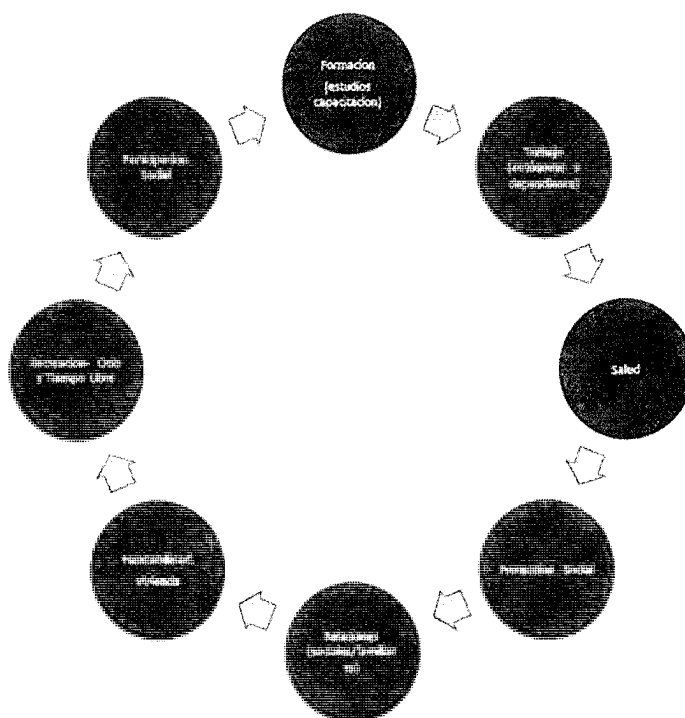
Si en la Entrevista de Postulación se concluye que la persona postulante no se beneficiará del programa de una VAIS, el equipo técnico devolverá esta información al centro de tratamiento de referencia, explicando detalladamente las razones de dicha conclusión.

En todo momento el equipo de la VAIS deberá actuar bajo el principio de igualdad y no discriminación, por lo tanto no serán razones justificadas rechazar el ingreso de una persona, por condiciones respecto de su orientación sexual, origen, condición física o condición de presencia de comorbilidad estabilizada.

## 2. Itinerario del Plan de Vida Autónomo:

La persona que ingresa al programa debe construir, con la asesoría y en conjunto con el equipo técnico, **una trayectoria de inserción y autonomía**. Se trata de establecer prioridades y metas en el marco de su proyecto de vida y una ruta a seguir con objetivos concretos, alcanzables y medibles, los cuales serán trabajados durante su permanencia en el programa, con el apoyo y asesoría del equipo técnico, siempre desarrollados de la manera más autónoma posible por las personas usuarias.

En general se deberán considerar aspectos referentes a las siguientes áreas:



En este proceso del diseño de la trayectoria (considerando los objetivos y prioridades señalados por la propia persona), **el equipo tiene el rol fundamental de facilitar y mediar**: asesora en la adecuación de las expectativas de la persona, mostrando distintas alternativas, de manera de ampliar y orientarle en base a sus intereses, competencias y habilidades. Junto con ello, gestionar y poner a disposición, redes de apoyo y guiar las evaluaciones periódicas y reformulación de objetivos, si fuere necesario.<sup>2</sup>

Las acciones a desarrollar en el contexto de cada trayectoria, dependerán por tanto de los intereses y propósitos de las personas. En este sentido, se espera que el equipo acompañe esta trayectoria de forma personalizada. Las intervenciones grupales están indicadas y se realizarán, según las necesidades planteadas por las personas, o las detectadas por el equipo para conseguir sus objetivos.

El trabajo de acompañamiento que el equipo realice a las personas se enmarca en la mirada de las competencias para la integración, el cual debe estar orientado a fortalecer los recursos cognitivos y sociales para que se desenvuelvan adecuadamente frente a situaciones o, en contextos determinados, haciendo uso de sus recursos y de los que ofrece el entorno.

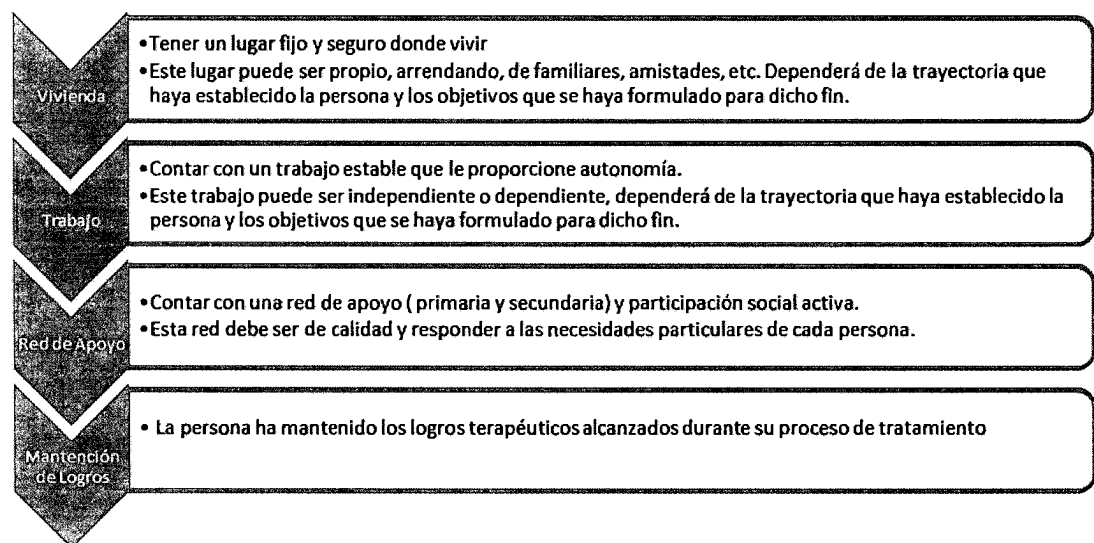
### 3. Finalización

El cierre del proceso estará dado porque la persona haya completado los objetivos propuestos en su trayectoria de inserción y autonomía.

Técnicamente se sugiere que la duración estimada de la trayectorias de inserción y autonomía, fluctúe entre los 6 y 18 meses, pero será rol del equipo técnico del Programa, orientar hacia la consecución de los objetivos del Itinerario de Inserción y Autonomía, en el período definido al ingreso, teniendo siempre presente que cada caso es particular y que estos, son tiempos estimados.

La salida exitosa de una persona usuaria desde el programa "VAIS", estará dada al menos por las siguientes condiciones:

<sup>2</sup> Ver anexo 4 de formato de Itinerario de inserción y autonomía.



## REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

### 1 Dimensión de Género:

En el marco de la política pública, incorporar el enfoque de género supone el reconocimiento y la consideración de las diferencias de las condiciones de vida, las situaciones y posiciones sociales, económicas y culturales y las necesidades de mujeres y hombres en todas las fases de la intervención.

La igualdad de género supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. La igualdad de género implica que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones. El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades.

La equidad de género implica la posibilidad de tratamientos diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

La provisión de servicios y la oferta programática de la VAIS para las personas (hombres y mujeres) que lo requieran, debe por tanto considerar sus situaciones y necesidades específicas a partir de su condición de género, y promoviendo la igualdad de género a través de la equidad de género.

En la intervención directa, se debe considerar la trayectoria vital de las personas en relación a las construcciones de género, considerando sus situaciones y necesidades específicas, para lo que el programa debe desplegar estrategias tendientes a potenciar aquellos ámbitos menos desarrollados a partir de la socialización. En este sentido, resulta esencial la forma en que se aborde la relación con el trabajo, la dimensión afectiva, relacional familiar, la maternidad y paternidad. Esto resulta gravitante en los procesos de progresiva autonomía.

### 2-Dimensión de Enfoque de Derechos y Buenos Tratos en la Infancia

De acuerdo a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, establece los derechos que es preciso convertir en realidad para que niños y niñas desarrollen su pleno potencial y no sufran a causa del hambre, la necesidad, el abandono y los malos tratos. Refleja una visión sobre la infancia que son personas titulares de sus propios derechos. Ofrece una visión del niño- niña como una persona y como miembro de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad y su etapa de desarrollo.

La Convención y su aceptación han contribuido para defender la dignidad humana fundamental de todos los niños y niñas y la necesidad urgente de asegurar su bienestar y su desarrollo. La Convención deja muy clara la idea de que una calidad básica de vida debe ser el derecho de todos los niños y las niñas, en lugar de un privilegio que disfrutaran solamente unos cuantos.

Esta Convención fue ratificada por Chile en el año 1990, orienta sobre los principios que deben inspirar todas las intervenciones o políticas que se realicen en favor de la infancia.

Estos principios son:

- **No Discriminación:** en el cual se establece que los derechos de la infancia son aplicables a todos los niños y niñas, sin distinción de género, raza o de cualquier condición biológica, sociocultural, económica y/o política, etc. En este sentido no pueden ser causa de exclusión de este dispositivo condiciones de los hijos e hijas de las mujeres usuarias, como por ejemplo condiciones de salud tanto física como mentales (déficit atencional, discapacidad mental o física, enfermedades crónicas, etc.)
- **Interés superior del niño - niña:** se refiere a que todas las acciones que se emprendan en torno a la vida de un niño/a deben realizarse en favor de su interés superior, lo que incluye todas las decisiones que le afectan y que son tomadas por los garantes (familia, comunidad, instituciones de la sociedad civil y el estado), se trata de promover la protección y desarrollo de la autonomía del niño en ejercicio de sus derechos, por lo tanto las facultades del estado, organizaciones sociales, familia, etc. Se encuentran limitadas por esta función u objetivo. En este sentido debe tenerse especial cuidado que al ingresar a Mujer y sus hijos a la VAIS, no solo se debe considerar lo beneficioso que este proceso pudiera resultar en su tratamiento o condición de salud, sino que también incorporar el análisis de las necesidades e interés del bienestar de ese hijo o hija.
- **Supervivencia y Desarrollo:** la convención de los derechos del niño/a establece que si bien los niños y niñas, especialmente los más jóvenes, son vulnerables y requieren protección, todas y todos ellos tienen derecho a la vida, a desarrollar plenamente su potencial y a recibir apoyo para tales efectos. Este principio general reconoce también, el derecho de todo niño o niña a explorar, interactuar y pensar por sí mismo, llevando consigo un concepto de “desarrollo de las capacidades” que apunta a tomar en consideración la edad y madurez de la niña y el niño, al determinar su nivel de autodeterminación y libertad. Desde esta perspectiva, el desarrollo de la niñez es un concepto integral que demanda la consideración del niño y la niña en su totalidad, es decir, considerar y valorar igualmente los aspectos físicos, cognoscitivos, emocionales, sociales, culturales y espirituales. Por lo tanto la permanencia en la VAIS debe respetar este principio, convirtiéndose en un espacio que potencie las capacidades de los niños y niñas que ahí residen, respetando su autodeterminación y brindando intervenciones integrales para resguardar su bienestar y desarrollo en aspectos de crecimiento físico, posibilidades de relación con otros, estudios, actividades recreativas, relación con sus otros familiares, etc.
- **Participación:** los niños y niñas tienen el derecho a formar su propio juicio, expresar libremente su opinión, a asociarse y celebrar reuniones pacíficas. Ellos y ellas tienen una visión de mundo y una perspectiva de futuro que deben ser escuchadas, en definitiva, una “voz” entendida como toda forma de expresión que tenga poder para modificar situaciones. A través de este principio general, se busca validar la visión de mundo de las y los niños, así como sus perspectivas de futuro. Las VAIS deberán resguardar este principio general, incorporando en sus prácticas la participación de los niños y niñas que ahí residen, tanto para la definición de actividades, como para la negociación de espacios, tiempos, tipos de intervenciones y todos aquellos aspectos que dicen relación con la convivencia entre las familias que ahí permanecen. Es importante que los profesionales no decidan por ellos, sino que los escuchen y den un espacio de real participación en aquellas decisiones que afectan su vida y su cotidianidad en la vivienda, todo esto teniendo en cuenta la edad y etapa del desarrollo en que estos niños y niñas se encuentran.

**El enfoque de buen trato en la infancia:** El Buen Trato en las relaciones, y particularmente con niños y niñas pequeños (as), no es sólo la ausencia de situaciones de maltrato. Hablar de Buen Trato, invita a una reflexión profunda respecto a cómo las personas adultas se relacionan con ellos/as cotidianamente al interior de las familias, en la comunidad, e inclusive en espacios públicos.

El Buen Trato, antes que todo, es una forma particular de relación entre las personas, que se basa en un profundo sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro (a). Se caracteriza por el uso de la empatía para entender y dar sentido a las necesidades de los demás, la comunicación efectiva entre las personas a fin de compartir genuinamente las necesidades, la resolución no violenta de conflictos, y un adecuado ejercicio de la jerarquía y del poder en las relaciones.

En este marco, se pone al centro la satisfacción de las necesidades de cuidado y bienestar de niñas y niños, de modo de asegurar el desarrollo de sus máximas potencialidades en ambientes cariñosos, respetuosos y seguros afectivamente.

El Buen Trato se desarrolla, se aprende y es un proceso que debe iniciarse en la primera infancia. Una forma o estrategia para que personas adultas que están al cuidado de niñas y niños puedan desarrollar comportamientos de buen trato, es el adecuado ejercicio de la autoridad en la crianza y cuidado de niños y niñas.

Es importante saber que es posible ejercer un estilo de disciplina basado en el uso de normas y límites que ayude a niños y niñas a vivir en sociedad y, al mismo tiempo, respete su integridad psicológica y emocional. Es necesario comprender por fin, que para educar no se requiere un uso desmedido de la autoridad, sino un adecuado equilibrio entre la firmeza para poder normar, y sobre todo el cariño de los padres, madres y/o adultos para educar y criar desde el amor y el respeto.

Por lo anteriormente expuesto, en la implementación y desarrollo de las acciones e intervenciones en el programa de la VAIS, se deben respetar los principios de los derechos y promover su aplicación en todas las intervenciones que se hagan con los hijos e hijas de las mujeres usuarias del dispositivo; al igual que la promoción del buen trato a la infancia, tanto desde quienes integran el equipo, que ahí interviene, como también en este caso, de parte las madres a sus hijos e hijas. Se trata entonces de establecer la vivienda como un espacio en el cual las relaciones son de buen trato entre todos y todas.

### 3- Dimensiones de espacio y habitabilidad

- **Contar con un Programa Arquitectónico:** es el equivalente al programa convencional de una casa familiar en cuanto a las dependencias, pero excedidas de acuerdo a la carga de ocupación (cantidad de habitantes). Se recomienda determinar el metraje cuadrado mínimo según cantidad máxima de usuarios. En este sentido, se recomienda la norma para establecimientos habitacionales (normas sanitarias mínimas municipales<sup>3</sup>) sobre los metros cúbicos y renovación de aire por persona en aulas.

El programa debe contener dependencias que no son propias de una casa: administración, sala de reuniones o terapias, salas de trabajos o talleres ocupacionales, trabajo físico o gimnasio o bajo el concepto de salas multiuso.

Aplica la normativa concerniente a una vivienda incluyendo algunos aspectos propios de edificios de destino de uso público: vías de evacuación, circulación expedita asegurada, ancho mínimo de pasillos, baños para usuarios y administración independientes, accesos y servicios con garantía de acceso a personas de movilidad reducida (minusválidos), terminaciones específicas (pisos antideslizantes en baños, cocinas, peldaños, rampas, muros lavables en baños y cocinas y todas las zonas húmedas).

- **Asegurar el Sentido de Casa:** garantizar que el programa responda a los elementos propios de una vivienda. En este sentido, asegurar en el diseño las áreas comunes, tanto las propias de lo cotidiano, como corredores y áreas de ocio en que los habitantes se encuentren entre sí. El diseño interior y exterior debe asegurar los espacios que permitan la interacción entre ellos (espacios de socialización). En este sentido, es importante que los dormitorios no excedan excesivamente el tamaño en relación a los requerimientos, para evitar el uso como lugar de estar (pero no impedirlo, más bien, inhibirlo).

Evitar dormitorios individuales que promuevan el aislamiento, y evitar dormitorios sobre poblados que impidan ciertos momentos propicios de soledad. En este sentido, dormitorios para 2 personas o más, pero menos o igual a 6, número que permite organizar un gobierno común de estos espacios y discutir ciertos horarios de uso fuera del tiempo de dormir.

Se reconoce como valor importante que se establezca en estos centros una dimensión de casa, hogar, en el sentido de lo habitual, cotidiano. Por esto, es fundamental incluir dependencias con las características propias de una casa y evitar la imagen de institución, como grandes salas, pabellones, barracas o alas de edificios mayores. Se otorga una alta valoración al ambiente que se acerca al familiar. Aparentemente provoca una instancia de pertenencia y ello puede llevar a instancias más transversales como el cuidado común, el orden, la disciplina, los acuerdos, considerar al otro. Finalmente, es recomendable el reciclaje de una casa para orientar su uso como VAIS, siempre y cuando su flexibilidad espacial interior pueda asegurar separar ciertos destinos tales como los relativos al sentido de hogar del de los servicios y administración.

---

<sup>3</sup> Decreto N° 4740, agosto 1947. Reglamento sobre Normas Sanitarias Minimas Municipales, artículo 26, numerales 10, 11 y 12

**FICHA DE POSTULACION AL PROGRAMA VIVIENDA DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIAL**

| 1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN POSTULANTE  |                  |                    |  |   |
|---|------------------|--------------------|--|---|
| Nombre  |                  |                    |  |   |
| RUT   |                  |                    | Nivel educacional:<br>Ultimo año cursado       |   |
| Edad  |                  |                    | Condición Laboral actual                       |   |
| Estado civil  |                  |                    | Condición de habitabilidad actual              |   |
| N° hijas –hijos   | N° Mujeres _____ | N° Hombres _____   | Hijos- Hijas en Gestación                      | SI _____ NO _____   |
|   | Edad _____       | Edad _____         | N° Meses de Gestación                          |   |
| 2.- DATOS DEL PROCESO TERAPÉUTICO   |                  |                    |  |   |
| Dg comorbilidad psiquiátrica  |                  |                    | Dg Comorbilidad física – Centro Tratamiento    |   |
| Indicación tratamiento farmacológico (nombre, dosis, frecuencia)  |                  |                    | Centro Salud y fecha de próximo control medico |   |
| Tipo Programa   | residencial      | Ambulat. intensivo | Ambulat. básico                                | Nombre del lugar y fecha de Seguimiento post egreso del tratamiento |
| Nombre del Centro - Establecimiento   |                  |                    |  |   |
| Duración del tratamiento  | -----años        | -----meses         |  |   |
| 3.- RAZONES QUE MOTIVAN LA POSTULACIÓN  |                  |                    |  |   |
| Cual o cuales son las razones por las cuales desea postular a este programa?  |                  |                    |  |   |
|   |                  |                    |  |   |
|   |                  |                    |  |   |
|   |                  |                    |  |   |
|   |                  |                    |  |   |
| ¿Cuál o cuáles son las expectativas respecto del programa?<br>En que cree le puede ser útil?  |                  |                    |  |   |
|   |                  |                    |  |   |
|   |                  |                    |  |   |
|   |                  |                    |  |   |
|   |                  |                    |  |   |
| <b>4.- DIAGNOSTICO NECESIDADES:</b> registrar el diagnostico global del nivel de necesidades, y adjuntar la copia de la evaluación del último trimestre, antes del egreso.<br><br><b>ALTAS _____ MEDIAS _____ BAJAS _____</b> |                  |                    |  |   |



|   |
|---|
| <b>5. OPINIÓN DEL EQUIPO</b>  |
| Describir los aspectos más relevantes de la <b>Trayectoria individual de integración social, durante el proceso de tratamiento</b> , en relación a cuáles fueron las necesidades y objetivos que se abordaron; y cuales quedan pendientes, o como desafíos, de acuerdo al proyecto de vida de la persona. |
| <b>Necesidades abordadas en el proceso de tratamiento y sus resultados</b>  |
| <b>Necesidades y objetivos pendientes. Desafíos</b>   |

\_\_\_\_\_

**FIRMA POSTULANTE**

\_\_\_\_\_

**FIRMA PROFESIONAL EQUIPO VAIS**

**ENTREVISTA DE POSTULACION**

Esta entrevista tiene el propósito de conocer los motivos que la persona ha tenido para postular, junto con aclarar si las expectativas que tiene respecto a los aportes del programa a su proyecto de vida, pueden ser satisfechas, y es pertinente su ingreso.

|                  |  |
|------------------|--|
| Nombre:          |  |
| Código SISTRAT   |  |
| Fecha entrevista |  |

|   |
|---|
| En un contexto de entrevista abierta, semiestructurada, se espera que el equipo logre que la persona profundice y se explye en sus motivos para la postulación al programa. |
| 1.- Conocer sus planes a futuro, mediano y largo plazo, una vez que termina su tratamiento.   |

|   |        |
|---|--------|
| 2.- Que necesita para sostener los cambios.                                   |        |
| 3.- Qué conoce o, le informaron acerca de este programa                       |        |
| 4.-Cómo, de qué manera, podría ayudarle este programa a concertar sus planes. |        |
| Conclusión Final:   | Fecha: |

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

YO \_\_\_\_\_ en forma voluntaria consiento ser parte de este Programa: **Vivienda de Apoyo a la Integración Social, (VAIS)**, entendiéndolo que su objetivo es proporcionarme una instancia de convivencia transitoria, junto a otras personas<sup>4</sup> que también tengan el propósito de apoyar mi proceso de integración social.

Entiendo que una vez que esté residiendo en el programa, realizaré actividades que van en ayuda y fortalecimiento de mi autonomía, en acuerdo a mis intereses, necesidades y potencialidades para consolidar mi recuperación.

El equipo técnico, según sus roles y funciones, y en relación, a mis intereses y necesidades, me entregarán asesoramiento, orientación, acompañamiento y apoyo en instancias tales como:

- Continuación de estudios
- Acceso al empleo
- Acceso a capacitación profesional
- Acceso a beneficios sociales
- Acceso a la habilitación en competencias para la integración
- Promover la consecución de un estilo de vida autónomo
- Apoyar las gestiones para el acceso a la vivienda autónoma
- Acceso a asesoría jurídica
- Acceso a actividades de ocio y tiempo libre

Estoy en conocimiento que el tiempo estimado de residencia en la VAIS puede fluctuar entre los 6 y 18 meses, y que la definición del tiempo máximo de permanencia será determinada, en conjunto con el equipo de la Vivienda, en base a mis necesidades particulares, para alcanzar mis objetivos y metas propuestas.

Entiendo que conviviré y compartiré la Vivienda con otras N° xx personas más. Esta vivienda me proporcionará las condiciones necesarias para continuar mi proceso de recuperación, a través de la mantención de los insumos básicos de habitabilidad: contaré con una habitación compartida con no más de 2 o 3 personas; y que en caso de una vivienda para mujeres, podré ingresar con mis hijos/hijas. Además de contar con la alimentación (cuatro comidas diarias), servicios de telefonía y televisión.

<sup>4</sup> indicar el número de personas con las que se compartirá la vivienda, dependiendo de cada programa

Estoy en conocimiento de que el equipo técnico cuenta con un horario de trabajo en el mismo lugar donde comenzaré a residir, y que cuento con el derecho de conocer sus funciones, y horarios de estadía en la programa, así como con el derecho de tener comunicación y contacto con algunos de ellos cuando no se encuentre en el dispositivo y se requiera de alguna orientación frente a alguna situación en particular.

Contaré con espacios comunes para poder compartir con familiares, amistades, pareja, cuyo uso deberá ser acordado previamente con las otras personas usuarias que se encuentren residiendo en la Vivienda, e informar al equipo o a uno de sus integrantes.

El programa de *Viviendas de Apoyo a la Integración Social*, es un espacio libre de consumo de sustancias, por lo que estoy en conocimiento que ante la vuelta a un patrón de consumo problemático, mi situación en el programa será evaluada entre el equipo, mis compañeros - compañeras y yo, para tomar la decisión que mejor se acomode a su proyecto de inserción y autonomía.

Entiendo que si me encuentro trabajando al momento del ingreso o posterior a éste, aportaré un porcentaje del 10% de mi sueldo, con el fin de aportar a la mantención y convivencia de la Vivienda.

Cuento con el derecho de confidencialidad de mi información personal como participante de este Programa. Sin embargo estoy en conocimiento que el equipo de la VAIS pudiera requerir, entregar información de mi proceso, resguardando mi identidad.

Manifiesto que estoy satisfecho/satisfecha con la información recibida por parte del/la Coordinador/a de la Vivienda de Apoyo a la Integración Social, quien me ha dado la oportunidad de preguntar y resolver mis dudas y todas ellas han sido resueltas.

Entiendo que puedo definir o solicitar terminar mi permanencia en este Programa en cualquier momento, con la debida información sobre esta decisión al equipo encargado de la VAIS.

En tales condiciones consiento ser parte del Programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social, a contar del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma Coordinador/a de VAIS

\_\_\_\_\_  
Firma Persona Usuaria

(Ciudad), (Día), (mes) de 201\_\_\_\_

**TRAYECTORIA INDIVIDUAL DE INSERCIÓN Y AUTONOMÍA**

Este registro lo que pretende es apoyar a las personas a ejercitar un plan de acción que oriente su proyecto, durante su estadía en el programa, como a posteriori, en el que puedan plasmar los propósitos, sus metas y estrategias para lograrlos.

El registro por parte del equipo, se puede realizar posterior a las conversaciones sostenidas entre el equipo y la persona, adaptando el lenguaje en el contexto del apoyo y asesoría.

Para el equipo, este registro tiene además la utilidad de planificar el diseño de las estrategias de asesoría necesarias para acompañar y facilitar en las personas sus objetivos y metas, que en el ejercicio del rol de acompañamiento y asesoría deberá diseñar las estrategias metodológicas más apropiadas, y que estarán orientadas a fortalecer los aspectos de iniciativa, manejo de situaciones a

|   |  |  |              |                       |
|---|--|--|--------------|-----------------------|
| <b>Área:</b>  |  |  |              |                       |
| <b>Objetivos (priorizados por la persona:</b>   | <b>Acciones a realizar por la persona:</b> | <b>Acciones que realizara el equipo de la VAIS</b> | <b>Plazo</b> | <b>Observaciones:</b> |
|   |  |  |              |                       |
|   |  |  |              |                       |
| <b>Evaluación de Proceso:</b> análisis de los avances en el logro de objetivos y las metas propuestas |  |  |              | <b>Fecha:</b>         |

|  |  |  |              |                       |
|--|--|--|--------------|-----------------------|
| <b>Objetivos Reformulados:</b> si corresponde  | <b>Acciones a realizar por la persona:</b> | <b>Acciones que realizara el equipo de la VAIS</b> | <b>Plazo</b> | <b>Observaciones:</b> |
|  |  |  |              |                       |
| <b>Evaluación Final:</b> opinión de la persona y el equipo acerca de los logros obtenidos y los desafíos |  |  |              | <b>Fecha:</b>         |

El cuadro se repite de acuerdo a cuantas áreas la persona y el equipo acuerden priorizar en el desarrollo de la trayectoria. Los objetivos que contemple cada área, estarán en relación a las metas y propósitos a alcanzar en esta trayectoria, según proyecto de vida. Se realizaran las reformulaciones que se requieran, de acuerdo a las evaluaciones de la trayectoria.

Firman: Christian Patricio Leiva Bravo Leiva. Presidente. Corporación Cristo Obrero.  
Antonio Leiva Rabael. Director Nacional (S) Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

## ANEXO 2

### “Formato de Informe Técnico de Avance del Programa”

#### I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

|   |
|---|
| <b>Código SENDA:</b>  |
| <b>Nombre del Proyecto:</b>                                   |
| <b>Nombre de la Institución Responsable:</b>                  |
| <b>Nombre Responsable (Institución):</b>                      |
| <b>Nombre Gestora- Gestor de Integración Social de SENDA:</b> |
| <b>Fecha del Informe:</b>                                     |

#### II. ACTIVIDADES

Señale las actividades que se han llevado a cabo al momento del informe y cuál ha sido su desarrollo, especificando si han existido modificaciones y las causas de ello.

#### III. POBLACION PARTICIPANTE DEL PROGRAMA

**1.-Cobertura real:** Indicar número de personas que han participado de la VAIS (cobertura efectivamente lograda) y su caracterización. Complementar datos con comentarios y análisis en relación a dificultades y aciertos para lograr la cobertura comprometida.

**a.- Participación Directa:** se refiere a las personas adultas que ingresan como participante índice al programa.

| Rango etéreo               | Población Destinataria |         |       |
|----------------------------|------------------------|---------|-------|
|                            | Hombres                | Mujeres | Total |
| Rango 1<br>(20 a 35 años)  |                        |         |       |
| Rango 2<br>(36 a 50 años)  |                        |         |       |
| Rango 3<br>(51 y más años) |                        |         |       |

|              |  |  |  |
|--------------|--|--|--|
| <b>TOTAL</b> |  |  |  |
|--------------|--|--|--|

b.- **Participación Indirecta:** se refiere a niñas y niños que ingresan con su madre al programa.

| Rango etáreo            | Población Destinataria |         |       |
|-------------------------|------------------------|---------|-------|
|                         | Hombres                | Mujeres | Total |
| Rango 1<br>(0 a 2 años) |                        |         |       |
| Rango 2<br>(3 a 5 años) |                        |         |       |
| Rango 3<br>(6 a 8 años) |                        |         |       |
| <b>TOTAL</b>            |                        |         |       |

## 2.-Movimiento de personas durante el primer semestre 2016

### INGRESOS

| <b>PERSONAS POSTULANTES</b>  | Hombres        | Mujeres        |
|--|----------------|----------------|
| Nº personas postulantes  |                |                |
| ¿Cuántas de las personas postuladas traen adjunto el diagnóstico de necesidades de IS?   |                |                |
| <b>PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TRAEN ADJUNTO EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES de IS, identificar el nivel de necesidades al momento del ingreso:</b> | <b>Hombres</b> | <b>Mujeres</b> |
| Nivel bajo de necesidades de IS  |                |                |
| Nivel medio de necesidades de IS   |                |                |
| Nivel bajo de necesidades de IS  |                |                |

| <b>PERSONAS PARTICIPANDO DEL PROGRAMA</b>                       | Hombres | Mujeres |
|---|---------|---------|
| Nº personas ingresadas  |         |         |
| Nº personas de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2016) |         |         |
| <b>TOTAL PERSONAS</b>   |         |         |

| <b>NIÑAS – NIÑOS PARTICIPANDO DEL PROGRAMA</b>                       | Hombres | Mujeres |
|--|---------|---------|
| Nº niñas – niños de 0 a 2 años                                       |         |         |
| Nº niñas – niños de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2016) |         |         |
| Nº niñas – niños de 3 a 5 años                                       |         |         |
| Nº niñas – niños de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2016) |         |         |
| Nº niñas – niños de 6 a 8 años                                       |         |         |
| Nº niñas – niños de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2016) |         |         |
| <b>TOTAL NIÑAS – NIÑOS EN EL PROGRAMA</b>                            |         |         |

**Caracterización:** resumen de datos sociodemográficos de las personas a su ingreso al programa VAIS (edad, sexo, estado civil, n° hijos/hijas, comuna de origen, condición ocupacional, condición de habitabilidad y tenencia de la vivienda. Antecedentes de proceso de tratamiento previo al ingreso (nombre centro de tratamiento de referencia, modalidad, duración tratamiento, diagnostico comorbilidad, tratamiento farmacológico), que permitan caracterizarles.

| <b>RESUMEN CARACTERIZACION PERSONAS PARTICIPANTES</b>   |  |
|---|--|
| <b>N° TOTAL DE PERSONAS:</b>  |  |
| Edades, especificar las edades de los/as participantes  |  |
| Comunas de procedencia de los/las participantes   |  |
| Estado Conyugal (n° de casos y porcentaje, según categorías)  |  |
| Indique la cantidad de hijos/as, desagregado por sexo, por cada participante.   |  |
| Escolaridad: Numero (Frecuencia) y % de nivel educacional actual o último año cursado   |  |
| Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso : n° y porcentaje según modalidad  |  |
| Número (Frecuencia) y porcentaje sobre la duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 meses o menos:</li> <li>• Entre 6 y 8 meses:</li> <li>• Entre 8 y 12 meses:</li> <li>• Más de 12: detallar:</li> </ul>   |  |
| Realizaron algún tratamiento durante la estadía en el Programa VAIS? [ SI ] [ NO]<br><b>Detalle total para ambos casos.</b><br><br><b>Para todas aquellas personas que REALIZARON TRATAMIENTO, declarar número (frecuencia) y % según:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por consumo problemático de sustancias</li> <li>• Por enfermedad mental</li> <li>• Por enfermedad física</li> </ul>                             |  |
| Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS <b>(se excluye programa residencial de tratamiento):</b><br>Declarar (numero) frecuencia y % según: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Allegada/o</li> <li>• Arrienda/o</li> <li>• Propietaria/o</li> <li>• Ocupa un sitio de manera ilegal</li> <li>• Vive en una Residencia del estado</li> <li>• Permanecía en Situación de Calle</li> <li>• Otro, detallar</li> </ul> |  |
| Condición ocupacional al ingreso: detalle número (frecuencia) y % según las siguientes categoría <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadores dependientes</li> <li>• Trabajadores Independientes</li> <li>• Sin trabajo remunerado</li> <li>• Trabajo al interior del hogar (no remunerado)</li> <li>• Pensionado</li> <li>• Otros (especificar)</li> </ul>   |  |
| Último trabajo previo al ingreso a la VAIS<br><b>Considerando las distintas experiencias de trabajo, detalle a nivel general y agrupado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los rubros de trabajo más desarrollados</li> <li>• Tiempo promedio de permanencia</li> <li>• Razones generales de término de trabajo</li> </ul>   |  |
| <b>COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.</b>  |  |

| RESUMEN CARACTERIZACION NIÑAS - NIÑOS PARTICIPANTES   |  |
|---|--|
| <b>N° TOTAL DE PERSONAS DURANTE EL AÑO:</b>   |  |
| Edades, especificar las edades de los/as participantes  |  |
| Escolaridad: Numero (Frecuencia) y % de nivel educacional actual o último año cursado<br><br><ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala cuna</li> <li>• Jardín infantil</li> <li>• Enseñanza básica: indicar el último año cursado.</li> <li>• Enseñanza Especial</li> </ul> |  |
| Controles de Salud y Calendario de Vacuas al día<br><ul style="list-style-type: none"> <li>• SI</li> <li>• NO</li> </ul>  |  |
| Medida de Protección:   |  |
| <b>COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.</b>  |  |

**EGRESOS:** información relativa a personas índices que han egresado este semestre del programa.

| EGRESOS: (detallar n° de PERSONAS)   | HOMBRES | MUJERES |
|--|---------|---------|
| <b>Finalización:</b> La persona completa Itinerario según objetivos de su itinerario acordados con equipo.               |         |         |
| <b>Interrupción:</b> itinerario es interrumpido por la persona, antes de lo planificado y por propia decisión.           |         |         |
| <b>Egreso Administrativo:</b> incumple condiciones de convivencia en la Vivienda, es una decisión del equipo de la VAIS. |         |         |
| <b>Fallecimiento:</b>  |         |         |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>   |         |         |

**INFORMACION** relativa a hijas e hijos de las personas adultas que egresaron del programa este Semestre

| EGRESOS NIÑAS - NIÑOS (detallar n°)  | HOMBRES | MUJERES |
|--|---------|---------|
| <b>Madre Finaliza:</b> se va con su madre.   |         |         |
| <b>Derivación:</b> a un centro de protección por orden judicial                    |         |         |
| <b>Con otra persona adulta para los Cuidados personales por orden del tribunal</b> |         |         |
| <b>La madre decide entregar los cuidados a otra persona de su confianza</b>        |         |         |
| <b>TOTAL NIÑAS – NIÑOS</b>   |         |         |

| COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES del egreso en relación a los logros obtenidos |
|--|
|  |

#### IV. RECURSOS FINANCIEROS

1.- Utilización de los recursos financieros entregados en la **primera remesa**, especificando si han existido cambios y cuáles han sido.

| DESTINO DE LOS RECURSOS | GASTO TOTAL PROGRAMADO APORTE SENDA \$ | GASTO EFECTIVO \$ | SALDO \$ |
|-------------------------|--|-------------------|----------|
| Recursos Humanos        |  |                   |          |
| Equipamiento            |  |                   |          |
| Gastos Operacionales    |  |                   |          |
| <b>TOTAL</b>            |  |                   |          |

Descripción y comentarios a los cambios presupuestarios que se hayan realizado, con autorización previa (cuando corresponda)

| ITEM                 | GASTO PROGRAMADO \$ | CAMBIOS REALIZADOS \$ | OBSERVACIONES<br>Argumentos que sostienen el cambio presupuestario |
|----------------------|---------------------|-----------------------|--|
| Recursos Humanos     |                     |                       |  |
| Equipamiento         |                     |                       |  |
| Gastos Operacionales |                     |                       |  |
| <b>TOTAL</b>         |                     |                       |  |

2.- Aportes Personas usuarias (10% de ingresos laborales)

| ITEM                 | Total Aportes \$ | Gastos realizados \$ | OBSERVACIONES |
|----------------------|------------------|----------------------|---------------|
| Recursos Humanos     |                  |                      |               |
| Equipamiento         |                  |                      |               |
| Gastos Operacionales |                  |                      |               |
| <b>TOTAL</b>         |                  |                      |               |

#### V. COMENTARIOS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA:

Describir la situación general del proyecto, las dificultades y aciertos en su desarrollo, modificaciones y metas a alcanzar o que se visualizan para el segundo semestre del proyecto. Incluye aspectos técnicos y administrativos.

#### VI. RELACIÓN CON INTERSECTOR Y TRABAJO DE RED

Señalar el trabajo realizado con las diferentes instituciones y organismos y el trabajo de red para el acompañamiento al propósito de cada itinerario de inserción y autonomía de las personas participantes del programa.

**Nombre y Firma**  
**Coordinadora – Coordinador del Programa.**

Firman: Christian Patricio Leiva Bravo Leiva. Presidente. Corporación Cristo Obrero.  
Antonio Leiva Rabael. Director Nacional (S) Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.



## ANEXO 3

### Formato de Informe Final de Evaluación del Ejecutor

#### INFORME DE EVALUACION ANUAL DEL PROGRAMA

**Introducción:** este informe debe contener una evaluación del desarrollo del programa durante el año en curso. Se espera que desde un trabajo reflexivo y grupal, se incorpore la visión de todas las personas integrantes del equipo técnico para analizar lo realizado, que permita tener un panorama general de las personas participantes, como as u vez, de las acciones y respuestas que el equipo técnico ha desplegado para apoyar los procesos de las personas, junto con los aspectos relativos a las gestión interna y externa del equipo para fortalecer el programa.

Queremos invitarles a que la información reportada sea consistente y logre no sólo evidenciar las fortalezas y acciones afirmativas que los equipos han desarrollado, sino también, poder comunicar, los desafíos y debilidades, entiendo que éstos son espacios y oportunidades para mejorar y replantearse la gestión.

Para facilitar este análisis de final del año, el equipo debe contar con toda la información que además de la atención directa, aportan los registros del programa, contenidos en las Fichas personales de cada participante, el registro en SISTRAT, y el Informe de Avance del programa.

#### I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO - PROGRAMA

|   |  |
|---|--|
| Código SENDA:   |  |
| Nombre del Proyecto- Programa:                                  |  |
| Nombre Institución Responsable:                                 |  |
| Nombre Responsable del Programa (Institución):                  |  |
| Nombre de Encargada – Encargado Regional de Integración Social: |  |
| Fecha del Informe:  |  |
| Región:   |  |

#### II. PERSONAS PARTICIPANTES:

Analizar y completar la información solicitada en relación a la cobertura alcanzada, el movimiento de las personas y un pequeño perfil sociodemográfico de las/os participantes.

**1. Movimiento de personas durante el año en curso:** el propósito de esta información es dar a conocer y analizar el grado de efectividad del proceso de postulación e ingreso, junto con la demanda de acceso al programa y la capacidad de respuesta en relación a la oferta/capacidad del programa.

| PERSONAS POSTULANTES  | Hombres | Mujeres |
|---|---------|---------|
| Nº personas postulantes   |         |         |
| ¿Cuántas de las fichas de personas postulantes traen adjunto el diagnóstico de necesidades?   |         |         |
| PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TRAEN ADJUNTO EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES, identificar el nivel de necesidades al momento del ingreso: | Hombres | Mujeres |
| Nivel bajo de necesidades de IS   |         |         |
| Nivel medio de necesidades de IS  |         |         |
| Nivel bajo de necesidades de IS   |         |         |

| PERSONAS INGRESADAS   | Hombres | Mujeres |
|---|---------|---------|
| Nº personas ingresadas  |         |         |
| Nº personas de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2017) |         |         |

|                |  |  |
|----------------|--|--|
| TOTAL PERSONAS |  |  |
|----------------|--|--|

**2. Caracterización de las personas usuarias al ingreso a la VAIS.** En este apartado se espera que puedan realizar una descripción sociodemográfica general y por tanto, que responda al concepto global de la población participante del programa

| RESUMEN CARACTERIZACION PERSONAS PARTICIPANTES   |  |
|--|--|
| <b>N° TOTAL DE PERSONAS DURANTE EL AÑO:</b>  |  |
| Edades, especificar las edades de los - las participantes  |  |
| Comunas de procedencia de los -las participantes   |  |
| Estado Conyugal (n° de casos y porcentaje, según categorías)   |  |
| Indique la cantidad de hijos/as por sexo, según participantes  |  |
| Escolaridad: N° (Frecuencia) y % de nivel educacional actual o último año cursado  |  |
| Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso : n° y porcentaje según modalidad   |  |
| Frecuencia y porcentaje sobre la duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 meses o menos:</li> <li>• Entre 6 y 8 meses:</li> <li>• Entre 8 y 12 meses:</li> <li>• Más de 12: detallar:</li> </ul>   |  |
| Realizaron algún tratamiento durante la estadía en el Programa VAIS? [ SI ] [ NO]<br><b>Detalle total para ambos casos.</b><br><br><b>Para todos aquellas personas que REALIZARON TRATAMIENTO,</b> declarar frecuencia y % según: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por consumo problemático de sustancias</li> <li>• Por enfermedad mental</li> <li>• Por enfermedad física</li> </ul>                             |  |
| Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS <b>(se excluye programa residencial de tratamiento):</b><br>Declarar frecuencia y % según: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Allegada/o</li> <li>• Arrienda/o</li> <li>• Propietaria/o</li> <li>• Ocupa un sitio de manera ilegal</li> <li>• Vive en una Residencia del estado</li> <li>• Permanecía en Situación de Calle</li> <li>• Otro, detallar</li> </ul> |  |
| Condición ocupacional al ingreso: detalle frecuencia y % según las siguientes categoría <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadores dependientes</li> <li>• Trabajadores Independientes</li> <li>• Sin trabajo remunerado</li> <li>• Trabajo al interior del hogar (no remunerado)</li> <li>• Pensionado</li> <li>• Otros (especificar)</li> </ul>   |  |
| Último trabajo previo al ingreso a la VAIS<br><b>Considerando las distintas experiencias de trabajo, detalle a nivel general y agrupado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los rubros de trabajo más desarrollados</li> <li>• Tiempo promedio de permanencia</li> <li>• Razones generales de término de trabajo</li> </ul>  |  |
| <b>COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.</b>   |  |

**III. EQUIPO:** Señalar los logros alcanzados y los desafíos del equipo técnico, en los aspectos relativos a: conformación del equipo, organización del equipo (horas semanales y funciones), trabajo en equipo, entre otros.

**IV. COORDINACION Y RELACION CON EQUIPOS DE CENTROS DE TRATAMIENTO DE REFERENCIA:** considerando que quienes postulan al programa, provienen de centros de tratamiento, señalar el tipo de trabajo que se ha establecido entre ambos equipos. Cuáles han sido las acciones, sus objetivos y actividades realizadas, necesarias para el logro del propósito del programa VAIS.

**V. COORDINACIÓN Y TRABAJO DE RED:** señalar los objetivos, las instancias y el nombre de los organismos con las que el equipo técnico de la VAIS, ha establecido coordinaciones y trabajo de red. (Organismos e instituciones gubernamentales, Ong's, organizaciones sociales, y personas naturales, entre otras), para el funcionamiento de una red operativa de trabajo, para el APOYO al logro de objetivos de re vinculación de las personas, de acuerdo a itinerarios para su inclusión laboral, de gestión personas, participación social, autocuidado, uso de tiempo libre, entre otros.

**VI. RESULTADOS DEL PROGRAMA:** se espera tener un panorama sobre los procesos de las personas participantes y sus resultados, teniendo en cuenta las dimensiones que sirven de paradigma para promover intervenciones.

**1. Egresos durante el año:** Se espera que puedan proporcionar datos atinentes a las categorías de egresos (Finalización, administrativo, interrupción y fallecimiento).

| EGRESOS: (detallar n° de casos)  | HOMBRES | MÚJERES |
|--|---------|---------|
| <b>Finalización:</b> es quien Completa Itinerario la persona cumple objetivos de su itinerario acordados con equipo.                           |         |         |
| <b>Interrupción:</b> es cuando el itinerario es interrumpido antes de lo planificado y por propia decisión.                                    |         |         |
| <b>Egreso Administrativo:</b> incumple Itinerario acordado y condiciones de convivencia en la Vivienda, es una decisión del equipo de la VAIS. |         |         |
| <b>Fallecimiento:</b>  |         |         |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>   |         |         |

**2. Evaluación del Programa:** se espera en este punto, articular un relato en base al desarrollo de estrategias y/o acciones vinculadas al desarrollo del itinerario personalizado. Si bien, las orientaciones y el acompañamiento son individuales, esperamos que puedan **describir los aspectos principales** en relación a los aciertos así como también a las dificultades y desafío en los ámbitos de intervención en el programa VAIS

| Áreas de Intervención           | Aspectos relevantes y características de los procesos teniendo en cuenta las fortalezas y aciertos, pero también las dificultades, desafíos y proyecciones para el próximo |
|---------------------------------|--|
| Convivencia                     |  |
| Relacional                      |  |
| Salud                           |  |
| Incorporación Laboral           |  |
| Ocio y Tiempo Libre             |  |
| Gestión y organización personal |  |
| Habitabilidad                   |  |
| Niñez                           |  |
| Otro (especificar)              |  |

|  |  |
|--|--|
| <b>COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.</b> |  |
|--|--|

**VII. RECURSOS:** señalar el detalle de la utilización de los recursos financieros entregados, especificando la pertinencia y efectividad de la distribución. En el evento de haber existido modificaciones presupuestarias, señalar los resultados de esta redistribución en los ítems

correspondientes. Dificultades y aciertos en el tema presupuestario.

| DESTINO DE LOS RECURSOS | GASTO TOTAL PROGRAMADO (Aporte senda) | GASTO EFECTIVO | SALDO No ejecutado |
|-------------------------|---------------------------------------|----------------|--------------------|
| Recurso humano          |                                       |                |                    |
| Equipamiento            |                                       |                |                    |
| Gastos en actividades   |                                       |                |                    |
| Gastos Operacionales    |                                       |                |                    |
| <b>TOTAL</b>            |                                       |                |                    |

|  |  |
|--|--|
| <b>COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.</b> |  |
|--|--|

**VIII. APORTE ECONOMICO DE PERSONAS PARTICIPANTES (10% de sus ingresos, por concepto de sueldo u honorarios):** registrar la suma total del dinero por concepto de aportes de las personas usuarias al programa, señalando cuál fue el destino de esos recursos.

| N° personas trabajando | \$ TOTAL aporte | Destino de los recursos | Observaciones |
|------------------------|-----------------|-------------------------|---------------|
|                        |                 |                         |               |

|  |  |
|--|--|
| <b>COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.</b> |  |
|--|--|

**IX. DESAFIOS:** en este punto es importante que el equipo se proyecte para el próximo año, considerando todo el análisis realizado al momento del informe y se plantee los desafíos que el desarrollo del programa implica para mejorar los resultados alcanzados en 2015.

Es importante señalar las acciones y metas considerando cada uno de los componentes:

#### ASPECTOS TECNICOS

Del Equipo:

- Conformación:
- Competencias

Del programa:

- Difusión del Programa
- Postulación de la personas
- Diseño y Desarrollo de Itinerarios de Inserción y Autonomía.
- Evaluación de logros de egreso

#### ASPECTOS ADMINISTRATIVO - FINANCIEROS

Infraestructura

- Equipamiento e Implementación
- Condiciones para desarrollar el programa

Recursos Financieros

- Pertinencia asignación
- Modificaciones
- Aportes de las personas participantes del programa

#### ASPECTOS DE GESTION

- Coordinación intersectorial

- Trabajo en Red
- Trabajo de asesoría de SENDA

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma Responsable del Informe**  
**(Institución)**

**RESULTADOS DE EGRESOS DE ITINERARIOS.** describir brevemente por persona participante los resultados, que como equipo consideran más relevantes, durante el desarrollo de los itinerarios personalizados. **Agregue columnas en caso que lo requiera**


| ID | SEXO | EDAD | OBJETIVOS ITINERARIO | TIPO DE EGRESO* | TIEMPO DE ESTADÍA | RESULTADOS (A MODO DE SISTESIS) |         |              |       |
|----|------|------|----------------------|-----------------|-------------------|---------------------------------|---------|--------------|-------|
|    |      |      |                      |                 |                   | HABITABILIDAD                   | TRABAJO | RED DE APOYO | SALUD |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |

\* **Finalización:** es quien Completa Itinerario, en relación a los objetivos que se planteó al ingreso en la elaboración de su Plan de Vida, y que estuvieron acordados con equipo.  
**Interrupción:** es cuando la persona interrumpe el itinerario, antes de lo planificado y por propia decisión.  
**Egreso Administrativo:** se incumple acuerdos de las condiciones de convivencia interna en el programa que obstaculizan los itinerarios de otras personas en el programa y en el propio Es una decisión del equipo de la VAIS.  
**Fallecimiento**

Firman: Christian Patricio Leiva Bravo Leiva. Presidente. Corporación Cristo Obrero.  
 Antonio Leiva Rabael. Director Nacional (S) Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

**ARTÍCULO QUINTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio a Corporación Cristo Obrero, en virtud del convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**

  
**ANTONIO LEIVA RABAE**  
**DIRECTOR NACIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA**  
**PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL**  
**CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**



**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO  
DE DROGAS Y ALCOHOL  
(05-09-01)**

**CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**


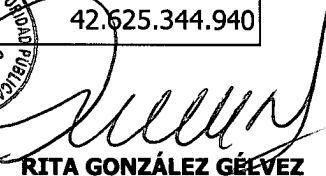
**CERTIFICADO N° 40**

**FECHA 06-01-2017**

De acuerdo con la ley N° 20.981, del año 2017 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

| IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA |   |
|--|---|
| TIPO   | Resolución Exenta   |
| N°   | 62  |
| DETALLE                                      | Aprueba convenio colaboración técnica y financiera para la implementación del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, Vais, para mujeres, en la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar, suscrito de Prestación de Servicios el Servicio entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda, y Corporación Cristo Obrero. |

| REFRENDACIÓN                         |                |
|--------------------------------------|----------------|
| IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA            | 24.03.001      |
| TIPO DE FINANCIAMIENTO               | FONDO ESPECIAL |
| Presupuesto Vigente                  | 42.937.854.000 |
| Comprometido                         | 252.185.860    |
| Presente Documento Resolución Exenta | 60.323.200     |
| Saldo Disponible                     | 42.625.344.940 |

  
  
**RITA GONZÁLEZ GÉLVEZ**  
**JEFA DE FINANZAS**



**CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL PARA MUJERES, EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, COMUNA DE VIÑA DEL MAR, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y CORPORACIÓN CRISTO OBRERO**

En Santiago de Chile, a 29 de diciembre de 2016, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9, representado por su Director Nacional (S), don Antonio Leiva Rabel, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y Corporación Cristo Obrero, en adelante "La Corporación", RUT N° 65.100.532-9, representada por don Christian Patricio Bravo Leiva, cédula nacional de identidad N° 12.276.625-K, ambos domiciliados en Las Heras N° 359, comuna y ciudad de Los Andes, Región de Valparaíso, de paso en esta, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: De las partes contratantes.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su vez, Corporación Cristo Obrero, es una corporación de derecho privado, que propenderá a dar respuesta a la necesidad de prevención frente al uso y abuso de drogas, así como generar, gestionar y ofrecer oportunidades de tratamiento, rehabilitación e integración social a personas que presenten problemas de consumo problemático y/o adicción a drogas lícitas e ilícitas, a través de planes y programas integrales de intervención que posibiliten, de acuerdo a la realidad de cada persona, el mejoramiento de su calidad de vida, mediante la construcción de un estilo de vida saludable, prescindiendo del abuso de sustancias, prestando servicios al Estado y organismos estatales, entidades académicas, fundaciones, corporaciones y cualquier otro tipo de organización social, así como a empresas particulares.

**SEGUNDO: Antecedentes**

La Ley 20.502, que creó el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, establece que su objeto es la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

La integración de las personas que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol se entiende como parte del proceso de recuperación de estas mismas.

Las viviendas de apoyo a la integración social, VAIS, están orientadas a facilitar a un porcentaje de personas que están desarrollando un proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han egresado de su proceso de rehabilitación, en los Centros de Tratamiento en convenio SENDA-MINSAL, y que no disponen de un soporte familiar o, de un espacio de convivencia adecuado; una instancia de desarrollo de y experimentación de un conjunto de acciones y prácticas de convivencia, habilidades sociales y acceso a apoyos más específicos en la formación y empleo, red de apoyo social y gestión personal, que les permitan lograr una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada y plenamente integrada en su entorno familiar, laboral y social.

Con anterioridad, la Organización Comunitaria Funcional Centro Esperanza Juvenil, ejecutó con la colaboración técnica y financiera de SENDA, entre los años 2013 y 2015, el Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar.

Con fecha 27 de junio de 2014, se constituyó la Corporación Cristo Obrero, la que nace íntimamente ligada a la Organización Comunitaria Funcional Centro Esperanza Juvenil, toda vez que de acuerdo con lo estipulado en el artículo primero transitorio de los estatutos de la Corporación Cristo Obrero, todas las personas que sean miembros titulares de la Organización Comunitaria Funcional Centro Esperanza Juvenil, serán miembros titulares de la referida Corporación, siempre que así lo soliciten. Además los equipos profesionales y técnicos, son los mismos que implementaron el programa entre los años 2014 y 2015, a través de la Organización Comunitaria Funcional Centro Esperanza Juvenil. Asimismo ambas entidades, tienen el mismo domicilio y representante legal. Es del caso señalar asimismo, que el Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar, es actualmente ejecutado por la Corporación Cristo Obrero, en virtud del convenio con ella suscrito con fecha 22 de diciembre de 2015, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 25, de 12 de enero de 2016, de SENDA, el cual termina el 31 de diciembre de 2016.

Atendidos los exitosos resultados del programa, la correcta ejecución efectuada por la referida entidad y muy particularmente la necesidad imperiosa de permitir que los procesos de recuperación de las personas beneficiadas con el programa durante el presente año 2016 pudieran continuar durante el año 2017, SENDA ha estimado necesario colaborar técnica y financieramente con la Corporación Cristo Obrero, para ejecutar el referido programa en la región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar durante el año 2017, para cuyos efectos, mediante Resolución Exenta N° 989, de 19 de diciembre de 2016, de SENDA, y por los motivos en ella consignados, se autorizó efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000 a la referida entidad, para ejecutar durante el año 2017, el Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar.

### **TERCERO: Objeto**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha resuelto encomendar a Corporación Cristo Obrero, la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar.

En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, colaborará técnica y financieramente con Corporación Cristo Obrero, para la implementación del referido programa.



“La Corporación” acepta la colaboración referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del programa indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos del Servicio contenidos en el “Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, Fondo Especial año 2017”, el que firmado por su representante legal, es de conocimiento de las partes.

Dejase asimismo constancia que para la ejecución del programa, “La Corporación” deberá ajustarse a los siguientes documentos, los cuales en carácter de anexo forman parte del presente convenio:

- a) Anexo 1, “Orientaciones técnicas VAIS”;
- b) Anexo 2, “Formato de Informe Técnico de Avance del Programa”
- c) Anexo 3, “Formato de Informe Final de Evaluación del Ejecutor”

#### **CUARTO: Del programa**

El objetivo general del programa es proporcionar un lugar idóneo y seguro para vivir a las personas usuarias del programa, y a sus hijos, con el propósito de desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación que provea las condiciones y oportunidades necesarias que les permitan recuperar los déficits más relevantes dentro del capital de recuperación de una persona: físico y humano, social y cultural, para así lograr la integración social y la plena autonomía.

En tanto que los objetivos específicos son los siguientes:

- 1.- Garantizar un espacio físico protegido de convivencia a las mujeres y sus hijos, en donde ambos comparten instalaciones, actividades, y que las usuarias se responsabilicen de actividades propias de la vida diaria con otras compañeras que se encuentran en el mismo proceso de integración y que favorezca la mantención de logros terapéuticos.
- 2.- Afianzar y consolidar, mediante un conjunto de actuaciones de carácter socioeducativo, la responsabilidad, autonomía personal y el autocontrol.
- 3.- Apoyar en la mantención y consolidación de conductas adecuadas para su progresiva normalización.
- 4.- Impulsar la internalización de nuevos hábitos de salud que sienten las bases para la plena autonomía personal y cuidado de sus hijos.
- 5.- Impulsar la consecución de un estilo de vida autónomo, donde se responsabilicen y desarrollen adecuadamente los diferentes roles a cumplir en este nuevo proyecto de vida.
- 6.- Formular estrategias para el acceso a beneficios sociales, programas, becas, bonos, subsidios, etcétera, que potencien y apoyen su proceso de autonomía.
- 7.- Acceso a habilitación en competencias para la integración.
- 8.- Impulsar la consecución de estudios, capacitación y el acceso al empleo.
- 9.- Propiciar la creación, fortalecimiento y/o mantención de una red primaria saludable, tanto para la persona usuaria como para sus hijo/os, que favorezcan la inserción de ambos, una vez egresen de la VAIS.
- 10.- Gestionar y/o apoyar a las personas usuarias en el proceso de judicial que corresponda, ya sea protección, medidas cautelares, u otras a favor de ellas y sus hijos/as.
- 11.- Coordinar y garantizar la inscripción de los hijos/as de las personas usuarias, en establecimientos educacionales cercanos, según corresponda.

12.- Promover la capacitación del equipo para mejorar aspectos técnicos en el trabajo diario en la VAIS.

13.- Promover y coordinar la realización de actividades recreativas y/o celebración de fechas significativas con mujeres participantes del programa VAIS.

14.- Coordinar reuniones periódicas con centros de tratamiento para evaluar posibles postulaciones a programas VAIS.

#### **QUINTO: De la vigencia del contrato**

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que "La Corporación" debe presentar conforme a la cláusula octava del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a "La Corporación", de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo quinta de este convenio.

En este sentido, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, declara expresamente que no transferirá recursos alguno a "La Corporación", sino desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Las partes dejan expresa constancia que el programa objeto del presente convenio comprende un período de ejecución de doce meses y que por razones de buen servicio, éste se iniciará a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, periodo en el que las partes se comprometen a ejecutar el Programa, a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas.

#### **SEXTO: De los recursos a transferir**

Para la implementación del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar, SENDA, ha dispuesto transferir a la Corporación Cristo Obrero, la cantidad total de \$ 60.323.200.- Dicha cantidad se entregará en dos parcialidades. La primera parcialidad por un monto de \$ 36.193.920.-, y la segunda parcialidad, por un monto de \$ 24.129.280.-.

La entrega de ambas parcialidades se realizará con cargo a los recursos contemplados en la partida presupuestaria 05-09-01-24-03-001 de la Ley N° 20.981, de Presupuestos para el Sector Público del año 2017.

La primera parcialidad será entregada por el Servicio, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda parcialidad será entregada una vez aprobado por SENDA el informe técnico de avance denominado "Informe de avance programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, el cual debe ser presentado de acuerdo al formato contenido en el anexo 2, el cual en tal carácter forma parte del presente convenio, y siempre que "La Corporación" se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo quinta del presente instrumento.

Los recursos que SENDA entregue a "La Corporación", deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio y sus anexos y en el documento técnico denominado "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, Fondo Especial año 2017", documento firmado por el representante legal de la misma.

**SÉPTIMO: Garantía de anticipo y del correcto uso de los recursos entregados por SENDA**

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar la correcta ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar, y la efectiva utilización de los recursos entregados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, "La Corporación" hace entrega en este acto, a la entera conformidad de SENDA, de una Póliza de Seguros, de la compañía de Seguros Aseguradora Porvenir S.A., N° 01-23-000873, por un monto asegurado de 1.374 Unidades de Fomento, equivalente al valor de la Unidad de Fomento vigente el día de su emisión 29 de diciembre de 2016, a \$ 36.199.788,72.-, monto superior a la remesa de mayor valor que SENDA le transferirá a "La Corporación" en virtud del presente convenio, la cual mantiene vigencia a contar de las 12 horas del 27 de diciembre de 2016 y hasta las 12 horas del 15 de marzo de 2018.

Esta garantía se hará efectiva, si "La Corporación", en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula décimo quinta del presente instrumento, o en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el programa no rindiese o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de "La Corporación" en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

**OCTAVO: Informes de ejecución del Programa**

"La Corporación" se obliga a entregar por escrito a SENDA, los siguientes informes:

a) Informe Técnico de Avance del Programa. Este informe se denomina "Informe de avance programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social" y un formato del informe y su contenido constituye el anexo 2 del presente convenio y por tanto forma parte del mismo. Este informe deberá ser entregado a SENDA el día 7 de julio de 2017, y en él se deberá dar cuenta de la ejecución del Programa entre los meses de enero y junio de 2017. Este informe deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios a la fecha en que el informe sea presentado y la participación de los mismos en el dispositivo.

b) Informe Técnico Final de Ejecución del Programa, denominado "Informe Final de Evaluación del Ejecutor, Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social", cuyo formato y contenido constituye el anexo 3 del presente convenio y en tal carácter forma parte el mismo. Este informe deberá ser presentado el día 7 de diciembre de 2017, y deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios, la participación de los mismos en el dispositivo y la evaluación de su proceso al interior de la vivienda, durante todo el periodo de duración del Programa.

SENDA deberá aprobar los informes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a "La Corporación" por escrito y aquélla tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior. En el evento que hayan transcurrido 45 días desde la presentación del respectivo informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula duodécima.

#### **NOVENO: Otras obligaciones**

Se espera que las personas que acceden al Programa VAIS, una vez que transcurran tres meses desde su ingreso, estén trabajando, estudiando o asistiendo a una capacitación. Dejarán de ser usuarios de este dispositivo aquellos que no cumplan con este requisito, salvo que concurran motivos suficientes, debidamente calificados por "La Corporación", que justifiquen dicho incumplimiento.

Las personas que accedan al Programa VAIS, y que se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantención de la vivienda.

"La Corporación" deberá asegurar los mecanismos para que estos recursos sean utilizados en la ejecución del programa, de acuerdo a las necesidades de las personas usuarias, para el desarrollo del propósito de la vivienda. La inversión de estos fondos en el programa, serán informados a SENDA de manera resumida en los informes de avance e informe final, detallando el monto y destino de los gastos de este 10%."

El no cumplimiento de esta obligación por parte de "La Corporación", dará derecho a poner término anticipado al presente Convenio.

#### **DÉCIMO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.**

La ejecución del Programa, será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, "La Corporación" deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del Programa.

#### **UNDÉCIMO: Modificaciones**

**1.- Modificación del convenio:** Este Servicio y "La Corporación" podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.

**2.- Modificación del "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, Fondo Especial año 2017":** Podrá ser modificado previa solicitud escrita de "La Corporación", debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del programa.

#### **DUODECIMO: Del término anticipado del contrato**

Este Servicio deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

1. Cuando "La Corporación" no iniciara o suspendiera la ejecución del Programa por un periodo superior a 30 días corridos.
2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Programa.
3. Cuando "La Corporación" usase todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Programa.

4. Cuando "La Corporación" no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula novena del presente convenio.

5. Por disolución de "La Corporación".

6. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de "La Corporación".

7. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional

8. Por incumplimiento de la obligación de confidencialidad establecida en la cláusula décimo tercera.

9. En general, en caso de incumplimiento grave de las obligaciones de "La Corporación" en la ejecución del Programa, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.

Se deja expresa constancia que, entre otras causales, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si "La Corporación" no presenta los informes técnicos estipulados en la cláusula octava o los presenta con un retraso superior a treinta días hábiles.
- b) Si este Servicio rechaza los informes técnicos presentados por "La Corporación", transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula octava del presente convenio.
- c) Si "La Corporación" utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, Fondo Especial año 2017".
- d) Si "La Corporación" realiza cualquier tipo de cobro al usuario, distinto a los establecidos en la cláusula novena, o los destina a un uso diferente a los allí señalados.
- e) Si "La Corporación" efectúa cambios en los equipos de trabajo sin contar con autorización para ello por parte de SENDA.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a "La Corporación".

De producirse el término anticipado, "La Corporación" deberá entregar a SENDA, dentro de los **10 días corridos** contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisionales del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula séptima, sin más trámite, en el caso que "La Corporación" no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

Se podrá poner término anticipado al presente convenio, también, por el mutuo acuerdo de las partes, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del mismo.

### **DECIMO TERCERO: Obligación de Confidencialidad**

“La Corporación” se obliga a guardar confidencialidad de toda información sobre los usuarios que participen en el Programa y de cualquier información o antecedentes, reservados o no, de los que tome conocimiento en razón o con ocasión del desarrollo del programa que por este acto se conviene, los que sólo podrán utilizarse en el marco su ejecución, reservándose este Servicio el derecho de ejercer las acciones legales que fueren pertinentes para el resguardo del interés gubernamental y estatal en caso que “La Corporación”, por cualquier medio, divulgue la totalidad o parte de la información obtenida con ocasión de la ejecución del programa encomendado.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad generará las responsabilidades legales que procedan, sin perjuicio de constituir una causal de terminación inmediata del contrato.

### **DECIMO CUARTO: Cambios en el equipo de trabajo**

Se deja expresa constancia que “La Corporación” no podrá cambiar el equipo de trabajo sin la autorización expresa, por escrito de este Servicio. Si ello ocurriere, procederá el término anticipado del presente convenio.

Para estos efectos “La Corporación” deberá en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde que algún miembro del equipo de trabajo que originalmente se presentó para este proyecto dejó de prestar servicios en el programa, informar por escrito a la Jefatura de la División Programática de SENDA, la necesidad fundada de reemplazarlo y propondrá al o la candidato(a), adjuntando el curriculum vitae respectivo, la copia simple de los certificados y títulos que sean pertinentes.

SENDA tendrá un plazo de siete días hábiles para responder por escrito dicha solicitud, ya se autorizando o rechazando, con fundamentos técnicos, al candidato presentado. Las partes declaran expresamente que los candidatos deben tener la experiencia y formación similar al de la persona que dejará de participar en el programa.

### **DÉCIMO QUINTO: De la rendición documentada de gastos.**

“La Corporación” se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace, y de acuerdo a las instrucciones generales de rendición que imparta SENDA al efecto. En este sentido, “La Corporación” se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa. La rendición mensual deberá efectuarse a más tardar, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al que se informa.

“La Corporación” deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los diez días hábiles siguientes al término del Programa.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá realizar gastos hasta el 31 de diciembre de 2017. La última rendición mensual de gastos que deberá presentar “La Corporación” deberá efectuarse a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de término del programa.

### **DÉCIMO SEXTO: Propiedad de la información**

Todos los datos, registros e informes que emanen de la implementación del programa que por el presente convenio se encomienda, serán de propiedad exclusiva del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

**DÉCIMO SÉPTIMO: De las obligaciones laborales.**

Dejase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de "La Corporación" participarán en la implementación del Programa.

**DECIMO OCTAVO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.**

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

**DÉCIMO NOVENO: Personerías.**



La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, su Director Nacional (S), don Antonio Leiva Rabael, emana de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.529, de 26 de octubre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.


La personería con la que comparece don Christian Patricio Bravo Leiva, por la Corporación Cristo Obrero, consta de escritura pública de fecha 18 de mayo de 2016, otorgada ante don Max Eduardo Ordoñez Urbina, Notario Público y Conservador de Minas, titular de la Provincia de Los Andes, anotada en el repertorio con el número 562-2016.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**VIGÉSIMO: Ejemplares.**

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

  
  
CHRISTIAN PATRICIO BRAVO LEIVA      ANTONIO LEIVA RABAEI  
PRESIDENTE      DIRECTOR NACIONAL (S)  
CORPORACIÓN CRISTO OBRERO      SERVICIO NACIONAL PARA LA  
NACIONAL      PREVENCIÓN Y  
REHABILITACIÓN DEL  
CONSUMO DE DROGAS Y  
ALCOHOL



CORPORACIÓN CRISTO OBRERO  
Fut: 65.100.532-9  
Pers. Juríd. N° 180640 del 23-09-2014  
Fono: 077099076-951684211  
Las Heras N° 359-Los Andes

## **ANEXO 1**

### **ORIENTACIONES TÉCNICAS VAIS**

#### **INTRODUCCIÓN**

La misión del Servicio Nacional para la Prevención y la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol-SENDA es generar e implementar programas integrales y efectivos, que permitan disminuir el consumo de sustancias, y sus consecuencias sociales y sanitarias, liderando y articulando un trabajo intersectorial, para dar respuesta a las necesidades de las personas.

Es así como se ha definido el objetivo estratégico de desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación que entregue los apoyos necesarios, en las diferentes etapas del proceso, que permitan lograr la plena integración de las personas con consumo problemático de alcohol y drogas.

En este contexto, SENDA, a través del Área de Integración Social, promueve el que estas personas logren recuperar y superar los déficits más relevantes dentro de cada dimensión del capital de recuperación, compuesto por capital físico (ingreso, vivienda, entre otras), capital humano (competencias, habilidades y destrezas personales, familiares y comunitarias, acceso a salud, educación, empleo, etc.), capital social (relaciones sociales próximas y con el entorno; etc.) y capital cultural (valores y creencias, visión de mundo, etc.). Este déficit puede ocurrir debido a la pérdida de capacidades y habilidades, atribuible, entre otros factores, a un consumo problemático de sustancias, que afecta los distintos ámbitos de la vida de una persona y su entorno más cercano, que dificultan su inclusión social.

Particularmente se ha podido observar que estas dificultades en sus capitales de recuperación, repercuten fuertemente en las condiciones habitabilidad de dichos usuarios. Presentando mayores dificultades en el que algunas de estas personas puedan contar con un “techo seguro” que proporcione un espacio normalizado donde poder experimentar y exhibir competencias personales, sociales, comunitarias, que favorezcan el ejercicio de una vida autónoma e integrada socialmente. Es así, como la creación del dispositivo denominado: “Viviendas de apoyo a la integración social, (VAIS)”, se enmarca dentro de los apoyos que una persona en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias y que no cuenta con una red de apoyo y condiciones de habitabilidad, podría requerir, para lograr que aumente sus probabilidades de lograr la plena integración social, contribuyendo a recuperar sus capitales físicos, humanos, culturales y sociales.

El presente documento contiene las recomendaciones y lineamientos técnicos en el cual se describe el programa, los requisitos para su implementación, la metodología de aplicación y los resultados esperados con dicha intervención.

#### **DISPOSITIVO DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL (VAIS)**

##### **ANTECEDENTES GENERALES**

###### **1.1 DEFINICIÓN**

Las VAIS se definen como una instancia habitacional transitoria, orientada a facilitar el fortalecimiento de un conjunto de habilidades personales, que permita el logro de una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada e integrada en su entorno familiar, laboral y social, destinada a las personas en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han superado las etapas de su proceso de tratamiento y rehabilitación y que carecen de un soporte familiar o de un espacio convivencial adecuados para llevar adelante su proyecto de vida.

Es un Programa que se adapta a las características de las personas requieren, con el propósito de responder a las distintas necesidades que requieran, en el desarrollo de su trayectoria de autonomía e inserción, para lograr conseguir los propósitos, en su proceso de integración social.

###### **1.2. OBJETIVOS:**

- Proporcionar y garantizar un espacio físico de convivencia en el que las personas usuarias comparten instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria, con otras personas que se encuentran en el mismo proceso de inserción y autonomía
- Contribuir a que las personas afiancen la responsabilidad, autonomía personal, la capacidad de autocontrol.
- Contribuir a la mantención y consolidación de prácticas y conductas consecuentes con una progresiva normalización.



- Impulsar la interiorización de prácticas y hábitos de salud que sienten las bases de un estilo de vida saludable, y sostenible en el tiempo.
- Impulsar la consecución de un estilo de vida autónomo.

**1.3. FOCOS DE INTERVENCIÓN:** el programa considera dentro de las áreas de intervención que las personas debieran abordar dentro de su trayectoria o itinerarios, las siguientes:

- Área de convivencia, gestión y organización personal
- Área de relaciones sociales y familiares
- Área de salud y autocuidados
- Área sociolaboral
- Área de ocio y tiempo libre
- Área de Habitabilidad

#### **1.4 DURACIÓN DEL PROCESO.**

La duración de la trayectoria personal de inserción y autonomía, es particular a cada persona de acuerdo a sus propósitos y metas. De acuerdo a la naturaleza del programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, el cual se centra en la potenciación de la autonomía de las personas en procesos de recuperación, se estima que el rango del tiempo de permanencia es entre un mínimo 6 meses y un máximo 18 meses. Considerando que el tiempo mínimo estimado, es para evitar que la vivienda se transforme en una solución habitacional con carácter asistencial; y el tiempo máximo estimado, para evitar que se prolongue la estadía en términos de dependencia que afecten los procesos de autonomía y de inserción social.

Como se ha señalado, la duración de una trayectoria estará definida en base a las necesidades particulares de cada caso. En este sentido, el equipo técnico asesorará y acompañará a las personas a ir evaluando los avances del itinerario de autonomía e inserción social con la persona cada 3 meses, estableciendo los logros y los desafíos que se presenten y las metas por alcanzar, realizando una proyección de su estadía.

#### **1.5 CARACTERIZACION DE PERSONAS USUARIAS Y CRITERIOS DE INCLUSION DEL PROGRAMA VAIS.**

Personas mayores de 20 años que están egresando de un proceso de tratamiento de Población Adulta General por consumo problemático de sustancias, y que no cuentan con el soporte social/familiar y de convivencia apropiados que les permita llevar a cabo su proceso de integración social en contextos normalizados.

Además deben reunir los siguientes requisitos:

- Estar de alta terapéutica de un programa de tratamiento por consumo problemático de sustancias.
- No contar con condiciones de habitabilidad y de una red de apoyo que facilite el proyecto de vida autónomo.
- Haber manifestado su deseo o necesidad de postular al programa y estar en disposición de desarrollar un proceso orientado a la integración social.
- Encontrarse estabilizados en su patrón de consumo, en relación a la severidad y consecuencias del mismo, que motivaron el ingreso a un programa de tratamiento. (abstinentes o, con consumo **no problemático**).
- Tener una salud física compatible con el desarrollo de una vida autónoma.
- En cuanto a salud mental, la presencia de **comorbilidad psiquiátrica estabilizada** no será un impedimento para participar de este programa, en este sentido, se debe asegurar la continuidad de la atención de salud.
- Encontrarse en condiciones para iniciar o continuar actividades de formación, capacitación profesional o empleo, a lo menos dentro del 2° o 3° mes, así como de utilizar los recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas y de interacción con su entorno.

#### **1.6 CUPOS O CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE VAIS**

La capacidad de las VAIS para hombres podrá tener entre 6 cupos como mínimo y 8 como máximo. En el caso del programa destinado a mujeres, quienes podrán ingresar con hijas /hijos de hasta 8 años, se

espera un mínimo de 6 personas adultas y un máximo de 12 personas incluyendo hijas/hijos, residiendo en la vivienda, para asegurar un verdadero sentido de casa y evitar la institucionalización de la experiencia.

## 2.- SERVICIOS QUE EL PROGRAMA DEBE INCLUIR:

### 2.1-RESIDENCIA

#### A. Infraestructura - Espacio:

- Ocupación por la persona, y su familia en el caso de mujeres, de una habitación individual o compartida, según requieran las condiciones.
- Utilización de los espacios como comedor, salas de estar y demás espacios comunes.
- La limpieza de la Vivienda deberá estar a cargo de las propias personas usuarias.

#### B. Alimentación:

- Las personas residentes tomarán al menos tres comidas: desayuno, almuerzo once y/o cena, que debe ser preparada por las personas usuarias del programa.
- Las VAIS debe proveer de alimentación tomando en cuenta cubrir el aporte calórico y dietético necesario, así como las condiciones adecuadas de conservación, manipulación y utilización.

#### C. Servicios Básicos:

- Las VAIS deben contar con todos los servicios básicos necesarios; agua, luz, gas, teléfono, calefacción.
- Servicios como Internet, o TV por cable, son deseables, pero no serán obligatorios como parte de los servicios que se deben proveer a través del convenio.

#### D. Ropa de cama, mesa y aseo.

- Las VAIS deberán proveer de la implementación básica **en cuanto a ropa de cama, mesa y aseo, la cual debe ser renovada con la frecuencia necesaria para que se mantenga en las condiciones de uso debidas.**
- El cambio de ropa de cama deberá efectuarse siempre que lo requieran las circunstancias y, en todo caso, semanalmente, así como cada vez que se produzca un nuevo ingreso. Este recambio debe estar a cargo de las personas usuarias del dispositivo, pero las VAIS deben proveer suficiente implementación como para que esto se produzca.

#### E. Seguridad y protección.

- En aquellos casos en los que, por condicionamientos de índole física o psíquica, puedan preverse situaciones de riesgo para la integridad de las personas usuarias, se establecerán las medidas de seguridad y protección necesarias.

#### F. Mantenimiento de la Vivienda.

- Deberá consignar todos aquellos aspectos de mantenimiento y reparación del uso de una vivienda. (jardinería, gasfitería, aspectos eléctricos, pintura, etc.)

### 2.2- Intervenciones Profesionales:

Si bien se considera que este debe ser un dispositivo autónomo y de autogestión por parte de las personas participantes del programa, será necesario que las VAIS estén a cargo de un equipo profesional y técnico que tendrá por rol:

- Difundir y dar a conocer el programa en el contexto regional y local
- Gestionar los ingresos al programa, coordinándose estrechamente con la red de centros de tratamiento.
- Elaborar en conjunto con la persona, un Itinerario de inserción y autonomía con el propósito, metas y tiempo de permanencia estimada, para alcanzarlos.
- Evaluar los avances y logros de las personas usuarias en los itinerarios de autonomía e inserción en el dispositivo.
- Realizar las gestiones de red correspondientes para el adecuado desarrollo de las áreas de intervención detalladas anteriormente (convivencial, formativas, capacitación, laboral, habitabilidad, gestión personal, tiempo libre.)
- Realizar acciones y actividades tendientes a mejorar las competencias de integración social y laboral de las personas usuarias.
- Velar por el adecuado funcionamiento técnico y administrativo del dispositivo.

## 3 - DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN:

Durante el desarrollo del itinerario de inserción y autonomía de las personas en el programa, el equipo debe garantizar que se aborden los diferentes ámbitos de la vida de las personas, (convivencia e interacciones personales, las relaciones sociales y familiares, la salud y autocuidados, el uso del ocio y tiempo libre, incorporación laboral y gestión personal.

A continuación se describen los énfasis que deberán tener cada una de estas áreas y por lo tanto los aspectos que se deberán intervenir en cada una de ellas:

**Área de Convivencia, Interacciones Interpersonales y gestión personal:** Los objetivos de esta área son:

- Afianzar y consolidar estilos de interacción y de convivencia con otras personas enmarcadas en el ejercicio de las responsabilidades, permitirán que la persona ponga en la práctica y desarrolle su vida de manera autónoma y normalizada, y
- Promover el uso adecuado de los recursos personales y sociales para el logro de una vida independiente y autónoma que le permita la consolidación de proyecto de vida, y donde se aúnan las acciones que, lo que supone para ello:

El Programa promoverá y asesorará a las personas en el ejercicio de la reflexión e iniciativa, en la elección y toma de decisiones en el desempeño de tareas y actividades de la vida cotidiana, de administración económica, así como su responsabilidad en materia de manejo y seguimiento de gestiones en el ámbito jurídico-legal, sanitario y social. Para ello este programa facilitará el trabajo con las personas en la idea de que ejercite:

- La asunción de responsabilidades personales y comunitarias, tales como el compartir, y la tolerancia a la diversidad, entre otras.
- Le desarrollo de interacciones basadas en el respeto a los acuerdos necesarios para la convivencia.
- Estilos y prácticas relacionales asertivas y respetuosas entre las personas que participan del programa y de éstas con el equipo técnico responsable, siempre en equilibrio con los derechos propios y de las demás personas.
- El respeto al conjunto de insumos y equipamiento de la Vivienda y de su entorno más próximo.
- La ayuda mutua y la solidaridad con las personas a través del diálogo, la crítica constructiva y la responsabilidad de los propios actos.
- El abordaje y afrontamiento de conflictos de manera respetuosa, no violenta

Para ello, el equipo deberá:

- Establecer y dar a conocer pautas de utilización de zonas comunes, objetos de uso común, habitaciones, con el propósito que las personas residentes se organicen para respetarlas, en el marco de la convivencia.
- Apoyar y garantizar el establecimiento de una planificación que regule el adecuado funcionamiento del dispositivo y el diálogo entre el equipo técnico y las personas participantes del programa.
- Facilitar la disponibilidad de instancias de reunión a través de las que se garantice el diálogo y el desarrollo de habilidades para el análisis crítico de situaciones vividas, la negociación, la toma de decisiones o la resolución de problemas.
- Orientar y asesorar a las personas en el establecimiento de turnos rotativos para las tareas de limpieza y cocina, compatibles con sus compromisos u obligaciones de carácter formativo, académico, laboral, como también terapéutico, si fuese necesario.
- Orientar en el respeto a la diferencia y en la consideración de los valores propios y las de las demás personas participantes del programa.

#### **Área de relaciones sociales y familiares**

El objetivo de esta área es reforzar los logros que la persona alcanzó durante su proceso terapéutico en este ámbito. Por tanto el dispositivo se debe transformarse en un impulsor para que la persona establezca relaciones con otras personas (amistades, pareja, familia, entre otros.).

Para ello el programa:

- Facilitará y promoverá que las personas establezcan encuentros y relaciones fluidas con amistades, parejas y familiares, dentro y fuera de la vivienda.
- Debe contar con un espacio cómodo para que las personas reciban visitas y puedan desarrollar un encuentro fluido y con respeto de la privacidad.

- Promover la utilización de recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas, a través de las cuales se procure la interacción con otras personas y el establecimiento de nuevas relaciones positivas.

#### **Área de salud y autocuidados**

El objetivo de esta área es conseguir la responsabilidad y autonomía de la persona en materia de control y seguimiento de su salud, así como consolidar la adquisición y mantenimiento de determinados comportamientos y conductas que favorezcan un estilo de vida saludable.

Para ello se favorecerá:

- La consolidación de conductas y prácticas de autocuidados.
- La anticipación, y la gestión de situaciones de riesgo.
- La responsabilidad por la propia salud, que incluya la salud sexual y reproductiva.
- El respeto al entorno cotidiano y al medio ambiente (gestión de residuos y reciclaje, gestión eficiente, ahorro y consumo sostenible de agua y combustibles).

#### **Área socio laboral**

Durante el desarrollo de la trayectoria de inserción y autonomía en este dispositivo, se deberá trabajar en la implementación de estrategias y medidas tendientes a apoyar la obtención de una formación y/o una capacitación laboral adecuadas así como en la obtención de un empleo o la mejora en el mismo y su mantenimiento, que vaya en relación a los propósitos de cada persona.

Para ello:

- Estimulará la reflexión en las personas respecto de sus trayectorias ocupacionales
- Se establecerá una estrecha coordinación con los equipos responsables del servicio de Orientación Sociolaboral.
- Se colaborará activamente con el proceso de orientación sociolaboral de la persona usuaria y en caso que sea pertinente, con las acciones de intermediación y colocación laboral.

#### **Área de ocio y tiempo libre**

El objetivo de esta área es que las personas ocupen de forma activa y creativa sus espacios de ocio y tiempo libre, reforzando de esta forma, una vivencia placentera, creativa constructiva y reparadora de las actividades de ocio y tiempo libre.

Para ello el dispositivo debe:

- Gestionar la coordinación con recursos de ocio y tiempo libre de la comunidad, al mismo tiempo que impulsar acuerdos con otras áreas municipales e instituciones públicas o privadas que faciliten y promuevan la participación de las personas participantes del programa en las instancias y programas de ocio, para un ágil acceso a los mismos
- Impulsar la participación de las personas en actividades de ocio normalizadas, utilizando la oferta de recursos socioculturales y deportivos existentes en la zona o en el municipio.
- Facilitar a las personas el conocimiento de las actividades culturales (cine, teatro, visita a museos, exposiciones, etc.), deportivas, al aire libre, y recreativas (juegos, fiestas, etc.), disponibles en el municipio.
- Fomentar la adquisición de aficiones e intereses personales alejados del estilo de vida relacionado con el consumo problemático de sustancias.
- Contar con una guía actualizada de recursos culturales, deportiva, lúdica, etc. que puedan resultar más útiles para el perfil de usuarios del dispositivo.
- Motivar a las personas para que se incorporen a las distintas actividades recreativas y culturales desarrolladas en el barrio o comuna y, a la vez, concienciar a los servicios públicos que promueven este tipo de actividades para que faciliten el acceso, a las personas participantes de estos programas.

#### **Área de Habitabilidad**

Este dispositivo tiene por objetivo central el brindar a las personas un lugar seguro donde vivir y entrenar todas aquellas habilidades para la consecución de una vida plenamente autónoma. Es por esto que será fundamental trabajar la habitabilidad definitiva de la persona a lo largo de su permanencia en este dispositivo.

Para ello las VAIS deberán:

- Propiciar la búsqueda de una solución de habitabilidad estable y segura
- Ayudar a la persona a que defina un recorrido para alcanzar dicha solución habitacional.

**4.- APOORTE DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA:**

Como una manera de relevar y estimular la pertenencia y el cuidado de la infraestructura del programa, una vez que las personas acceden al servicio, y se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantención de la vivienda, en los aspectos adicionales a los de responsabilidad del programa.

**5.- Emplazar la vivienda en un barrio adecuado:** es fundamental que la vivienda se encuentre en un barrio que proporcione a las personas usuarias acceso a mejores condiciones de vida y que sea un factor protector y de potenciación de su autonomía. Para esto se recomienda evaluar la instalación en un sector con cercanía a locomoción colectiva, centros de salud, de cuidado de lactantes, niñas/niños, centros comunitarios, grupos de autoayuda, en un entorno normalizado.

**6.- Equipo Profesional:**

Se recomienda que el Programa "VAIS" cuente con un equipo constituido de la siguiente manera:

| Categoría                   | Descripción de la función  | Cantidad | Observaciones   |
|-----------------------------|--|----------|---|
| Asistente Social            | Asistente Social u otro profesional con experiencia en gestión y trabajo de redes comunitarias en integración social   | 22 hrs   | El profesional debe contar con experiencia en el área de gestión y trabajo de redes comunitarias en integración social, para poder brindar apoyo y acompañamiento a las usuarias en su proceso de integración social. |
| Técnico/a en rehabilitación | Técnico/a en rehabilitación o Asistente Social similar con experiencia en trabajo con personas en condiciones de vulnerabilidad y en gestión de programas de asistencia de apoyo a la integración social | 10 hrs   | El profesional debe contar con experiencia en el área de rehabilitación o asistencia social, para poder brindar apoyo y acompañamiento a las usuarias en su proceso de integración social.                            |

|  |   |                                   |  |
|--|---|-----------------------------------|--|
|  |   | 24 hrs<br>12 hrs<br>6 hrs<br>VAIS |  |
|  | Educadora/ Psicoeducadora<br>(Sólo en el caso de viviendas que incorporan niñas/hijos en el dispositivo) con experiencia en trabajo con lactantes, niñas y niños. |                                   |  |
|  | Terapeuta Ocupacional   | 11 hrs                            |  |

## 7. ETAPAS DEL PROCESO.

### 1. Postulación a la VAIS

Para que la persona acceda al programa, debe realizar un proceso de postulación hacia el término de su proceso terapéutico en el centro de tratamiento. Esta postulación se analiza junto al equipo tratante con el propósito de ayudar a que la persona clarifique si sus expectativas están acordes con el objetivo del Programa VAIS. En acuerdo con la persona, el equipo de tratamiento avala la postulación enviando los antecedentes a la VAIS.

En general se recomienda seguir la siguiente secuencia para el ingreso de una persona usuaria<sup>1</sup>:



**Entrevista de postulación:** Considerando que se trata de un programa cuyo propósito es el fortalecimiento de la autonomía y el protagonismo de las personas en su proceso de

<sup>1</sup> Se adjunta formato de ficha de postulación, entrevista de postulación y consentimiento informado.

recuperación, es relevante que se explore en las razones por las cuales la persona estima que esta es una instancia que contribuirá a su recuperación, junto con evaluar los criterios de inclusión.

Es importante, que en esta entrevista exploratoria, se profundice en los aspectos informados en la ficha de postulación, y se responda a las consultas e información solicitada por la persona, de manera de llegar a una conclusión consensuada.

En la eventualidad que la información que registra la Ficha de Postulación, no contenga todos los datos solicitados, es imprescindible tomar contacto con el equipo del centro de tratamiento y solicitar la información que falte, para una adecuada toma de decisiones.

Si es necesario, por tanto, el equipo de la VAIS tendrá que analizar la nueva información proporcionada y realizar todas aquellas gestiones que se consideren pertinentes, como una nueva entrevista con la persona para determinar finalmente la pertinencia de la postulación y el ingreso a la VAIS.

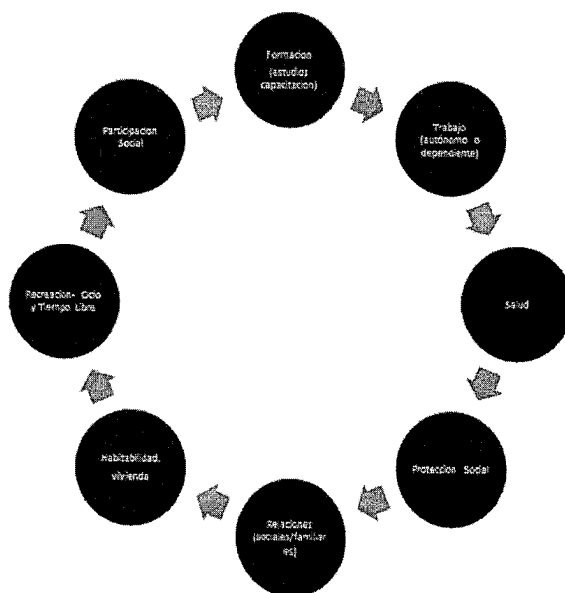
Si en la Entrevista de Postulación se concluye que la persona postulante no se beneficiará del programa de una VAIS, el equipo técnico devolverá esta información al centro de tratamiento de referencia, explicando detalladamente las razones de dicha conclusión.

En todo momento el equipo de la VAIS deberá actuar bajo el principio de igualdad y no discriminación, por lo tanto no serán razones justificadas rechazar el ingreso de una persona, por condiciones respecto de su orientación sexual, origen, condición física o condición de presencia de comorbilidad estabilizada.

## 2. Itinerario del Plan de Vida Autónomo:

La persona que ingresa al programa debe construir, con la asesoría y en conjunto con el equipo técnico, **una trayectoria de inserción y autonomía**. Se trata de establecer prioridades y metas en el marco de su proyecto de vida y una ruta a seguir con objetivos concretos, alcanzables y medibles, los cuales serán trabajados durante su permanencia en el programa, con el apoyo y asesoría del equipo técnico, siempre desarrollados de la manera más autónoma posible por las personas usuarias.

En general se deberán considerar aspectos referentes a las siguientes áreas:



En este proceso del diseño de la trayectoria (considerando los objetivos y prioridades señalados por la propia persona), **el equipo tiene el rol fundamental de facilitar y mediar**: asesora en la

adecuación de las expectativas de la persona, mostrando distintas alternativas, de manera de ampliar y orientarle en base a sus intereses, competencias y habilidades. Junto con ello, gestionar y poner a disposición, redes de apoyo y guiar las evaluaciones periódicas y reformulación de objetivos, si fuere necesario.<sup>2</sup>

Las acciones a desarrollar en el contexto de cada trayectoria, dependerán por tanto de los intereses y propósitos de las personas. En este sentido, se espera que el equipo acompañe esta trayectoria de forma personalizada. Las intervenciones grupales están indicadas y se realizarán, según las necesidades planteadas por las personas, o las detectadas por el equipo para conseguir sus objetivos.

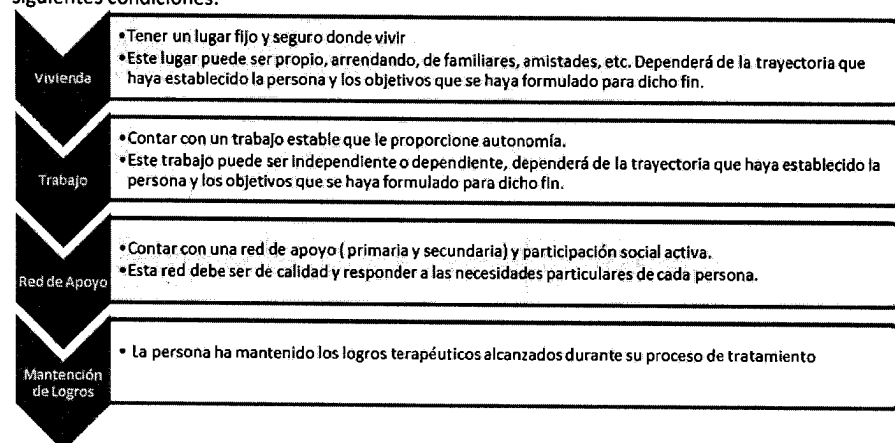
El trabajo de acompañamiento que el equipo realice a las personas se enmarca en la mirada de las competencias para la integración, el cual debe estar orientado a fortalecer los recursos cognitivos y sociales para que se desenvuelvan adecuadamente frente a situaciones o, en contextos determinados, haciendo uso de sus recursos y de los que ofrece el entorno.

### 3. Finalización

El cierre del proceso estará dado porque la persona haya completado los objetivos propuestos en su trayectoria de inserción y autonomía.

Técnicamente se sugiere que la duración estimada de la trayectorias de inserción y autonomía, fluctúe entre los 6 y 18 meses, pero será rol del equipo técnico del Programa, orientar hacia la consecución de los objetivos del Itinerario de Inserción y Autonomía, en el período definido al ingreso, teniendo siempre presente que cada caso es particular y que estos, son tiempos estimados.

La salida exitosa de una persona usuaria desde el programa "VAIS", estará dada al menos por las siguientes condiciones:



### REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

#### 1 Dimensión de Género:

En el marco de la política pública, incorporar el enfoque de género supone el reconocimiento y la consideración de las diferencias de las condiciones de vida, las situaciones y posiciones sociales, económicas y culturales y las necesidades de mujeres y hombres en todas las fases de la intervención.

La igualdad de género supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. La igualdad de género implica que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones. El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades.

<sup>2</sup> Ver anexo 4 de formato de Itinerario de inserción y autonomía.



La equidad de género implica la posibilidad de tratamientos diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

La provisión de servicios y la oferta programática de la VAIS para las personas (hombres y mujeres) que lo requieran, debe por tanto considerar sus situaciones y necesidades específicas a partir de su condición de género, y promoviendo la igualdad de género a través de la equidad de género.

En la intervención directa, se debe considerar la trayectoria vital de las personas en relación a las construcciones de género, considerando sus situaciones y necesidades específicas, para lo que el programa debe desplegar estrategias tendientes a potenciar aquellos ámbitos menos desarrollados a partir de la socialización. En este sentido, resulta esencial la forma en que se aborde la relación con el trabajo, la dimensión afectiva, relacional familiar, la maternidad y paternidad. Esto resulta gravitante en los procesos de progresiva autonomía.

## **2-Dimensión de Enfoque de Derechos y Buenos Tratos en la Infancia**

De acuerdo a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, establece los derechos que es preciso convertir en realidad para que niños y niñas desarrollen su pleno potencial y no sufran a causa del hambre, la necesidad, el abandono y los malos tratos. Refleja una visión sobre la infancia que son personas titulares de sus propios derechos. Ofrece una visión del niño- niña como una persona y como miembro de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad y su etapa de desarrollo.

La Convención y su aceptación han contribuido para defender la dignidad humana fundamental de todos los niños y niñas y la necesidad urgente de asegurar su bienestar y su desarrollo. La Convención deja muy clara la idea de que una calidad básica de vida debe ser el derecho de todos los niños y las niñas, en lugar de un privilegio que disfrutaban solamente unos cuantos.

Esta Convención fue ratificada por Chile en el año 1990, orienta sobre los principios que deben inspirar todas las intervenciones o políticas que se realicen en favor de la infancia.

Estos principios son:

- **No Discriminación:** en el cual se establece que los derechos de la infancia son aplicables a todos los niños y niñas, sin distinción de género, raza o de cualquier condición biológica, sociocultural, económica y/o política, etc. En este sentido no pueden ser causa de exclusión de este dispositivo condiciones de los hijos e hijas de las mujeres usuarias, como por ejemplo condiciones de salud tanto física como mentales (déficit atencional, discapacidad mental o física, enfermedades crónicas, etc.)
- **Interés superior del niño - niña:** se refiere a que todas las acciones que se emprendan en torno a la vida de un niño/a deben realizarse en favor de su interés superior, lo que incluye todas las decisiones que le afectan y que son tomadas por los garantes (familia, comunidad, instituciones de la sociedad civil y el estado), se trata de promover la protección y desarrollo de la autonomía del niño en ejercicio de sus derechos, por lo tanto las facultades del estado, organizaciones sociales, familia, etc. Se encuentran limitadas por esta función u objetivo. En este sentido debe tenerse especial cuidado que al ingresar a Mujer y sus hijos a la VAIS, no solo se debe considerar lo beneficioso que este proceso pudiera resultar en su tratamiento o condición de salud, sino que también incorporar el análisis de las necesidades e interés del bienestar de ese hijo o hija.
- **Supervivencia y Desarrollo:** la convención de los derechos del niño/a establece que si bien los niños y niñas, especialmente los más jóvenes, son vulnerables y requieren protección, todas y todos ellos tienen derecho a la vida, a desarrollar plenamente su potencial y a recibir apoyo para tales efectos. Este principio general reconoce también, el derecho de todo niño o niña a explorar, interactuar y pensar por sí mismo, llevando consigo un concepto de "desarrollo de las capacidades" que apunta a tomar en consideración la edad y madurez de la niña y el niño, al determinar su nivel de autodeterminación y libertad. Desde esta perspectiva, el desarrollo de la niñez es un concepto integral que demanda la consideración del niño y la niña en su totalidad, es decir, considerar y valorar igualmente los aspectos físicos, cognoscitivos, emocionales, sociales, culturales y espirituales. Por lo tanto la permanencia en la VAIS debe respetar este principio, convirtiéndose en un espacio que potencie las capacidades de los niños y niñas que ahí residen, respetando su autodeterminación y brindando intervenciones integrales para resguardar su bienestar y desarrollo en aspectos de crecimiento físico, posibilidades de relación con otros, estudios, actividades recreativas, relación con sus otros familiares, etc.
- **Participación:** los niños y niñas tienen el derecho a formar su propio juicio, expresar libremente su opinión, a asociarse y celebrar reuniones pacíficas. Ellos y ellas tienen una visión de mundo y

zonas húmedas).  
antideslizantes en baños, cocinas, peldanos, rampas, muros lavables en baños y cocinas y todas las  
acceso a personas de movilidad reducida (minusválidos), terminaciones específicas (pisos  
pasillos, baños para usuarios y administración independientes, accesos y servicios con garantía de  
destino de uso público: vías de evacuación, circulación expedita asegurada, ancho mínimo de  
Aplica la normativa concerniente a una vivienda incluyendo algunos aspectos propios de edificios de  
concepto de salas múltiplo.

El programa debe contener dependencias que no son propias de una casa: administración, sala de  
reuniones o terapias, salas de trabajos o talleres ocupacionales, trabajo físico o gimnasio o bajo el

aulas.

sanitarias mínimas municipales?) sobre los metros cúbicos y renovación de aire por persona en  
usuarios. En este sentido, se recomienda la norma para establecimientos habitacionales (normas  
de habitantes). Se recomienda determinar el metraje cuadrado o mínimo según cantidad máxima  
familiar en cuanto a las dependencias, pero excedidas de acuerdo a la carga de ocupación (cantidad

### 3- Dimensiones de espacio y habitabilidad

Por lo anteriormente expuesto, en la implementación y desarrollo de las acciones e intervenciones en el  
programa de la VAIS, se deben respetar los principios de los derechos y promover su aplicación en todas  
las intervenciones que se hagan con los hijos e hijas de las mujeres usuarias del dispositivo; al igual que  
la promoción del buen trato a la infancia, tanto desde quienes integran el equipo, que ahí interviene,  
como también en este caso, de parte las madres a sus hijos e hijas. Se trata entonces de establecer la  
vivienda como un espacio en el cual las relaciones son de buen trato entre todos y todas.

padres, madres y/o adultos para educar y crear desde el amor y el respeto.  
autoridad, sino un adecuado equilibrio entre la firmeza para poder normar, y sobre todo el cariño de los  
emocional. Es necesario comprender por fin, que para educar no se requiere un uso desmedido de la  
que ayude a niños y niñas a vivir en sociedad y, al mismo tiempo, respete su integridad psicológica y  
Es importante saber que es posible ejercer un estilo de disciplina basado en el uso de normas y límites  
y niñas.

El Buen Trato se desarrolla, se aprende y es un proceso que debe iniciarse en la primera infancia. Uno  
forma o estrategia para que personas adultas que están al cuidado de niñas y niños puedan desarrollar  
comportamientos de buen trato, es el adecuado ejercicio de la autoridad en la crianza y cuidado de niños  
respetuosos y seguros afectivamente.

En este marco, se pone al centro la satisfacción de las necesidades de cuidado y bienestar de niñas y  
niños, de modo de asegurar el desarrollo de sus máximas potencialidades en ambientes cariñosos,  
un adecuado ejercicio de la jerarquía y del poder en las relaciones.

El Buen Trato, antes que todo, es una forma particular de relación entre las personas, que se basa en un  
profundo sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro (a). Se caracteriza por el uso de  
la empatía para entender y dar sentido a las necesidades de los demás, la comunicación efectiva entre  
las personas a fin de compartir genuinamente las necesidades, la resolución no violenta de conflictos, y  
interior de las familias, e inclusive en espacios públicos.

El enfoque de buen trato en la infancia: El Buen Trato en las relaciones, y particularmente con niños y  
niñas pequeños (as), no es sólo la ausencia de situaciones de maltrato. Hablar de Buen Trato, invita a una  
reflexión profunda respecto a cómo las personas adultas se relacionan con ellos/as cotidianamente al

una perspectiva de futuro que deben ser escuchadas, en definitiva, una "voz" entendida como  
todas formas de expresión que tenga poder para modificar situaciones. A través de este principio  
general, se busca validar la visión de mundo de las y los niños, así como sus perspectivas de  
futuro. Las VAIS deberán resguardar este principio general, incorporando en sus prácticas la  
participación de los niños y niñas que ahí residen, tanto para la definición de actividades, como  
para la negociación de espacios, tiempos, tipos de intervenciones y todos aquellos aspectos que  
dicen relación con la convivencia entre las familias que ahí permanecen. Es importante que los  
profesionales no decidan por ellos, sino que los escuchen y den un espacio de real participación  
en aquellas decisiones que afectan su vida y su cotidianidad en la vivienda, todo esto teniendo  
en cuenta la edad y etapa del desarrollo en que estos niños y niñas se encuentran.

- **Asegurar el Sentido de Casa:** garantizar que el programa responda a los elementos propios de una vivienda. En este sentido, asegurar en el diseño las áreas comunes, tanto las propias de lo cotidiano, como corredores y áreas de ocio en que los habitantes se encuentren entre sí. El diseño interior y exterior debe asegurar los espacios que permitan la interacción entre ellos (espacios de socialización). En este sentido, es importante que los dormitorios no excedan excesivamente el tamaño en relación a los requerimientos, para evitar el uso como lugar de estar (pero no impedirlo, más bien, inhibirlo).

Evitar dormitorios individuales que promuevan el aislamiento, y evitar dormitorios sobre poblados que impidan ciertos momentos propicios de soledad. En este sentido, dormitorios para 2 personas o más, pero menos o igual a 6, número que permite organizar un gobierno común de estos espacios y discutir ciertos horarios de uso fuera del tiempo de dormir.

Se reconoce como valor importante que se establezca en estos centros una dimensión de casa, hogar, en el sentido de lo habitual, cotidiano. Por esto, es fundamental incluir dependencias con las características propias de una casa y evitar la imagen de institución, como grandes salas, pabellones, barracas o alas de edificios mayores. Se otorga una alta valoración al ambiente que se acerca al familiar. Aparentemente provoca una instancia de pertenencia y ello puede llevar a instancias más transversales como el cuidado común, el orden, la disciplina, los acuerdos, considerar al otro.

Finalmente, es recomendable el reciclaje de una casa para orientar su uso como VAIS, siempre y cuando su flexibilidad espacial interior pueda asegurar separar ciertos destinos tales como los relativos al sentido de hogar del de los servicios y administración.

**FICHA DE POSTULACIÓN AL PROGRAMA VIVIENDA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL**

| 1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN POSTULANTE  |                  |                    |  |   |  |
|---|------------------|--------------------|--|---|--|
| Nombre  |                  |                    |  |   |  |
| RUT   |                  |                    | Nivel educacional:<br>Ultimo año cursado |   |  |
| Edad  |                  |                    | Condición Laboral actual                 |   |  |
| Estado civil  |                  |                    | Condición de habitabilidad actual        |   |  |
| N° hijas –hijos   | N° Mujeres _____ | N° Hombres _____   | Hijos- Hijas en Gestación                | SI ____ NO ____   |  |
|   | Edad _____       | Edad _____         | N° Meses de Gestación                    |   |  |
| 2.- DATOS DEL PROCESO TERAPÉUTICO   |                  |                    |  |   |  |
| Dg comorbilidad psiquiátrica  |                  |                    |  | Dg Comorbilidad física – Centro Tratamiento                         |  |
| Indicación tratamiento farmacológico (nombre, dosis, frecuencia)  |                  |                    |  | Centro Salud y fecha de próximo control medico                      |  |
| Tipo Programa   | residencial      | Ambulat. intensivo | Ambulat. básico                          | Nombre del lugar y fecha de Seguimiento post egreso del tratamiento |  |
| Nombre del Centro - Establecimiento   |                  |                    |  |   |  |
| Duración del tratamiento  | -----años        | -----meses         |  |   |  |
| 3.- RAZONES QUE MOTIVAN LA POSTULACIÓN  |                  |                    |  |   |  |
| Cual o cuales son las razones por las cuales desea postular a este programa?  |                  |                    |  |   |  |
| ¿Cuál o cuáles son las expectativas respecto del programa?<br>En que cree le puede ser útil?  |                  |                    |  |   |  |
| 4.- DIAGNOSTICO NECESIDADES: registrar el diagnostico global del nivel de necesidades, y adjuntar la copia de la evaluación del último trimestre, antes del egreso. |                  |                    |  |   |  |
| ALTAS _____ MEDIAS _____ BAJAS _____  |                  |                    |  |   |  |

|   |
|---|
| <b>5. OPINIÓN DEL EQUIPO</b>  |
| Describir los aspectos más relevantes de la <b>Trayectoria individual de integración social</b> , durante el <b>proceso de tratamiento</b> , en relación a cuáles fueron las necesidades y objetivos que se abordaron; y cuales quedan pendientes, o como desafíos, de acuerdo al proyecto de vida de la persona. |
| <b>Necesidades abordadas en el proceso de tratamiento y sus resultados</b>  |
| <b>Necesidades y objetivos pendientes. Desafíos</b>   |

\_\_\_\_\_

**FIRMA POSTULANTE**

\_\_\_\_\_

**FIRMA PROFESIONAL EQUIPO VAIS**

**ENTREVISTA DE POSTULACION**

Esta entrevista tiene el propósito de conocer los motivos que la persona ha tenido para postular, junto con aclarar si las expectativas que tiene respecto a los aportes del programa a su proyecto de vida, pueden ser satisfechas, y es pertinente su ingreso.

|                  |  |
|------------------|--|
| Nombre:          |  |
| Código SISTRAT   |  |
| Fecha entrevista |  |

En un contexto de entrevista abierta, semiestructurada, se espera que el equipo logre que la persona profundice y se explye en sus motivos para la postulación al programa.

- 1.- Conocer sus planes a futuro, mediano y largo plazo, una vez que termina su tratamiento.

2.- Que necesita para sostener los cambios.

3.- Qué conoce o, le informaron acerca de este programa

4.-Cómo, de qué manera, podría ayudarle este programa a concertar sus planes.

|                   |        |
|-------------------|--------|
| Conclusión Final: | Fecha: |
|-------------------|--------|

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

YO en forma voluntaria consiento ser parte de este Programa: **Vivienda de Apoyo a la Integración Social, (VAIS)**, entendiéndolo que su objetivo es proporcionarme una instancia de convivencia transitoria, junto a otras personas<sup>4</sup> que también tengan el propósito de apoyar mi proceso de integración social.

Entiendo que una vez que esté residiendo en el programa, realizaré actividades que van en ayuda y fortalecimiento de mi autonomía, en acuerdo a mis intereses, necesidades y potencialidades para consolidar mi recuperación.

El equipo técnico, según sus roles y funciones, y en relación, a mis intereses y necesidades, me entregarán asesoramiento, orientación, acompañamiento y apoyo en instancias tales como:

- Continuación de estudios
- Acceso al empleo
- Acceso a capacitación profesional
- Acceso a beneficios sociales
- Acceso a la habilitación en competencias para la integración
- Promover la consecución de un estilo de vida autónomo
- Apoyar las gestiones para el acceso a la vivienda autónoma
- Acceso a asesoría jurídica
- Acceso a actividades de ocio y tiempo libre

Estoy en conocimiento que el tiempo estimado de residencia en la VAIS puede fluctuar entre los 6 y 18 meses, y que la definición del tiempo máximo de permanencia será determinada, en conjunto con el equipo de la Vivienda, en base a mis necesidades particulares, para alcanzar mis objetivos y metas propuestas.

Entiendo que conviviré y compartiré la Vivienda con otras N° xx personas más. Esta vivienda me proporcionará las condiciones necesarias para continuar mi proceso de recuperación, a través de la mantención de los insumos básicos de habitabilidad: contaré con una habitación compartida con no más de 2 o 3 personas; y que en caso de una vivienda para mujeres, podré ingresar con mis hijos/hijas. Además de contar con la alimentación (cuatro comidas diarias), servicios de telefonía y televisión.

<sup>4</sup> indicar el número de personas con las que se compartirá la vivienda, dependiendo de cada programa

Estoy en conocimiento de que el equipo técnico cuenta con un horario de trabajo en el mismo lugar donde comenzaré a residir, y que cuento con el derecho de conocer sus funciones, y horarios de estadía en la programa, así como con el derecho de tener comunicación y contacto con algunos de ellos cuando no se encuentre en el dispositivo y se requiera de alguna orientación frente a alguna situación en particular.

Contaré con espacios comunes para poder compartir con familiares, amistades, pareja, cuyo uso deberá ser acordado previamente con las otras personas usuarias que se encuentren residiendo en la Vivienda, e informar al equipo o a uno de sus integrantes.

El programa de *Viviendas de Apoyo a la Integración Social*, es un espacio libre de consumo de sustancias, por lo que estoy en conocimiento que ante la vuelta a un patrón de consumo problemático, mi situación en el programa será evaluada entre el equipo, mis compañeros - compañeras y yo, para tomar la decisión que mejor se acomode a su proyecto de inserción y autonomía.

Entiendo que si me encuentro trabajando al momento del ingreso o posterior a éste, aportaré un porcentaje del 10% de mi sueldo, con el fin de aportar a la mantención y convivencia de la Vivienda.

Cuento con el derecho de confidencialidad de mi información personal como participante de este Programa. Sin embargo estoy en conocimiento que el equipo de la VAIS pudiera requerir, entregar información de mi proceso, resguardando mi identidad.

Manifiesto que estoy satisfecho/satisfecha con la información recibida por parte del/la Coordinador/a de la Vivienda de Apoyo a la Integración Social, quien me ha dado la oportunidad de preguntar y resolver mis dudas y todas ellas han sido resueltas.

Entiendo que puedo definir o solicitar terminar mi permanencia en este Programa en cualquier momento, con la debida información sobre esta decisión al equipo encargado de la VAIS.

En tales condiciones consiento ser parte del Programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social, a contar del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma Coordinador/a de VAIS

\_\_\_\_\_  
Firma Persona Usuaria

(Ciudad), (Día), (mes) de 201\_\_.

**TRAYECTORIA INDIVIDUAL DE INSERCIÓN Y AUTONOMÍA**

Este registro lo que pretende es apoyar a las personas a ejercitar un plan de acción que oriente su proyecto, durante su estadía en el programa, como a posteriori, en el que puedan plasmar los propósitos, sus metas y estrategias para lograrlos.

El registro por parte del equipo, se puede realizar posterior a las conversaciones sostenidas entre el equipo y la persona, adaptando el lenguaje en el contexto del apoyo y asesoría.

Para el equipo, este registro tiene además la utilidad de planificar el diseño de las estrategias de asesoría necesarias para acompañar y facilitar en las personas sus objetivos y metas, que en el ejercicio del rol de acompañamiento y asesoría deberá diseñar las estrategias metodológicas más apropiadas, y que estarán orientadas a fortalecer los aspectos de iniciativa, manejo de situaciones a

| Área:  |                                     |   |       |                |
|--|-------------------------------------|---|-------|----------------|
| Objetivos (priorizados por la persona):  | Acciones a realizar por la persona: | Acciones que realizara el equipo de la VAIS | Plazo | Observaciones: |
|  |                                     |   |       |                |
|  |                                     |   |       |                |
| Evaluación de Proceso: análisis de los avances en el logro de objetivos y las metas propuestas |                                     |   |       | Fecha:         |



| Objetivos Reformulados: si corresponde  | Acciones a realizar por la persona: | Acciones que realizara el equipo de la VAIS | Plazo | Observaciones: |
|---|-------------------------------------|---|-------|----------------|
|   |                                     |   |       |                |
| Evaluación Final: opinión de la persona y el equipo acerca de los logros obtenidos y los desafíos |                                     |   |       | Fecha:         |

El cuadro se repite de acuerdo a cuantas áreas la persona y el equipo acuerden priorizar en el desarrollo de la trayectoria. Los objetivos que contemple cada área, estarán en relación a las metas y propósitos a alcanzar en esta trayectoria, según proyecto de vida. Se realizaran las reformulaciones que se requieran, de acuerdo a las evaluaciones de la trayectoria.

  
**CHRISTIAN PATRICIO BRAVO LEIVA**  
 PRESIDENTE  
 CORPORACIÓN CRISTO OBRERO

  
**ANTONIO LEIVA RABAE**  
 DIRECTOR NACIONAL (S)  
 SERVICIO NACIONAL PARA LA  
 PREVENCIÓN Y  
 REHABILITACIÓN DEL  
 CONSUMO DE DROGAS Y  
 ALCOHOL

  
**CORPORACIÓN CRISTO OBRERO**  
 Rut: 65.100.532-9  
 Pers. Jurid. N° 180640 del 23-09-2014  
 Fono: 977099078-061685211  
 Las Meras N° 359-Los Andes



## ANEXO 2

### “Formato de Informe Técnico de Avance del Programa”

#### I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

|   |
|---|
| <b>Código SENDA:</b>  |
| <b>Nombre del Proyecto:</b>                                   |
| <b>Nombre de la Institución Responsable:</b>                  |
| <b>Nombre Responsable (Institución):</b>                      |
| <b>Nombre Gestora- Gestor de Integración Social de SENDA:</b> |
| <b>Fecha del Informe:</b>                                     |

#### II. ACTIVIDADES

Señale las actividades que se han llevado a cabo al momento del informe y cuál ha sido su desarrollo, especificando si han existido modificaciones y las causas de ello.

#### III. POBLACION PARTICIPANTE DEL PROGRAMA

**1.-Cobertura real:** Indicar número de personas que han participado de la VAIS (cobertura efectivamente lograda) y su caracterización. Complementar datos con comentarios y análisis en relación a dificultades y aciertos para lograr la cobertura comprometida.

**a.- Participación Directa:** se refiere a las personas adultas que ingresan como participante índice al programa.

| Rango etéreo               | Población Destinataria |         |       |
|----------------------------|------------------------|---------|-------|
|                            | Hombres                | Mujeres | Total |
| Rango 1<br>(20 a 35 años)  |                        |         |       |
| Rango 2<br>(36 a 50 años)  |                        |         |       |
| Rango 3<br>(51 y más años) |                        |         |       |
| <b>TOTAL</b>               |                        |         |       |

**b.- Participación Indirecta:** se refiere a niñas y niños que ingresan con su madre al programa.

| Rango etéreo            | Población Destinataria |         |       |
|-------------------------|------------------------|---------|-------|
|                         | Hombres                | Mujeres | Total |
| Rango 1<br>(0 a 2 años) |                        |         |       |
| Rango 2<br>(3 a 5 años) |                        |         |       |
| Rango 3<br>(6 a 8 años) |                        |         |       |
| <b>TOTAL</b>            |                        |         |       |

**2.-Movimiento de personas durante el primer semestre 2016**

**INGRESOS**

| PERSONAS POSTULANTES  | Hombres | Mujeres |
|---|---------|---------|
| Nº personas postulantes   |         |         |
| ¿Cuántas de las personas postuladas traen adjunto el diagnóstico de necesidades de IS?  |         |         |
| PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TRAEN ADJUNTO EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES de IS, identificar el nivel de necesidades al momento del ingreso: | Hombres | Mujeres |
| Nivel bajo de necesidades de IS   |         |         |
| Nivel medio de necesidades de IS  |         |         |
| Nivel bajo de necesidades de IS   |         |         |

| PERSONAS PARTICIPANDO DEL PROGRAMA                              | Hombres | Mujeres |
|---|---------|---------|
| Nº personas ingresadas  |         |         |
| Nº personas de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2016) |         |         |
| TOTAL PERSONAS  |         |         |

| NIÑAS – NIÑOS PARTICIPANDO DEL PROGRAMA                              | Hombres | Mujeres |
|--|---------|---------|
| Nº niñas – niños de 0 a 2 años                                       |         |         |
| Nº niñas – niños de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2016) |         |         |
| Nº niñas – niños de 3 a 5 años                                       |         |         |
| Nº niñas – niños de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2016) |         |         |
| Nº niñas – niños de 6 a 8 años                                       |         |         |
| Nº niñas – niños de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2016) |         |         |
| TOTAL NIÑAS – NIÑOS EN EL PROGRAMA                                   |         |         |

**Caracterización:** resumen de datos sociodemográficos de las personas a su ingreso al programa VAIS (edad, sexo, estado civil, n° hijos/hijas, comuna de origen, condición ocupacional, condición de habitabilidad y tenencia de la vivienda. Antecedentes de proceso de tratamiento previo al ingreso (nombre centro de tratamiento de referencia, modalidad, duración tratamiento, diagnostico comorbilidad, tratamiento farmacológico), que permitan caracterizarles.

| RESUMEN CARACTERIZACION PERSONAS PARTICIPANTES   |  |
|--|--|
| Nº TOTAL DE PERSONAS:  |  |
| Edades, especificar las edades de los/as participantes                                 |  |
| Comunas de procedencia de los/las participantes  |  |
| Estado Conyugal (n° de casos y porcentaje, según categorías)                           |  |
| Indique la cantidad de hijos/as, desagregado por sexo, por cada participante.          |  |
| Escolaridad: Numero (Frecuencia) y % de nivel educacional actual o último año cursado  |  |
| Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso : n° y porcentaje según modalidad |  |

|   |  |
|---|--|
| Número (Frecuencia) y porcentaje sobre la duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 meses o menos:</li> <li>• Entre 6 y 8 meses:</li> <li>• Entre 8 y 12 meses:</li> <li>• Más de 12: detallar:</li> </ul>   |  |
| Realizaron algún tratamiento durante la estadía en el Programa VAIS? [ SI ] [ NO ]<br>Detalle total para ambos casos.<br><br><b>Para todas aquellas personas que REALIZARON TRATAMIENTO, declarar número (frecuencia) y % según:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por consumo problemático de sustancias</li> <li>• Por enfermedad mental</li> <li>• Por enfermedad física</li> </ul>                           |  |
| Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento):<br>Declarar (numero) frecuencia y % según: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Allegada/o</li> <li>• Arrenda/o</li> <li>• Propietaria/o</li> <li>• Ocupa un sitio de manera ilegal</li> <li>• Vive en una Residencia del estado</li> <li>• Permanecía en Situación de Calle</li> <li>• Otro, detallar</li> </ul> |  |
| Condición ocupacional al ingreso: detalle número (frecuencia) y % según las siguientes categoría <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadores dependientes</li> <li>• Trabajadores Independientes</li> <li>• Sin trabajo remunerado</li> <li>• Trabajo al interior del hogar (no remunerado)</li> <li>• Pensionado</li> <li>• Otros (especificar)</li> </ul>   |  |
| Último trabajo previo al ingreso a la VAIS<br><b>Considerando las distintas experiencias de trabajo, detalle a nivel general y agrupado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los rubros de trabajo más desarrollados</li> <li>• Tiempo promedio de permanencia</li> <li>• Razones generales de término de trabajo</li> </ul>   |  |
| <b>COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.</b>  |  |

| RESUMEN CARACTERIZACION NIÑAS - NIÑOS PARTICIPANTES  |  |
|--|--|
| <b>N° TOTAL DE PERSONAS DURANTE EL AÑO:</b>  |  |
| Edades, especificar las edades de los/as participantes   |  |
| Escolaridad: Numero (Frecuencia) y % de nivel educacional actual o último año cursado <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala cuna</li> <li>• Jardín infantil</li> <li>• Enseñanza básica: indicar el último año cursado.</li> <li>• Enseñanza Especial</li> </ul> |  |
| Controles de Salud y Calendario de Vacuas al día <ul style="list-style-type: none"> <li>• SI</li> <li>• NO</li> </ul>  |  |
| Medida de Protección:  |  |
| <b>COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.</b>   |  |

**EGRESOS:** información relativa a personas índices que han egresado este semestre del programa.

| EGRESOS: (detallar n° de PERSONAS)   | HOMBRES | MUJERES |
|--|---------|---------|
| <b>Finalización:</b> La persona completa Itinerario según objetivos de su itinerario acordados con equipo.               |         |         |
| <b>Interrupción:</b> itinerario es interrumpido por la persona, antes de lo planificado y por propia decisión.           |         |         |
| <b>Egreso Administrativo:</b> incumple condiciones de convivencia en la Vivienda, es una decisión del equipo de la VAIS. |         |         |
| <b>Fallecimiento:</b>  |         |         |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>   |         |         |

**INFORMACION** relativa a hijas e hijos de las personas adultas que egresaron del programa este Semestre

| EGRESOS NIÑAS - NIÑOS (detallar n°)  | HOMBRES | MUJERES |
|--|---------|---------|
| <b>Madre Finaliza:</b> se va con su madre.   |         |         |
| <b>Derivación:</b> a un centro de protección por orden judicial                    |         |         |
| <b>Con otra persona adulta para los Cuidados personales por orden del tribunal</b> |         |         |
| <b>La madre decide entregar los cuidados a otra persona de su confianza</b>        |         |         |
| <b>TOTAL NIÑAS - NIÑOS</b>   |         |         |

| COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES del egreso en relación a los logros obtenidos |
|--|
|  |

#### IV. RECURSOS FINANCIEROS

1.- Utilización de los recursos financieros entregados en la **primera remesa**, especificando si han existido cambios y cuáles han sido.

| DESTINO DE LOS RECURSOS | GASTO TOTAL PROGRAMADO<br>APORTE SENDA<br>\$ | GASTO EFECTIVO<br>\$ | SALDO<br>\$ |
|-------------------------|--|----------------------|-------------|
| Recursos Humanos        |  |                      |             |
| Equipamiento            |  |                      |             |
| Gastos Operacionales    |  |                      |             |
| <b>TOTAL</b>            |  |                      |             |

Descripción y comentarios a los cambios presupuestarios que se hayan realizado, con autorización previa (cuando corresponda)

| ITEM             | GASTO PROGRAMADO<br>\$ | CAMBIOS REALIZADOS<br>\$ | OBSERVACIONES<br>Argumentos que sostienen el cambio presupuestario |
|------------------|------------------------|--------------------------|--|
| Recursos Humanos |                        |                          |  |

|                      |  |  |  |
|----------------------|--|--|--|
| Equipamiento         |  |  |  |
| Gastos Operacionales |  |  |  |
| <b>TOTAL</b>         |  |  |  |

2.- Aportes Personas usuarias (10% de ingresos laborales)

| ITEM                 | Total Aportes<br>\$ | Gastos realizados<br>\$ | OBSERVACIONES |
|----------------------|---------------------|-------------------------|---------------|
| Recursos Humanos     |                     |                         |               |
| Equipamiento         |                     |                         |               |
| Gastos Operacionales |                     |                         |               |
| <b>TOTAL</b>         |                     |                         |               |



V. COMENTARIOS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA:

Describir la situación general del proyecto, las dificultades y aciertos en su desarrollo, modificaciones y metas a alcanzar o que se visualizan para el segundo semestre del proyecto. Incluye aspectos técnicos y administrativos.

VI. RELACIÓN CON INTERSECTOR Y TRABAJO DE RED

Señalar el trabajo realizado con las diferentes instituciones y organismos y el trabajo de red para el acompañamiento al propósito de cada itinerario de inserción y autonomía de las personas participantes del programa.


**Nombre y Firma**  
**Coordinadora – Coordinador del Programa.**

**CHRISTIAN PATRICIO BRAVO LEIVA**  
**PRESIDENTE**  
**CORPORACIÓN CRISTO OBRERO**

**ANTONIO LEIVA RABAEI**  
**DIRECTOR NACIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA**  
**PREVENCIÓN Y**  
**REHABILITACIÓN DEL**  
**CONSUMO DE DROGAS Y**  
**ALCOHOL**

**CORPORACIÓN CRISTO OBRERO**  
 Rut: 65.100.632-9  
 Para Jurid. N° 180640 del 22-09-2014  
 Fonos: 077009076-951585211  
 Las Horas N° 359-Los Andes



## ANEXO 3

### Formato de Informe Final de Evaluación del Ejecutor

#### INFORME DE EVALUACION ANUAL DEL PROGRAMA

**Introducción:** este informe debe contener una evaluación del desarrollo del programa durante el año en curso. Se espera que desde un trabajo reflexivo y grupal, se incorpore la visión de todas las personas integrantes del equipo técnico para analizar lo realizado, que permita tener un panorama general de las personas participantes, como así también, de las acciones y respuestas que el equipo técnico ha desplegado para apoyar los procesos de las personas, junto con los aspectos relativos a la gestión interna y externa del equipo para fortalecer el programa.

Queremos invitarles a que la información reportada sea consistente y logre no sólo evidenciar las fortalezas y acciones afirmativas que los equipos han desarrollado, sino también, poder comunicar, los desafíos y debilidades, entiendo que éstos son espacios y oportunidades para mejorar y replantearse la gestión.

Para facilitar este análisis de final del año, el equipo debe contar con toda la información que además de la atención directa, aportan los registros del programa, contenidos en las Fichas personales de cada participante, el registro en SISTRAT, y el Informe de Avance del programa.

#### I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO - PROGRAMA

|   |
|---|
| Código SENDA:   |
| Nombre del Proyecto- Programa:                                  |
| Nombre Institución Responsable:                                 |
| Nombre Responsable del Programa (Institución):                  |
| Nombre de Encargada – Encargado Regional de Integración Social: |
| Fecha del Informe:  |
| Región:   |

#### II. PERSONAS PARTICIPANTES:

Analizar y completar la información solicitada en relación a la cobertura alcanzada, el movimiento de las personas y un pequeño perfil sociodemográfico de las/os participantes.

**1. Movimiento de personas durante el año en curso:** el propósito de esta información es dar a conocer y analizar el grado de efectividad del proceso de postulación e ingreso, junto con la demanda de acceso al programa y la capacidad de respuesta en relación a la oferta/capacidad del programa.

| PERSONAS POSTULANTES  | Hombres | Mujeres |
|---|---------|---------|
| Nº personas postulantes   |         |         |
| ¿Cuántas de las fichas de personas postulantes traen adjunto el diagnóstico de necesidades?   |         |         |
| PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TRAEN ADJUNTO EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES, identificar el nivel de necesidades al momento del ingreso: | Hombres | Mujeres |
| Nivel bajo de necesidades de IS   |         |         |
| Nivel medio de necesidades de IS  |         |         |
| Nivel alto de necesidades de IS   |         |         |

| PERSONAS INGRESADAS   | Hombres | Mujeres |
|---|---------|---------|
| Nº personas ingresadas  |         |         |
| Nº personas de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2017) |         |         |

|                |  |  |
|----------------|--|--|
| TOTAL PERSONAS |  |  |
|----------------|--|--|

**2. Caracterización de las personas usuarias al ingreso a la VAIS.** En este apartado se espera que puedan realizar una descripción sociodemográfica general y por tanto, que responda al concepto global de la población participante del programa

| RESUMEN CARACTERIZACIÓN PERSONAS PARTICIPANTES   |  |
|--|--|
| <b>N° TOTAL DE PERSONAS DURANTE EL AÑO:</b>  |  |
| Edades, especificar las edades de los - las participantes  |  |
| Comunas de procedencia de los -las participantes   |  |
| Estado Conyugal (n° de casos y porcentaje, según categorías)   |  |
| Indique la cantidad de hijos/as por sexo, según participantes  |  |
| Escolaridad: N° (Frecuencia) y % de nivel educacional actual o último año cursado  |  |
| Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso : n° y porcentaje según modalidad   |  |
| Frecuencia y porcentaje sobre la duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 meses o menos:</li> <li>• Entre 6 y 8 meses:</li> <li>• Entre 8 y 12 meses:</li> <li>• Más de 12: detallar:</li> </ul>   |  |
| Realizaron algún tratamiento durante la estadía en el Programa VAIS? [ SI ] [ NO]<br>Detalle total para ambos casos.<br><br><b>Para todos aquellas personas que REALIZARON TRATAMIENTO, declarar frecuencia y % según:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por consumo problemático de sustancias</li> <li>• Por enfermedad mental</li> <li>• Por enfermedad física</li> </ul>                              |  |
| Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento):<br>Declarar frecuencia y % según: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Allegada/o</li> <li>• Arrendada/o</li> <li>• Propietaria/o</li> <li>• Ocupa un sitio de manera ilegal</li> <li>• Vive en una Residencia del estado</li> <li>• Permanecía en Situación de Calle</li> <li>• Otro, detallar</li> </ul> |  |
| Condición ocupacional al ingreso: detalle frecuencia y % según las siguientes categoría <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadores dependientes</li> <li>• Trabajadores Independientes</li> <li>• Sin trabajo remunerado</li> <li>• Trabajo al interior del hogar (no remunerado)</li> <li>• Pensionado</li> <li>• Otros (especificar)</li> </ul>   |  |
| Último trabajo previo al ingreso a la VAIS<br><b>Considerando las distintas experiencias de trabajo, detalle a nivel general y agrupado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los rubros de trabajo más desarrollados</li> <li>• Tiempo promedio de permanencia</li> <li>• Razones generales de término de trabajo</li> </ul>  |  |
| <b>COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.</b>   |  |

III. **EQUIPO:** Señalar los logros alcanzados y los desafíos del equipo técnico, en los aspectos relativos a: conformación del equipo, organización del equipo (horas semanales y funciones), trabajo en equipo, entre otros.

IV. **COORDINACION Y RELACION CON EQUIPOS DE CENTROS DE TRATAMIENTO DE REFERENCIA:** considerando que quienes postulan al programa, provienen de centros de tratamiento, señalar el tipo de trabajo que se ha establecido entre ambos equipos. Cuáles han sido las acciones, sus objetivos y actividades realizadas, necesarias para el logro del propósito del programa VAIS.

V. **COORDINACIÓN Y TRABAJO DE RED:** señalar los objetivos, las instancias y el nombre de los organismos con las que el equipo técnico de la VAIS, ha establecido coordinaciones y trabajo de red. (Organismos e instituciones gubernamentales, Ong's, organizaciones sociales, y personas naturales, entre otras), para el funcionamiento de una red operativa de trabajo, para el APOYO al logro de objetivos de re vinculación de las personas, de acuerdo a itinerarios para su inclusión laboral, de gestión personas, participación social, autocuidado, uso de tiempo libre, entre otros.

VI. **RESULTADOS DEL PROGRAMA:** se espera tener un panorama sobre los procesos de las personas participantes y sus resultados, teniendo en cuenta las dimensiones que sirven de paradigma para promover intervenciones.

1. **Egresos durante el año:** Se espera que puedan proporcionar datos atinentes a las categorías de egresos (Finalización, administrativo, interrupción y fallecimiento).

| EGRESOS: (detallar n° de casos)  | HOMBRES | MUJERES |
|--|---------|---------|
| <b>Finalización:</b> es quien Completa Itinerario la persona cumple objetivos de su itinerario acordados con equipo.                           |         |         |
| <b>Interrupción:</b> es cuando el itinerario es interrumpido antes de lo planificado y por propia decisión.                                    |         |         |
| <b>Egreso Administrativo:</b> incumple Itinerario acordado y condiciones de convivencia en la Vivienda, es una decisión del equipo de la VAIS. |         |         |
| <b>Fallecimiento:</b>  |         |         |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>   |         |         |

2. **Evaluación del Programa:** se espera en este punto, articular un relato en base al desarrollo de estrategias y/o acciones vinculadas al desarrollo del itinerario personalizado. Si bien, las orientaciones y el acompañamiento son individuales, esperamos que puedan **describir los aspectos principales** en relación a los aciertos así como también a las dificultades y desafío en los ámbitos de intervención en el programa VAIS

| Áreas de Intervención           | Aspectos relevantes y características de los procesos teniendo en cuenta las fortalezas y aciertos, pero también las dificultades, desafíos y proyecciones para el próximo |
|---------------------------------|--|
| Convivencia                     |  |
| Relacional                      |  |
| Salud                           |  |
| Incorporación Laboral           |  |
| Ocio y Tiempo Libre             |  |
| Gestión y organización personal |  |
| Habitabilidad                   |  |
| Niñez                           |  |
| Otro (especificar)              |  |

|  |  |
|--|--|
| <b>COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.</b> |  |
|--|--|

VII. **RECURSOS:** señalar el detalle de la utilización de los recursos financieros entregados, especificando la pertinencia y efectividad de la distribución. En el evento de haber existido modificaciones presupuestarias, señalar los resultados de esta redistribución en los ítems



correspondientes. Dificultades y aciertos en el tema presupuestario.

| DESTINO DE LOS RECURSOS | GASTO TOTAL PROGRAMADO (Aporte senda) | GASTO EFECTIVO | SALDO No ejecutado |
|-------------------------|---------------------------------------|----------------|--------------------|
| Recurso humano          |                                       |                |                    |
| Equipamiento            |                                       |                |                    |
| Gastos en actividades   |                                       |                |                    |
| Gastos Operacionales    |                                       |                |                    |
| <b>TOTAL</b>            |                                       |                |                    |

|  |  |
|--|--|
| <b>COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.</b> |  |
|--|--|

**VIII. APOORTE ECONOMICO DE PERSONAS PARTICIPANTES (10% de sus ingresos, por concepto de sueldo u honorarios):** registrar la suma total del dinero por concepto de aportes de las personas usuarias al programa, señalando cuál fue el destino de esos recursos.

| N° personas trabajando | \$ TOTAL aporte | Destino de los recursos | Observaciones |
|------------------------|-----------------|-------------------------|---------------|
|                        |                 |                         |               |

|  |  |
|--|--|
| <b>COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.</b> |  |
|--|--|

**IX. DESAFIOS:** en este punto es importante que el equipo se proyecte para el próximo año, considerando todo el análisis realizado al momento del informe y se plantee los desafíos que el desarrollo del programa implica para mejorar los resultados alcanzados en 2015.

Es importante señalar las acciones y metas considerando cada uno de los componentes:

#### ASPECTOS TECNICOS

Del Equipo:

- Conformación:
- Competencias

Del programa:

- Difusión del Programa
- Postulación de la personas
- Diseño y Desarrollo de Itinerarios de Inserción y Autonomía.
- Evaluación de logros de egreso

#### ASPECTOS ADMINISTRATIVO - FINANCIEROS

Infraestructura

- Equipamiento e Implementación
- Condiciones para desarrollar el programa

Recursos Financieros

- Pertinencia asignación
- Modificaciones
- Aportes de las personas participantes del programa

#### ASPECTOS DE GESTIÓN

- Coordinación intersectorial


- Trabajo en Red
- Trabajo de asesoría de SENDA

**Nombre y Firma Responsable del Informe  
(Institución)**

**RESULTADOS DE EGRESOS DE ITINERARIOS.** describir brevemente por persona participante los resultados, que como equipo consideran más relevantes, durante el desarrollo de los itinerarios personalizados. **Agregue columnas en caso que lo requiera**

| ID | SEXO | EDAD | OBJETIVOS ITINERARIO | TIPO DE EGRESO* | TIEMPO DE ESTADÍA | RESULTADOS (A MODO DE SÍNTESIS) |         |              |       |
|----|------|------|----------------------|-----------------|-------------------|---------------------------------|---------|--------------|-------|
|    |      |      |                      |                 |                   | HABITABILIDAD                   | TRABAJO | RED DE APOYO | SALUD |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |
|    |      |      |                      |                 |                   |                                 |         |              |       |

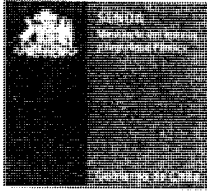
\* Finalización: es quien Completa Itinerario, en relación a los objetivos que se planteó al ingreso en la elaboración de su Plan de Vida, y que estuvieron acordados con equipo.  
 Interrupción: es cuando la persona interrumpe el itinerario, antes de lo planificado y por propia decisión.  
 Egreso Administrativo: se incumple acuerdos de las condiciones de convivencia interna en el programa que obstaculizan los itinerarios de otras personas en el programa y en el propio Es una decisión del equipo de la VAIS.  
**Fallecimiento**

  
**CHRISTIAN PATRICIO BRAVO LEIVA**  
 PRESIDENTE  
 CORPORACIÓN CRISTO OBRERO

  
**ANTONIO LEIVA RABAE**  
 DIRECTOR NACIONAL (S)  
 SERVICIO NACIONAL PARA LA  
 PREVENCIÓN Y  
 REHABILITACIÓN DEL  
 CONSUMO DE DROGAS Y  
 ALCOHOL

**CORPORACIÓN CRISTO OBRERO**  
 Rut: 65.100.532-9  
 Pers. Juríd. N° 180640 del 23-09-2014  
 Fonos: 977099076-951585211  
 Las Heras N° 359-Los Andes





# **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS**

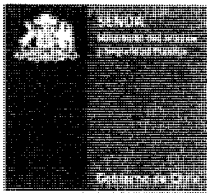
## **VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIAL**

**VAIS**

**FONDO ESPECIAL  
AÑO 2017**



**FORMATO B**



## FORMULARIO DE PRESENTACION PROGRAMA FORMATO B 2017

### 1.- IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

|                     |   |
|---------------------|---|
| NOMBRE DEL PROGRAMA | Vivienda de Apoyo a la Integración Social |
| AREA TEMATICA       | Integración Social                        |
| DURACION PROGRAMA   | 12 meses                                  |

### 2.- LOCALIZACION DEL PROGRAMA

|                     |                  |
|---------------------|------------------|
| REGION              | PROVINCIA        |
| Valparaíso          | Valparaíso       |
| COMUNA              | SECTOR LOCALIDAD |
| Viña del Mar        | Viña del Mar     |
| <b>DIRECCION</b>    |                  |
| Calle 2 Norte # 919 |                  |

### 3.- IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION U ORGANIZACIÓN

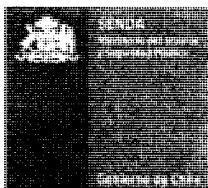
|                             |  |
|-----------------------------|--|
| NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL     | Corporación para la prevención, Rehabilitación e Integración Social de Personas con problemas de adicción "Cristo Obrero". |
| RUT                         | 65.100.532 -9  |
| DIRECCION                   | Calle Las Heras 359  |
| TELEFONO                    | 9-44632083   |
| E-MAIL                      | corporacion.cristoobrero@gmail.com   |
| N° DE PERSONALIDAD JURIDICA | N° 180640 del 23-09-2014   |

### 4.- IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

|           |                                  |
|-----------|----------------------------------|
| NOMBRE    | Christian Patricio Bravo Leiva   |
| RUT       | 12.276.625-k                     |
| DIRECCION | Calle Las Heras # 359, Los Andes |
| TELEFONO  | 9-44461351                       |
| E-MAIL    | cbravoleiva@gmail.com            |

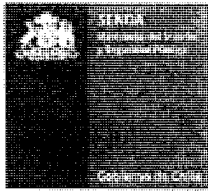
### 5.- CUENTA CORRIENTE DE LA INSTITUCION (para el depósito de los recursos)

|                                   |                      |
|-----------------------------------|----------------------|
| BANCO                             | Bancoestado          |
| TIPO DE CUENTA                    | Chequera Electrónica |
| N° DE CUENTA                      | 22370508121          |
| FECHA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA | 12-10-2016           |



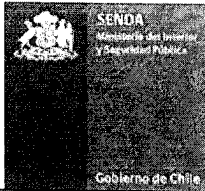
#### 6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA

| <b>NOMBRE</b>                      | <b>PROFESIÓN</b>          | <b>CARGO O FUNCION</b>       | <b>HORAS TOTALES DEL PROGRAMA</b> |
|------------------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------------|
| <b>Camila Maturana Zarate</b>      | Asistente Social          | Coordinadora                 | 40 semanales                      |
| <b>Mónica Melo Mansilla</b>        | Trabajadora Social        | Supervisora de convivencia   | 45 semanales                      |
| <b>Claudia Martínez Varas</b>      | Asistente Social          | Supervisora de convivencia   | 45 semanales                      |
| <b>Elizabeth Altamirano Correa</b> | Técnico en Trabajo Social | Supervisora de convivencia   | 45 semanales                      |
| <b>Diego González</b>              | Técnico en Rehabilitación | Supervisor de convivencia    | 22 semanales                      |
| <b>Cristal Campillay Alarcón</b>   | Terapeuta Ocupacional     | Habilitación en competencias | 10 semanales                      |

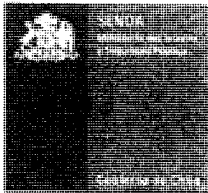


**7.- IDENTIFICACION ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS**

| NOMBRE  | DIRECCION   | TELEFONO                   | TIPO DE APOORTE (infraestructura, recurso humano, equipamiento, otros)             |
|---|---|----------------------------|--|
| Ilustre Municipalidad De Viña del Mar               | Arlegui N° 615, Viña del Mar                              | 032-2185000                | Recursos humanos, infraestructura  |
| Corporación Municipal Viña del Mar                  | 10 Norte N° 907, Viña del Mar                             | 032-2811585                | Recursos , subsidios, accesos a programas destinados a mujeres e hijos /as         |
| DIDECO I. Municipalidad De Viña del Mar             | 2 Oriente N° 1021 (entre 11 y 12 norte), Viña del Mar     | 032-2269901                | Recursos humanos, subsidios, accesos a programas destinados a mujeres e hijos /as  |
| Ventanilla Única Social                             | 2 Oriente N° 1021, 2° Piso, Viña del Mar                  | 032-2184021                | Recursos humanos, subsidios, accesos a programas destinados a mujeres e hijos /as  |
| Asistencia Judicial                                 | 11 Norte N° 921 (entre 2 y 3 norte), Viña del Mar         | 032-2184640                | Recursos humanos, asesoría judicial en temática de familia.                        |
| Atención Grupos Prioritarios                        | Avenida Valparaíso N° 729, Viña del Mar                   | 032-2185401                | Recursos humanos, talleres , accesos a programas destinados a mujeres e hijos /as. |
| Corporación Cultural                                | Arlegui N° 683, Viña del Mar                              | 032-2883358                | Recurso humano, infraestructura, talleres, esparcimiento, ocio y tiempo libre      |
| Casa del Deporte                                    | 5 Oriente N° 608, Esquina 7 norte, Viña del Mar           | 032-2184673                | Espacios y programas deportivos, esparcimiento, ocio y tiempo libre                |
| Oficina Gestión Habitacional                        | 2 Oriente N° 1021, Viña Del Mar                           | 032-2269935                | Asesorías en subsidios   |
| Biblioteca Municipal                                | Avenida Libertad N° 250 Palacio Carrasco, Viña Del Mar    | 032-2184417                | Recursos humanos, infraestructura, Acceso a material bibliográfico.                |
| SERNAM (Servicio Nacional de la Mujer)              | Bellavista N° 168 Edificio Centenario piso 15, Valparaíso | 032-2233923                | Recursos humanos, prestaciones   |
| Oficina Comunal de la Mujer                         | Avenida Valparaíso N° 729, Viña del Mar                   | 032-2269789                | Recursos humanos, actividades, prestaciones  |
| OPD (Oficina Protección De derechos de la Infancia) | 11 Norte N° 835, Viña Del Mar                             | 032-2184631                | Recursos humanos, asesoría, capacitación a equipo técnico VAIS.                    |
| Jardín Infantil "Tía Coty"                          | 4 Oriente N°1235, entre 13 y 14 norte, Viña del Mar       | 032-2184730<br>032-2977130 | Apoyo con integración al sistema educacional de niños y niñas.                     |
| Jardín Infantil "Tía Cecilia"                       | Hermanos Clark N° 130, San Pablo de la Cruz, Viña del Mar | 032-3270218                | Apoyo a la integración de niños y niñas Al sistema escolar.                        |
| SENCE (Servicio Nacional de Capacitación Y empleo)  | Avenida Brasil N° 1265, Piso 6, Valparaíso                | 032-2154000                | Capacitaciones en oficio, asesorías.   |



|  |   |                                       |   |
|--|---|---------------------------------------|---|
| OMIL (Oficina Municipal De Intermediación Laboral) | 2 Oriente N° 1021, Viña Del Mar             | 032-2184050                           | Ofertas de empleo , cursos                        |
| Fundación EMPLEA                                   | Garibaldi N° 121, Cerro La Cruz, Valparaíso | 5568988 / 68449371                    | Recursos humanos, prestaciones O asesoría laboral |
| JUNAEB (Junta Nacional De Auxilio escolar y Becas) | Los plátanos N° 2651, Viña del Mar          | 032-2679081                           | Benéfico estudiantiles , TNE, becas               |
| Hospital Gustavo Fricke                            | Avenida Álvarez N° 1532, Viña del Mar       | Avenida Álvarez N° 1532, Viña del Mar | Atenciones médicas                                |
| Centro de Salud "Dr. Marco Maldonado"              | Centro de Salud "Dr. Marco Maldonado"       | "                                     | Prestaciones médicas                              |
| Fundación Playa Ancha                              | Chacabuco 2148, Valparaíso                  | 32 2205958                            | Formación en Oficios                              |
| CONEDUCA.S.A                                       | 12 D Febrero Valparaíso                     | 32 2273928                            | Capacitaciones en oficio                          |



## 8.- DIAGNOSTICO Y DEFINICION DEL PROBLEMA

### Problema principal que el programa intenta resolver.

Definir y Describir cómo se expresa el problema a abordar por el programa, en la región donde se instalará el dispositivo de vivienda de apoyo a la integración social.

Unos de los desafíos de la integración social es que las personas en necesidad no puedan acceder en condición de igualdad al ejercicio pleno de sus derechos y que las instituciones públicas y de la sociedad civil puedan garantizar el bienestar y mejorar en la calidad de vida de las personas.

La vida de las personas consumidoras de drogas no se ve afectada solo por las consecuencias negativas que acarrea sino también por la estigmatización y discriminación que genera, las creencias negativas acerca de las personas usuarias de drogas y la moralización de la conducta, lo que genera un mayor aislamiento y exclusión social.

Para la población femenina, los obstáculos son más complejos, dado los efectos de socialización que afectan a las mujeres y los efectos de haber consumido drogas, lo que genera un mayor aislamiento y exclusión social, el consumo de sustancias.

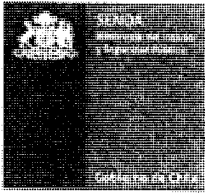
Dentro de los principales obstáculos para las personas consumidoras de drogas, es poder iniciar tratamiento, especialmente para las mujeres que tienen hijos y/o hijas o son puérperas y tienen dificultades para trasladarse, y/o existen horarios poco flexibles para facilitar el acceso a tratamiento y/o se otorga escaso protagonismo en la toma de decisiones frente a un proceso de intervención terapéutica y de integración e inclusión social, y/o no cuenta con red de apoyo, ni condiciones de habitabilidad que faciliten el proceso de cambio, y/o se encuentra en situación de calle, y/o posee alguna comorbilidad física o mental sin tratamiento y/o compensación, entre otros.

Es imperioso cuestionar la identificación tradicional de la mujer y abordar las significaciones que se tiene en una sociedad altamente patriarcal, visibilizando la violencia estructural y de estado a la que está expuesta constantemente, propiciando la desculpabilización que sobreviene por el incumplimiento de roles normativos tradicionalmente designados a las mujeres ("buena madre", "buena esposa"), especialmente en las mujeres consumidoras de drogas, las que además deben lidiar con las conductas asociadas.

Por otra parte, es común observar problemáticas como la violencia en la pareja o vivencias de carácter traumático, en especial la violencia física, sexual, psicológica y económica, lo que incide en el desarrollo de trastornos del ánimo y/o personalidad y estrés post traumático en donde el consumo de sustancias psicoactivas es utilizado como estrategia de afrontamiento o evasión. Se debe tener especial cuidado con la revictimización resultante de; ser víctima de violencia, drogodependiente y la victimización institucional que implica repetir sus historias al ser derivadas de un lugar a otro sin la debida comprensión integral del fenómeno con perspectiva de género, por lo que se hace esencial el trabajo coordinado y en red, entre los distintos niveles del área de tratamiento y el área de integración, para evitar dicha situación.

*problema principal y obstáculos desde la perspectiva de las mujeres y la posibilidad de cambiar.*





Según la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), la necesidad de inclusión es también un imperativo para nuestro país; de orden económico, social, político y cultural. Por su parte la Organización de Estados Americanos (OEA) observa que la participación de las mujeres en el fenómeno de las drogas es claramente un problema de desarrollo y de desigualdad que obliga a considerar la perspectiva de género para resolver la discriminación y exclusión social de las mujeres con consumo problemático.

En respuesta al diagnóstico observado el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), establece que la Integración de las personas que presentan un consumo problemático de drogas y/o alcohol es parte del proceso de recuperación de estas mismas y a partir del año 2014 inaugura la primera Vivienda de Apoyo a la Integración Social (VAIS) para MUJERES, la que se traduce principalmente en una instancia habitacional transitoria, orientada a facilitar el fortalecimiento de un conjunto de habilidades personales, que permita el logro de una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada e integrada en su entorno familiar, laboral y social, destinada a las personas en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias.

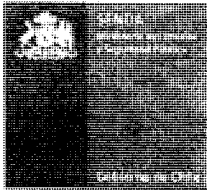
El programa de apoyo a la integración social propicia que mujeres consumidoras de alcohol y/o drogas, que han superado las etapas de su proceso de tratamiento y rehabilitación, las cuales además; tienen hijos bajo su cuidado y carecen de un soporte familiar, vivencial y contextual adecuados para llevar adelante su proyecto de vida, cuenten con el espacio, un lugar y un equipo de profesionales que les brinde acompañamiento, asesorías y acciones que faciliten la vinculación a redes sociales, comunitarias, familiares y laborales que propicien y fomenten la inclusión e integración social, considerando las necesidades que la persona ha manifestado en concordancia con el proyecto vital individual trazado, sus características personales, así como las atinentes a su ciclo vital y situacional.

En este contexto, Senda, a través del Área de Integración Social, promueve a través de la Vivienda de Apoyo a la Integración Social (VAIS) MUJERES el que estas personas logren recuperar y superar los déficits más relevantes dentro de cada dimensión del capital de recuperación, compuesto por capital físico (ingreso, vivienda, entre otras), capital humano (competencias, habilidades y destrezas personales, familiares y comunitarias, acceso a salud, educación, empleo, entre otros), capital social (relaciones sociales próximas y con el entorno, entre otros.) y capital cultural (valores y creencias, visión de mundo, entre otros)

En la región de Valparaíso existen 12 centros de tratamiento y rehabilitación; quienes son los principales referentes de postulación para mujeres con necesidades de integración social; cuatro (4) de ellos son de atención exclusiva para mujeres y los ocho (8) restantes, de atención a población general mixto. Resulta fundamental sostener contacto permanente con dichos dispositivos, a fin de mantener informada a la población objetivo de dicho beneficio, de sus requisitos, postulaciones y consultas.

De acuerdo a la experiencia y a las observaciones en las diferentes actividades de promoción y difusión del dispositivo VAIS en los centros de tratamientos de la red en la región de Valparaíso, en sus diferentes modalidades, se ha constatado que, entre las principales necesidades de las mujeres en proceso de recuperación, se encuentran en otras;

\* Contar con espacio y lugar seguro que otorgue el tiempo suficiente, entre 6 y 18 meses, y provea de los requerimientos necesarios para sostener sus logros terapéuticos (Vivienda, alimentación, gestión y apoyo monetario para la realización de actividades de su itinerario individual, según corresponda, mientras encuentra trabajo, entre otros)



\* El acceso a un espacio y lugar protegido que garantice condiciones apropiadas para el cuidado de hijos o hijas, quienes por lo general cuentan con medida de protección o ingreso a programa de protección familiar, la mayor preocupación es el temor de perder los cuidados personales, o el ingreso a algún centro residencial del SENAME.

\* Mejorar competencias laborales a través de completar estudios básicos o de enseñanza media para luego capacitarse en un oficio, en menor porcentaje también existen mujeres con algún grado de formación profesional que por motivos del consumo problemático fue interrumpido, impactando negativamente en su proyecto laboral.

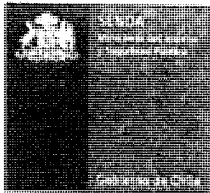
\* Alcanzar independencia, ya sea de la familia de origen o de las parejas, que constituyen riesgo para su proyecto de vida autónomo.

\* Generar un proyecto de acceso a vivienda, sea está en condiciones de postulación a subsidios del estado o de arriendo con recursos propios generados por trabajo.

Actualmente existe un gran desafío a desarrollar en el marco de las asesorías y la gestión conjunta con el Área de Integración Social de SENDA, respecto de la comprensión del postulado esencial de la (VAIS) y el desempeño de esta, que tienen los Centros de Tratamiento y Rehabilitación de mujeres (y sus hijos e hijas si corresponde), que podrían beneficiarse de este programa.

La propuesta es fortalecer las estrategias de trabajo colaborativo con los Centros de Tratamiento, tanto en la difusión y promoción del programa VAIS a las mujeres en tratamiento y rehabilitación por consumo problemático, en un tiempo suficiente para que pueda conocer toda la información referente al programa; de los beneficios, los requisitos, los tiempos, entre otros, así también en la facilitación y acceso a las postulaciones, traspasando el protagonismo a las personas usuarias, es decir, que sean las propias mujeres quienes decidan si la VAIS es un espacio donde puedan sostener un plan de acuerdo a sus propios intereses y generen acciones conforme a ello, una vez alcanzados sus objetivos para su rehabilitación y por ende su alta terapéutica.

Se espera para el año 2017, asumir dichos desafíos y reforzar las instancias que favorezcan una integración e inclusión social lo más integral posible en concordancia con los proyectos vitales de las beneficiarias.



### **Vigencia del problema**

(presente datos cuantitativos que permitan conocer la magnitud y vigencia del problema. Especifique la fuente de información y fecha del diagnóstico.

Durante el año 2016 se promueve el programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social en alrededor de 12 centros de la región de Valparaíso, en sus diferentes modalidades con población femenina.

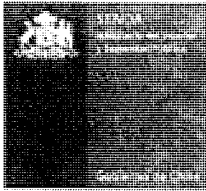
La población femenina atendida en las distintas modalidades de tratamiento en la región de Valparaíso durante el año 2016 corresponde a 371 mujeres aproximadamente. (SISTRAT 2016)

Durante el año 2015, 189 mujeres accedieron a las diferentes modalidades en la red de tratamiento en la región de Valparaíso.

El primer semestre de 2014, fueron atendidas un total de 126 personas usuarias y correspondieron a mujeres.

Fuente: SISTRAT

Los datos presentados muestran que el consumo problemático de sustancia en mujeres se mantiene vigente, y se puede desprender de ello que las consecuencias asociadas también, manteniendo la necesidad de acceso a Viviendas de Apoyo a la Integración Social. Dado los últimos datos la población femenina que ingresa a tratamiento buscando recuperarse e integrarse socialmente también va en aumento.



**Caracterice y cuantifique a la Población Objetivo:** Aquella que se ve afectada por el problema y/o necesidad, que el programa pretende abordar). Señale las fuentes de información de los datos entregados.

371 personas perteneciente a la población femenina atendidas en la red de tratamiento de la región de Valparaíso.

Entre las características de vivienda; 126 mujeres viven de allegadas, 61 mujer arrienda, 26 mujeres viven en condición de vivienda cedida, 6 mujeres viven en ocupación irregular y otras.

En cuanto a necesidades de Integración Social; 124 mujeres presentan necesidad alta de integración, 131 mujeres presentan necesidad media de integración, 92 mujeres sin observaciones de necesidades.

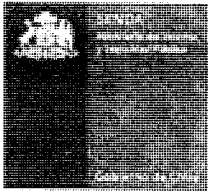
En la dimensión del capital humano; 131 mujeres presentan alta necesidad, 92 mujeres presenta necesidad media, una población de 96 mujeres se encuentra sin observaciones de necesidades.

En la dimensión del capital físico; 121 mujeres presentan alta necesidad, 95 mujeres presenta necesidad media, existen 92 mujeres sin necesidades observadas.

En la dimensión del capital social; 155 mujeres presentan necesidad alta, 96 mujeres presentan necesidad media, 92 mujeres sin necesidades observadas

Mujeres adultas desde 20 años de edad, con o sin hijos/as.

Fuente: SISTRAT 2016



## 9.- JUSTIFICACION Y RELEVANCIA DEL PROGRAMA

"La mujer consumidora de drogas rompe inevitablemente el estereotipo social asignado a su rol femenino. Se establece que, a diferencia de los hombres, las mujeres pueden llegar a experimentar un estigma que es más estresante y destructivo que el que sufren los hombres. Uno de los principales argumentos de este estigma es el descuido o literal abandono de su rol materno, además de la imagen de inestabilidad individual que se refleja de manera no favorable en el ámbito laboral, familiar, emocional (situación de pareja)". (Boletín N° 9: Caracterización de la población femenina atendida en el Programa de Tratamiento Específico de Mujeres 1 Observatorio Chileno de Drogas - [www.senda.gob.cl](http://www.senda.gob.cl))

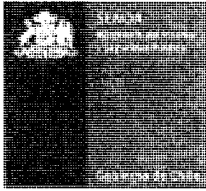
Desde el 2014 hasta el presente año 2016 han ingresado a la vivienda de apoyo a la integración social alrededor de 20 mujeres, y 9 niños/as. De esta población de mujeres mayores de 20 años, el 80% se encuentra cesante, siendo unos de los principales desafíos la preparación para el ingreso al mundo laboral, por lo que la opción de recibir asesoría socio laboral desde VAIS es una oferta acorde a sus necesidades de integración.

Otras de las características que reflejan la necesidad de acceder a una vivienda en forma autónoma es que el 95 % de las personas que ingresan a VAIS se encontraban en situación de allegada en casa de familiares o amigos, para ello VAIS es una alternativa para proyectar un desafío focalizado.

El 55% de las mujeres que ingresan a VAIS, si bien tienen enseñanza media completa, identifican la necesidad de complementar con el acceso a cursos de capacitación para mejorar la competencia laboral, evitando perpetuar la precariedad laboral, relacionados con bajos sueldo, extensas jornadas laborales, entre otras.

Al menos el 95 % pertenece al primer quintil de estratificación social, lo que permite el acceso a algunos beneficios sociales, y para ello deben gestionar la actualización del registro social de hogares e incluir a hijos/as en los subsidios y bonos sociales.

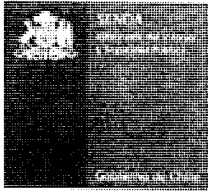
Es importante constatar la distribución geográfica de la demanda de tratamiento por parte de mujeres en la quinta región, dado que el 71% de las usuarias proceden específicamente de las comunas de Viña del Mar y Valparaíso. Por lo tanto, en el plano operativo, y producto de la experiencia desde el año 2014 es que se considera este territorio para la implementación de la Vivienda de Integración 2017.



### 10.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Señalar el tramo etario y el sexo de las personas, además, de una caracterización con variables como: niveles de estudios cursados, condición civil, empleo, habitabilidad, nivel socioeconómico (quintil) entre otras.

| POBLACIÓN BENEFICIARIA | GENERO  | TOTAL ESTIMADO | CARACTERISTICAS DE LOS BENEFICIARIO  |
|------------------------|---------|----------------|--|
| TRAMO 1(18 a 35 años)  | Varones |                | <p>La mayoría de Mujeres tiene como estado civil ser soltera. Viven de allegadas en casa de familiares antes de ingresar a VAIS, en menor porcentaje mujeres que viven situación en de calle.</p> <p>En relación a estudios, un gran porcentaje cuenta con enseñanza básica completa, porcentualmente le sigue estudios medios completos e incompletos, enseñanza básica incompleta y en menor porcentaje mujeres con estudios técnicos superiores completos e incompletos.</p> <p>En lo laboral el 80 % ingresa en situación de cesantía. La mayor parte de las mujeres ingresa con al menos un hijo/hija de hasta 8 años.</p> <p>Todas las personas pertenecen al primer quintil de estratificación socio económico.</p>   |
|                        | Mujeres | 5              |  |
| Tramo 2 (35 a 50 años) | Varones |                | <p>La mayoría de Mujeres tiene como estado civil ser soltera. Viven de allegadas en casa de familiares antes de ingresar a VAIS, en menor porcentaje mujeres que viven situación en de calle.</p> <p>En relación a estudios, un gran porcentaje cuenta con enseñanza básica completa, porcentualmente le sigue estudios medios completos e incompletos, enseñanza básica incompleta y en menor porcentaje mujeres con estudios técnicos superiores completos e incompletos.</p> <p>En lo laboral el 80 % ingresa en situación de cesantía. La mayor parte de las mujeres ingresa con al menos un hijo/hija de hasta 8 años. Si no ingresan con hijos/hijas tiene situación de derecho de familia cumpliendo o en tramitación.</p> <p>Todas las personas pertenecen al primer quintil de estratificación socio económico.</p> |
|                        | Mujeres | 3              |  |
|                        | Mujeres |                |  |
| Niñas/ niños           | Varones | 2              | <p>El gran porcentaje de niños/as que ingresan con sus madres está en etapa preescolar.</p> <p>Con controles de niño sano al día.</p> <p>Un gran porcentaje ingresado a algún programa SENAME.</p>   |
|                        | Mujeres | 3              |  |
| <b>TOTAL</b>           |         | <b>13</b>      | <b>personas aproximadas de acuerdo a la oferta de cobertura</b>  |



## 11.- MARCO CONCEPTUAL

Describir el marco teórico en el que se fundamentan las intervenciones que propone realizar el programa, (Debe incluir bibliografía).

“Definimos Integración Social como un Proceso de cambios mutuos tanto por parte de la propia persona, como de la sociedad. Supone la contribución de los afectados y de la comunidad para lograr una equiparación de oportunidades, que permita la igualdad y plena participación de las personas con consumo problemático de sustancias en la vida y el desarrollo social”  
“.http://www.senda.gob.cl/integracion/lineamientos/

Las intervenciones del programa están en concordancia con la promoción de los derechos de las personas participantes del programa en situación de ayuda, favoreciendo además el desarrollo de recursos personales y sociales.

“Las personas usuarias de drogas son fuertemente estigmatizados por la población general, con una serie de consecuencias negativas para su vida y, algunas veces, el estigma puede ser más perjudicial que el mismo uso de sustancias. Algunas consecuencias del estigma en los consumidores son: distancia social, creencias negativas acerca de usuarias y usuarios, la discriminación y la culpabilización/ moralización de su conducta. Estas consecuencias generan un mayor aislamiento social y llevan al círculo vicioso del estigma social. Por su parte, este círculo vicioso tiene como consecuencias la internalización del estigma, el agravamiento del estado de salud, perspectivas limitadas de inclusión social, disminución de la autoestima y autoeficacia, disminución del deseo de buscar empleo, entre otras”.  
(www.senda.gob.cl/media/2015/08/2016\_SeminarioIntegracionSocial.pdf).

Para ello la propuesta del programa de la Vivienda de Apoyo a la Integración Social (VAIS) propone generar estrategias que apoyen a las personas que han finalizado un proceso de tratamiento y rehabilitación, y da el soporte para que la persona pueda construir por sí misma un proyecto de vida con sentido, en base a sus valores, con la motivación y expectativas de una mejor calidad de vida, a través de un espacio, un lugar y un equipo profesional que propicie la integración e inclusión social de las personas beneficiarias y las guíe y oriente a “recuperar y superar los déficits más relevantes de cada dimensión del capital de recuperación compuesto por capital físico (ingreso, vivienda, entre otros), capital humano (competencias, habilidades y destrezas personales, familiares y comunitarias, acceso a la salud, educación, empleo, entre otros), capital social (relaciones sociales próximas, y con el entorno, entre otros) y capital cultural (valores y creencias, visión de mundo, entre otros)” (Orientaciones Técnicas 2015).

Para complementar el trabajo y oferta de la Vivienda de Apoyo a la Integración Social, se incorpora el enfoque de género considerando el reconocimiento y consideración de las diferencias en las condiciones de vida, las situaciones y posiciones sociales, económicas y culturales de las mujeres.

Otra perspectiva a considerar es el Enfoque de Derechos y Buenos tratos de la infancia, considerando a los niñas y niños como miembro de una familia, y una comunidad que son titulares de sus propios derechos y responsabilidades apropiados para su edad y su etapa de desarrollo. Se incorporan los hijos e hijas hasta 8 años de edad de las beneficiarias, disponiendo de espacios físicos adecuados, así como el desarrollo de



talleres que promueven el desarrollo del apego y brindan herramientas para la promoción de vínculos saludables, evitando reproducir patrones de crianza violentos o negligentes.

## 12.- METODOLOGIA

- a. **Descripción general del programa. Describir en qué consistirá este Programa.** (Objetivos, intervenciones que contempla; criterios de inclusión de las personas al programa; capacidad de atención; tiempo de duración estimado, entre otros

El objetivo general del programa de la Vivienda de Apoyo a la Integración Social es : Proporcionar un lugar idóneo y seguro para vivir a las personas usuarias del programa, y a sus hijos, con el propósito de desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación que provea las condiciones y oportunidades necesarias que les permitan recuperar los déficits más relevantes dentro del capital de recuperación de una persona: físico y humano, social y cultural, para así lograr la integración social y la plena autonomía.

Entre los principios de integración que busca promover en las personas participantes están:

- Hábitos y prácticas de salud sostenible en el tiempo
- Consecución de estilo de vida autónomo
- Garantizar un espacio físico protegido de convivencia
- Afianzar la responsabilidad, autonomía personal y autocontrol
- Orientada a facilitar un conjunto de habilidades personales

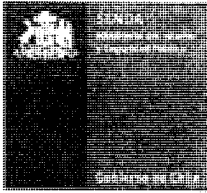
Características principales de la vivienda de apoyo a la integración social:

- Instancia habitacional transitoria (desde 6 meses hasta 18 meses)
- Orientada a facilitar una vida independiente, socialmente normalizada en el entorno familiar, social y laboral
- Destinada para personas en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han superado etapas del proceso de tratamiento o y recuperación.
- Destinada para personas que carecen de un soporte familiar o un espacio convivencial adecuado para llevar adelante su plan de vida.

Criterios de inclusión de las personas al programa VAIS:

- Alta terapéutica de un programa de tratamiento por consumo problemático de sustancias.
- Patrón de consumo estabilizado, en relación a la severidad y consecuencias del mismo que motivaron el ingreso a un programa de tratamiento abstinente o con consumo no problemático.
- No contar con condiciones de habitabilidad y de una red de apoyo que facilite el proyecto de vida autónomo.





- Estar en condiciones de continuar o iniciar actividades de formación, capacitación profesional o empleo dependiente o independiente, al segundo o tercer mes de haber ingresado a VAIS.
- Tener salud física compatible con el desarrollo de una vida autónoma.
- Si existe comorbilidad psiquiátrica estabilizada, debe estar asegurada la atención de salud, conocimiento y autonomía en la administración de esquema farmacológico.
- Personas mayores de 20 años que estén egresando de un proceso de rehabilitación o recuperación por consumo problemático de sustancias.
- Mujeres pueden ingresar con hijos/hijas hasta los 8 años de edad.

#### Tiempo de duración y permanencia:

La duración de la trayectoria personal de inserción y autonomía, es particular a cada persona de acuerdo al plan de vida puesto. De acuerdo a la naturaleza del programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, el cual se centra en la potenciación de la autonomía de las personas en procesos de recuperación, se estima que el rango del tiempo de permanencia es entre un mínimo 6 meses y un máximo 18 meses. Considerando que el tiempo mínimo estimado, es para evitar que la vivienda se transforme en una solución habitacional con carácter asistencial; y el tiempo máximo estimado, para evitar que se prolongue la estadía en términos de dependencia que afecten los procesos de autonomía y de inserción social.

Como se ha señalado, la duración de una trayectoria estará definida en base a las necesidades particulares de cada caso. En este sentido, el equipo técnico asesorará y acompañará a las personas para revisar los avances del itinerario de autonomía e inserción social con la persona cada 3 meses, valorando los logros y los desafíos que se presenten y las metas por alcanzar, realizando una proyección de su estadía.

#### Aporte de las personas usuarias participantes de VAIS:

Con el objetivo de promover, relevar la pertenencia, corresponsabilidad y cuidados del programa y de la infraestructura de la vivienda, se incentiva la colaboración del 10% del ingreso mensual generado, sea éste por trabajo en forma dependiente o independiente.

#### Equipo técnico está conformado por:

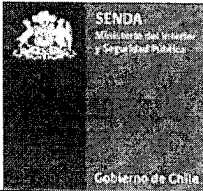
1 Coordinadora

~~4 Supervisor o supervisora de convivencia (Trabajadoras Sociales, técnico en Trabajo Social, Técnico en Rehabilitación).~~

1 Terapeuta ocupacional

Si bien se considera que este debe ser un dispositivo autónomo y de autogestión por parte de las personas participantes del programa, será necesario que la VAIS estén a cargo de un equipo profesional y técnico que tendrá por rol:

Velar y promover los derechos humanos de las personas usuarias y de sus hijos e hijas.



Gestionar los ingresos de personas postulantes, coordinándose estrechamente con la red de centros de tratamientos.

Apoyar y acompañar a la persona usuaria a elaborar un plan de vida, favoreciendo la autonomía y decisión personal, concordante con sus necesidades, valores y un estilo de vida saludable, además concordante con los objetivos del programa VAIS.

Promover en la persona usuaria la percepción de autoeficacia y competencia.

Evocar motivación y sentido de proyecto de vida personal, el sentido de ingreso a VAIS.

Valorar y revisar junto a la persona usuaria logros y avances del desarrollo del plan de vida. (Itinerario individual de autonomía e inserción social)

Realizar las gestiones de red correspondientes para el apropiado desarrollo del plan de vida de las personas usuarias.

Realizar acciones actividades tendientes a mejorar las competencias de Integración Social y laboral de las personas usuarias.

Velar por el adecuado funcionamiento técnico y administrativo del programa VAIS.

Participación activa en capacitaciones y Autocapacitación para mejorar trabajo técnico.

Velar por el adecuado funcionamiento técnico y administrativo del dispositivo.

Velar porque estén las condiciones de habitabilidad, alojamiento y en general de todos los servicios.

Difundir y dar a conocer la oferta de VAIS en el contexto regional y local.

Mediación en situaciones de conflictos y cotidianidades si es necesario.



b. **Metodología de Intervención:** describa cómo funcionará el dispositivo de vivienda

La metodología de trabajo es participativa, el proyecto de trabajo es individual, donde la persona usuaria es protagonista generando un plan de vida a desarrollar durante la permanencia en VAIS, así como proyectar su plan una vez egresada del programa.

La persona que ingresa a VAIS debe construir, con la asesoría y en conjunto con el equipo técnico una trayectoria de Inserción o autonomía o plan de vida, estableciendo prioridades con metas de acuerdo a sus intereses personales, con objetivos concretos, alcanzables y medibles. Si bien el equipo técnico debe apoyar se promueve un desarrollo del Plan de Vida lo más autónomo posible, con un rol de facilitar y mediar en los procesos por parte del equipo técnico de VAIS.

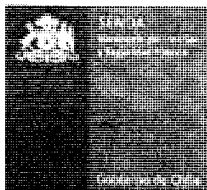
Entre las actividades de apoyo y facilitación están: asesorías, apoyo, acompañamiento para promover la autoeficacia e identificación de competencias personales, además del uso de la red intersectorial y recursos comunitarios para el logro de los objetivos propuestos por las personas usuarias, así como acceder a continuación de estudios, acceso al empleo, acceso a capacitación profesional, acceso a beneficios sociales, habilitación en competencias para la integración social, consecución de un estilo de vida autónoma, gestión para acceso y habilitación de la vivienda, acceso a asesoría jurídica, actividades de ocio y tiempo libre.

Para promover la evocación de un plan de vida con sentido, de acuerdo a sus necesidades y competencias en las usuarias, el equipo profesional utiliza algunas estrategias de técnicas de entrevista motivacional y del modelo de ocupación humana, así como propuestas del portafolio CIAM.

La asesoría para el desarrollo del plan de vida o Itinerario Individual, se define como: "La instancia de trabajo en el que un profesional del equipo de asistencia y/ o acompañamiento mediante la sugerencia, ilustración u opinión con conocimiento. Estas instancias se enmarcan en las áreas que se explicitan en las orientaciones técnicas, que van en sintonía con los ámbitos que deben ser trabajados en vista de las necesidades que plantea la persona. Las asesorías se dan en un marco formal de trabajo y se puede expresar de manera individual o grupal". Esta intervención profesional puede originarse de manera espontánea, a demanda de la persona o por la visualización particular de reforzar o trabajar una idea, concepto o tema, o también puede darse de manera estructurada respondiendo a una calendarización o plan de trabajo.

Las áreas de intervención y sus objetivos a trabajar están organizadas en:

**Área Convivencia e Interacciones personales:** el objetivo de esta área es afianzar y consolidar estilos de interacción y de convivencia con otras personas enmarcadas en el ejercicio de las responsabilidades. Por lo que el equipo de la Vais deberá:



Establecer y dar a conocer pautas de utilización de zonas comunes, objeto de uso común, habitaciones, con el propósito que las personas residentes se organicen para respetarlas, en el marco de la convivencia.

Apoyar y garantizar el establecimiento de una planificación que regule el adecuado funcionamiento del dispositivo y el diálogo entre el equipo técnico y las personas participantes del programa.

Facilitar la disponibilidad de instancias de reuniones con el objetivo que se garantice el diálogo y el desarrollo de habilidades para el análisis crítico de situaciones vividas, la negociación, la toma de decisiones o la resolución de problemas.

Orientar y asesorar a las personas en el establecimiento de turnos rotativos para las tareas de limpieza y cocina, compatibles con sus compromisos u obligaciones de carácter formativo, académico, laboral, como también terapéuticos, si fuese necesario.

Orientar en el respeto a la diferencia y en la consideración de los valores propios y de las demás personas participantes del programa.

Garantizar el respeto y protección de los niños y niñas que participan junto a sus madres en el programa.

**Área de relaciones sociales y familiares:** el objetivo de esta área es reforzar los logros que la persona alcanzó durante su proceso terapéutico en este ámbito. Por tanto el dispositivo debe transformarse en un impulsor para que la persona establezca relaciones con otras personas (amistades, pareja, familia, entre otros.). Para ello el programa:

Facilitará y promoverá que las personas establezcan encuentros y relaciones fluidas con amistades, parejas y familiares, dentro y fuera de la vivienda.

Debe contar con un espacio cómodo para que las personas reciban visitas y puedan desarrollar un encuentro fluido y con respeto de la privacidad.

Promover la utilización de recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas, a través de las cuales se procure la interacción con otras personas y el establecimiento de nuevas relaciones positivas.

Promover los derechos de niños y niñas participantes del programa.

**Área de salud y autocuidados:** el objetivo es conseguir la responsabilidad y autonomía de la persona en materia de control y seguimiento de su salud, así como consolidar la adquisición y mantenimiento de determinados hábitos que favorezcan un estilo de vida saludable. Para ello se favorecerá:

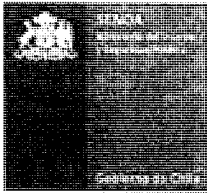
La consolidación de conductas y prácticas de auto cuidados.

La anticipación, y la gestión de situaciones de riesgo.

La responsabilidad por la propia salud, que incluya la salud sexual y reproductiva.

Promoción del cuidado integral de niños y niñas participantes del programa.

El respeto al entorno cotidiano y al medio ambiente (gestión de residuos y reciclaje, gestión eficiente, ahorro y consumo sostenible de agua y combustible).



**Área de socio laboral:** durante el desarrollo de la trayectoria de inserción y autonomía en este dispositivo, se deberá trabajar en la implementación de estrategias y medidas tendientes a apoyar la obtención de una formación y/o una capacitación laboral adecuadas, así como en la obtención de un empleo o la mejora en el mismo y su mantenimiento, que vaya en relación a los propósitos de cada persona. Para ello:

Estimulará la reflexión en las personas respecto de sus trayectorias ocupacionales.

Se establecerá una estrecha coordinación con los equipos responsables del servicio de Orientación Socio laboral.

Se colaborará activamente en el proceso de orientación socio laboral de la persona usuaria y en caso que sea pertinente, con las acciones de intermediación y colocación laboral.

**Área de ocio y tiempo libre:** el objetivo de esta área es que las personas ocupen de forma activa y creativa sus espacios de ocio y tiempo libre, reforzando de esta forma, una vivencia placentera, creativa constructiva y reparadora de las actividades de ocio y tiempo libre. Para ello la vivienda deberá:

Gestionar la coordinación con recursos de ocio y tiempo libre de la comunidad, al mismo tiempo que impulsar acuerdos con otras áreas municipales e instituciones públicas o privadas que faciliten y promuevan la participación de las personas participantes del programa en las instancias y programas de ocio, para un ágil acceso a los mismos.

Impulsar la participación de las personas en actividades de ocio normalizadas, utilizando la oferta de recursos Socioculturales y deportivos existentes en la zona o en el municipio.

Facilitar a las personas el conocimiento de las actividades culturales (cine, teatro, visita a museos, exposiciones, etc.), deportivas al aire libre, y recreativas (juegos, fiestas, etc.), disponibles en el municipio.

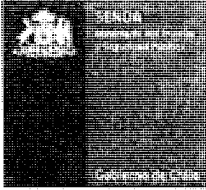
Fomentar la adquisición de aficiones e intereses personales alejados del estilo de vida relacionado con el consumo problemático de sustancias.

Contar con una guía actualizada de recursos culturales, deportiva, lúdica, etc., que puedan resultar más útiles para el perfil de personas usuarias del dispositivo.

Motivar a las personas para que se incorporen a las distintas actividades recreativas y culturales desarrolladas en el barrio o comuna y, a la vez, concienciar a los servicios públicos que promueven este tipo de actividades para que faciliten el acceso, a las personas participantes de estos programas.

Facilitar espacios apropiados y acceso del goce disfrute de niños y niñas en actividades acordes a sus intereses y desarrollo de vida.

**Área de gestión y organización personal:** el objetivo de esta área es promover el uso adecuado de los recursos personales y sociales para el logro de una vida independiente y autónoma. En cierta medida, corresponde a la consolidación o, donde se aúnan las acciones que permitirán que la persona ponga en la práctica y desarrolle su vida de manera autónoma y normalizada, lo que supone para ello:



El programa promoverá y asesorará en las personas el ejercicio de la reflexión e iniciativa, en la elección y toma de decisiones en el desempeño de tareas y actividades de la vida cotidiana, de administración económica, así como su responsabilidad en materia de manejo y seguimiento de gestiones en el ámbito jurídico-legal, sanitario y social.

Favorecer organización y planificación considerando derechos de niñas y niños participantes de VAIS.

**Área habitabilidad:** este dispositivo tiene por objetivo central brindar a las personas un lugar seguro donde vivir y entrenar todas aquellas habilidades para la consecución de una vida planamente autónoma. Es por esto que será fundamental trabajar la habitabilidad definitiva con la persona a lo largo de su permanencia en este dispositivo. Para ello equipo técnico apoyara en:

Propiciar la búsqueda de una solución de habitabilidad estable y segura.

Ayudar a la usuaria a que defina un recorrido para alcanzar dicha solución habitacional.

Favorecer la valoración e implementación de una futura vivienda considerando las necesidades de hijos e hijas de la persona usuaria.

- c. **Criterios de Egreso del Dispositivo:** describa los criterios que se considerarán para acordar un egreso del programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social. En base a la experiencia acumulada en el desarrollo del programa.

Técnicamente se sugiere que la duración estimada de la trayectoria de inserción y autonomía, fluctúe entre los 6 y 18 meses, pero será rol del equipo técnico del programa, orientar hacia la consecución de los objetivos del itinerario, en el período definido al ingreso, teniendo siempre presente que cada caso en particular y que estos, son tiempos estimados.

El egreso de la persona puede ser en forma voluntaria, conversada con el equipo técnico de acuerdo a la valoración de logros de acuerdo al desarrollo y cumplimiento plan de vida propuesto.

Entre los tipos de egreso de la persona que participa en VAIS están las siguientes posibilidades:

**1. Finalización:** Se valoran los siguientes logros

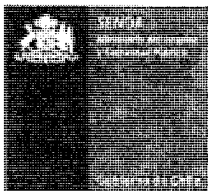
**Vivienda:**

-Tener un lugar fijo y seguro donde vivir

-Este lugar puede ser propio, arrendado, de familiares, amistades, etc., dependerá de la trayectoria que haya establecido la persona y los objetivos que se haya formulado para dicho fin.

**Trabajo:**

-Contar con un trabajo estable que le proporcione autonomía y sustento de necesidades.



-Este trabajo puede ser independiente o dependiente, dependerá de la trayectoria que haya establecido la persona y los objetivos que se haya formulado para dicho fin.

**Red de Apoyo:**

-Contar con una red de apoyo (primaria y secundaria) y participación social activa.

-Esta red debe ser de calidad y responder a las necesidades particulares de cada persona.

**Mantención de logros:**

-La persona ha mantenido los logros terapéuticos alcanzados durante su proceso de tratamiento.

**2. Abandono:** la persona decide por voluntad propia hacer abandono del programa.

**3. Administrativo**

**4. Fallecimiento**

**Instrumentos de Registro.** Debe presentar los formatos de los siguientes documentos.

**Se adjuntan los siguientes documentos**

1. Ficha de Postulación
2. Formato de Entrevista de postulación
3. Consentimiento Informado
4. Ficha Personal mujeres
5. Ficha personal de niños/as
6. Diagnóstico de necesidades
7. Formato de Trayectoria de Itinerario individual o Desarrollo Plan de Vida en Vais
8. Intervenciones y asesorías niños y niñas en VAIS
9. Formato de registro de asesorías
10. Valoración de Trayectoria de itinerario o Desarrollo de Plan de vida
11. Ficha de Egreso
12. Lista de espera
13. Protocolo de recaídas

14. F

15. P

16. I

Duración del  
tratamiento



Describir los aspectos más relevantes de la **Trayectoria individual de integración social, durante el proceso de tratamiento**, en relación a cuáles fueron las necesidades, que se abordaron y cuales quedan como desafíos, de acuerdo al proyecto de vida de la persona.



[Empty rectangular box]

2.

**ENTREVISTA DE POSTULACION**

Esta entrevista tiene el propósito de conocer los motivos que la persona ha tenido para postular, y aclarar si las expectativas de la persona en relación a los aportes del programa a su proyecto de vida, pueden ser satisfechas.

|                  |  |
|------------------|--|
| Nombre:          |  |
| Código SISTRAT   |  |
| Fecha entrevista |  |
| Conclusión:      |  |
| Profesionales    |  |

Qué conoce, que información tiene acerca de la Vivienda de apoyo a la integración social?

¿Conoce la información que viene en su ficha de postulación?

¿Cómo podría este programa ayudarle a concretar sus planes, qué espera usted?

¿Qué la motivo a ingresar a VAIS?

¿Cuáles son sus intereses o deseos por los que postula a VAIS?

¿Qué plan concreto tiene a corto plazo, en cuánto tiempo?

¿Qué Planificación o proyecto visualiza a mediano plazo o largo plazo?

En definitiva cuál sería tu plan o proyecto de vida en VAIS

En qué se beneficiaría tu hija a ingresar contigo a VAIS.

(Otros Antecedentes Personales y generales para complementar datos Postulación)

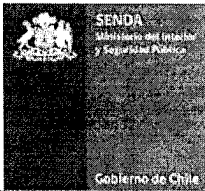
*Handwritten notes:*

→ ¿Al le motivo a postular?

↗ = e final pe lo 3

→ ¿?

pensamos en postular  
pe no tener apoyo un  
Plan...



|                          |               |
|--------------------------|---------------|
| <b>Conclusión Final:</b> | <b>Fecha:</b> |
|--------------------------|---------------|

3.

### FICHA PERSONAL

FECHA DE INGRESO: \_\_\_\_

FECHA DE EGRESO: \_\_\_\_

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. Nombre completo: \_\_\_\_\_
2. Edad: \_\_\_\_\_
3. Sexo: \_\_\_\_\_
4. Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_
5. Estado civil: \_\_\_\_\_
6. Fono/Celular: \_\_\_\_\_
7. Hijos: \_\_\_\_\_ Ingresos con hijos: \_\_\_\_\_ Cuántos: \_\_\_\_\_
8. Nivel Educativo: \_\_\_\_\_ Último curso aprobado: \_\_\_\_\_
9. Centro de Salud: \_\_\_\_\_
10. Comuna de procedencia: \_\_\_\_\_ Región de procedencia: \_\_\_\_\_
11. Centro de Referencia: \_\_\_\_\_
12. Modalidad de tratamiento: \_\_\_\_\_ Duración: \_\_\_\_\_
13. Fecha entrevista postulante: \_\_\_\_\_
14. Familiar o red de Apoyo: \_\_\_\_\_



15. Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_

16. Observaciones: \_\_\_\_\_

**4.**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN HIJOS O HIJAS**

1. Nombre completo:

\_\_\_\_\_

2. Edad: \_\_\_\_\_

3. Sexo: \_\_\_\_\_

4. Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_

5. Inscripción Registro Civil: \_\_\_\_\_

6. Establecimiento Educacional: \_\_\_\_\_

7. Curso: \_\_\_\_\_

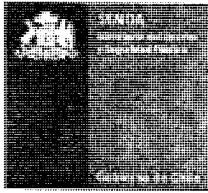
8. Medida de Protección: \_\_\_\_\_

9. Centro de Salud: \_\_\_\_\_

10. Controles al Día: \_\_\_\_\_

11. Observaciones:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



5.

### ANTECEDENTES SOCIO-OCUPACIONALES

Breve descripción de las necesidades de integración de la persona usuaria en las siguientes áreas (terapeuta ocupacional).

- Salud Mental y Física:
  
- Educación:
  
- Empleo:
  
- Características de vivienda:
  
- Nivel de Ingresos:
  
- Apoyo social:
  
- Redes sociales:
  
- Ocio y Tiempo Libre



6

### Itinerario individual

Nombre: .....

Fecha Ingreso: .....

Objetivo general de Plan de Vida

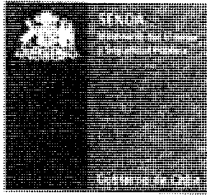
\_\_\_\_\_

|                      |                |
|----------------------|----------------|
| AREA DE INTERVENCIÓN | SUPERVISOR(A): |
|----------------------|----------------|

| Fecha  | Objetivos Persona Usuaría | Actividades            |
|--|---------------------------|------------------------|
|  |                           |                        |
|  |                           |                        |
| Plazo  | Recursos Persona Usuaría  | Equipo Apoyara         |
|  |                           |                        |
|  |                           |                        |
|  | Revisión Itinerario       |                        |
| Fecha  | Actividades Realizadas    | Actividades pendientes |
|  |                           |                        |
|  |                           |                        |
| Observaciones con respecto al desarrollo de Itinerario |                           |                        |
|  |                           |                        |

FIRMA PERSONA USUARIA

FIRMAR SUPERVISOR(A)



|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>Nombre</b>                  |  |
| <b>Fecha</b>                   |  |
| <b>Profesional</b>             |  |
| <b>Objetivo</b>                |  |
| <b>Desarrollo de Actividad</b> |  |



**7 INTERVENCIÓN/ ASESORÍAS NIÑOS Y NIÑAS EN VAIS**  
**Valoración Desarrollo del Plan de Vida VAIS**

**1.-Identificación individual**

|                  |  |
|------------------|--|
| Nombre           |  |
| RUN              |  |
| Edad             |  |
| Escolaridad      |  |
| Hijos            |  |
| Domicilio        |  |
| Teléfono         |  |
| Fecha de ingreso |  |

**2.- Resumen de proceso por área de trabajo en itinerario. (Breve descripción de logros).**

**Convivencia e Interacciones Personales:**

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |

**Relaciones Sociales y Familiares:**

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |

**Salud y Autocuidado:**

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |

**Socio Laboral:**

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |

**Ocio y Tiempo libre:**

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |

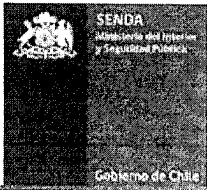
**Gestión y Organización Personal:**

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |

**Habitabilidad:**

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |

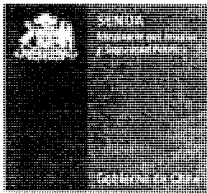




**3.-Observaciones del equipo y Propuesta o comentarios de usuaria**

\_\_\_\_\_  
Firma coordinadora

\_\_\_\_\_  
Firma persona usuaria



9.

**Ficha de Egreso:**

Yo \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_

Decido finalizar mi proceso en el programa VAIS por los siguientes motivos:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

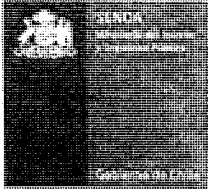
---

---

\_\_\_\_\_  
Firma Persona Usuaría

\_\_\_\_\_  
Firma Coordinadora

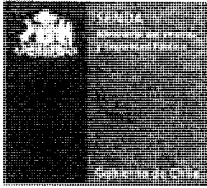
Las firmantes declaran estar de acuerdo con las condiciones, por lo cual se hace egreso del Programa VAIS Viña del Mar.



10.

Registro de Lista de Espera

|      | <b>Nombre Postulante<br/>en lista de espera</b> | <b>Fecha Postulación</b> | <b>Programa de<br/>Tratamiento</b> | <b>Observaciones</b> |
|------|---|--------------------------|------------------------------------|----------------------|
| 1.-  |   |                          |                                    |                      |
| 2.-  |   |                          |                                    |                      |
| 3.-  |   |                          |                                    |                      |
| 4.-  |   |                          |                                    |                      |
| 5.-  |   |                          |                                    |                      |
| 6.-  |   |                          |                                    |                      |
| 7.-  |   |                          |                                    |                      |
| 8.-  |   |                          |                                    |                      |
| 9.-  |   |                          |                                    |                      |
| 10.- |   |                          |                                    |                      |

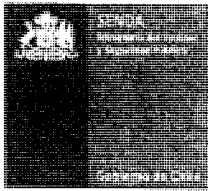


11.

### Procedimiento y prevención de incendios

***Cada usuaria VAIS, debe ser responsable de prevenir y disminuir riesgos que pongan en peligro la integridad humana de sí misma y compañeras de residencia.***

- Se debe estar atentas a las condiciones de funcionamiento de cada artefacto sea eléctrico o gas.
- Evitar el uso prolongado de calentadores eléctricos o a gas, tanto en espacios comunes como en el dormitorio. El uso debe ser autorizado y supervisado por profesional de turno.
- Informar desperfectos en las condiciones eléctricas o de gas para su pronta reparación.
- Procurar el uso exclusivo de los elementos y artefactos sólo para los propósitos que fueron fabricados.
- Alejar y evitar que niño/as jueguen en espacios de la cocina.
- Dejar fuera del alcance y en lugares seguros fósforos, encendedores u otros elementos químicos que puedan producir combustión o intoxicación.
- La alarma de incendio debe darse inmediatamente por la persona que lo descubre, a la compañía más cercana, en este caso 4ª Cía. De bomberos, Dirección: 12 Norte Esq. Quillota, Viña del Mar ----- **Teléfonos: (56-32) 2973036 o al 132.**
- DEBE SER PRIORIDAD, asegurarse que cada persona esté a salvo del siniestro.
- Se debe supervisar que cada una de las residentes, junto a sus hijos/as, evacuen inmediatamente a la calle.
- Mantener la calma y claridad para entregar información a bomberos u otro equipo profesional que acudan al siniestro.
- Profesional de turno será en todo momento quien supervise y revise que procedimientos se lleven adecuadamente.



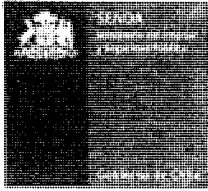
12.

### **Procedimiento en catástrofes naturales.**

**En caso de sismos o terremotos:**

- **Estar atentas si las indicaciones de las alarmas se tratan de simulacro, evacuación preventiva o evacuación de emergencia ante un terremoto y eventual tsunami.**
- **Mantener cargadas las lámparas de emergencias, que inclusive tiene radio para escuchar mayor información.**
- **Ante un sismo alejarse de las ventanas, muebles y de objetos que puedan desprenderse producto del movimiento.**
- **Procurar y revisar que todas las residentes salgan y estén a salvo.**
- **Salir en calma al patio para evitar accidentes mayores y esperar instrucciones de acción.**
- **Será responsabilidad de cada usuaria mantener kit de emergencia preparado para alguna eventualidad de emergencia, este estará en mural a la vista.**
- **En caso de alerta de tsunami la evacuación será al polideportivo de Viña del mar, por Avenida Los Castaños, los albergues son comunicados de acuerdo a la contingencia.**

**En mural de informaciones, se expondrán números de emergencias, en caso que sea necesario.**



13.

### PROTOCOLO DE RECAÍDA

La recaída es un hecho posible ante diferentes situaciones que presente o se le presenten a la usuaria.

Considerando esto, el equipo de trabajo Vais abordará la situación con el siguiente procedimiento:

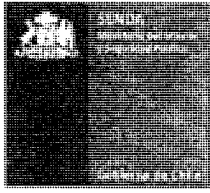
- Se acogerá,
- Se hará contención,
- Se acompañará
- Y se brindará todo el apoyo y ayuda necesaria que se requiera en cada caso, con el fin de generar seguridad y confianza en la usuaria.
- Se debe escribir en libro de Acta suceso ocurrido.
- Se analizara situación en reunión técnica.

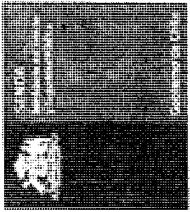
Además se dará el espacio a la usuaria, si así lo desea, de comentar o conversar el episodio con alguna integrante del equipo técnico de "Vais".

Se asesorara a usuaria con el fin de buscar ayuda especializada en equipo terapéutico encargado del seguimiento de la usuaria.

**Todo procedimiento se realizará con comprensión y entendimiento.**

**Jamás se debe enjuiciar, castigar, cuestionar, ni criticar.**





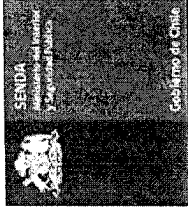
### 13.- OBJETIVO DEL PROGRAMA

Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variables(s) sobre las cuales pretende intervenir.

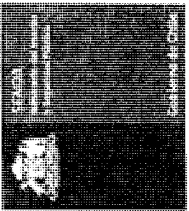
| <b>OBJETIVO GENERAL</b><br>(Plantee un objetivo general que, de cuenta del propósito general del programa, y el cambio esperado con la intervención)   |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>   | <b>PRODUCTOS ESPERADOS</b>   | <b>Indicador</b>   | <b>Medios de verificación</b>  |
| Proporcionar un lugar idóneo y seguro para vivir a las personas usuarias del programa, y a sus hijos, con el propósito de desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación que provea las condiciones y oportunidades necesarias que les permitan recuperar los déficits más relevantes dentro del capital de recuperación de una persona: físico y humano, social y cultural, para así lograr la integración social y la plena autonomía.  |  |  |  |
| <p>Garantizar un espacio físico protegido de convivencia a las mujeres y sus hijos, en donde ambos compartan instalaciones, actividades, y que las usuarias se responsabilicen de actividades propias de la vida diaria con otras compañeras que se encuentran en el mismo proceso de integración y que favorezca la mantención de logros terapéuticos.</p> <p>Afianzar y consolidar, mediante un conjunto de actuaciones de carácter socioeducativo, la responsabilidad, autonomía personal y el autocontrol.</p> | <p>Vivienda que garantice satisfacción y bienestar a las persona usuarias.</p> <p>Personas protagonistas de sus propias rutinas de vida</p> <p>Persona responsable de sus acciones</p> <p>Sostener hábitos saludables en el tiempo</p> | <p>Casa con sus respectivas dependencias y equipamiento</p> <p>Mayor independencia a la hora de organizar y gestionar</p> <p>Autocuidado</p> <p>Resolver conflictos</p> <p>Asistencia a instituciones especializadas</p> | <p>Fotografías</p> <p>Encuesta de satisfacción a usuarias</p> <p>Documento de valoración del desarrollo Plan de vida</p> <p>Documento de valoración del desarrollo Plan de vida</p> <p>Documento de valoración de Itinerario</p> |
| <p>Apoyar en la mantención y consolidación de conductas adecuadas para su progresiva normalización</p>   |  |  |  |
| <p>Impulsar la internalización de nuevos hábitos de salud que sienten las bases para la plena autonomía personal y cuidado de sus hijos.</p>   |  |  |  |

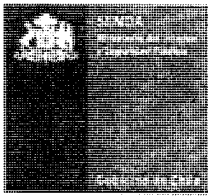


|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
|   |  | <p>para mantener propia salud y de hijos e hijas.</p>  | <p>individual.<br/>Horas médicas.<br/>Cambios de hábitos alimenticios.</p>                           |
| <p>Impulsar la consecución de un estilo de vida autónomo, donde se responsabilicen y desarrollen adecuadamente los diferentes roles a cumplir en este nuevo proyecto de vida.</p>                                     | <p>Usuaría responsable de poner límites.<br/>Usuaría reconocer roles y funciones</p>   | <p>Valoración de su propia identidad<br/>Responsabilidad con compromisos asumidos<br/>Maternidad responsable</p>           | <p>Documento de valoración del desarrollo Plan de vida</p>   |
| <p>Formular estrategias para el acceso a beneficios sociales, programas, becas, bonos, subsidios, etc. Que potencien y apoyen su proceso de autonomía.</p>  | <p>Usuarías acceden a beneficios sociales, becas, bonos, subsidios, u otros, potenciando proceso de autonomía.</p>   | <p>Personas<br/>Beneficiarias de apoyo estatal.</p>  | <p>Documentos o certificados de adjudicación</p>   |
| <p>Acceso a <b>habilitación</b> en competencias para la <b>integración</b>.<br/>Impulsar la consecución de estudios, capacitación y el acceso al empleo.</p>  | <p>Gestión para acceder a capacitaciones de oficios u otros estudios</p>   | <p>Usuaría matriculada en cursos de capacitación o institución de educación</p>  | <p>Documentos que acreditan matrícula<br/>Certificado de capacitación</p>                            |
| <p>Propiciar la creación, fortalecimiento y/o mantención de una red primaria saludable, tanto para la persona usuaria como para su hijo/os, que favorezcan la inserción de ambos, una vez que egresen de la Vais.</p> | <p>Consolidación de relaciones saludables con familia o amigas/as.<br/>Establecimiento de relación de pareja resguardando autonomía personal.<br/>Relación afectiva de</p> | <p>Familiares visitan la vivienda y respetan autonomía de usuaria.<br/>Padres visitan a hijos /hijas.<br/>Familiares y</p> | <p>Fotografías<br/>La utilización de la vivienda<br/>Documento de valoración del desarrollo Plan</p> |



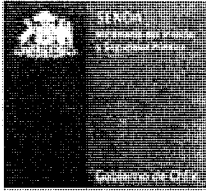
|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
|  | niños/as con sus padres   | amigos son apoyo para la usuaria en su plan de vida.                                  | de vida  |
| Gestionar y/o apoyar a las personas usuarias en el proceso judicial que corresponda, ya sea protección, medidas cautelares, u otras a favor de ellas y sus hijos/as. | Gestión en instituciones especializadas, mediación familiar o tribunal de familia.  | Persona resuelve situación judicial o de mediación familiar.                          | Documento de valoración del desarrollo Plan de vida.<br>Informes de resolución judicial. |
| Coordinar y garantizar la inscripción de los hijos/as de las personas usuarias, en establecimientos educacionales cercanos, según corresponda.                       | Gestión en instituciones para acceder a cupos.<br>Gestión para acceder a extensión horaria para madre trabajadora o por estudios. | Niñas y niños asistiendo a sala cuna, jardín infantil o colegio.                      | Certificados de matrícula.<br>Documento de valoración del desarrollo Plan de vida        |
| Promover la capacitación del equipo para mejorar aspectos técnicos en el trabajo diario en la VAIS.  | Equipo completo capacita en las diferentes temáticas para mejorar trabajo técnico   | Asistencia a capacitaciones.<br>Manejo técnico.<br>Mejora en la calidad de asesorías. | Certificación de cursos.<br>Lista de asistencia.<br>Fotografías.                         |
| Promover y coordinar la realización de actividades recreativas y/o celebración de fechas significativas con mujeres participantes del programa VAIS.                 | Planificación de actividades como cumpleaños, fiestas patria, navidad, año nuevo. Y otras.  | Usuarías y equipo participan en actividades de fechas significativas                  | Fotografías.<br>Consentimiento informado de participación                                |
| Coordinar reuniones periódicas con centros de tratamiento para evaluar posibles postulaciones a programa VAIS  | Gestión para acordar reuniones de trabajo colaborativo.   | Asistencia a reuniones.<br>Promoción y difusión de programa VAIS.                     | Registro de acuerdos en libro de acta. Lista de asistencia.<br>Fotografía.               |





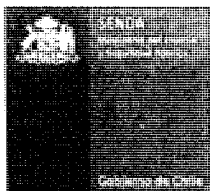
**14.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA**

|  |                                       |                   |   |
|--|---------------------------------------|-------------------|---|
| <b>Actividad N° 1</b>  |                                       |                   |   |
| <b>Nombre de la actividad</b>  | Difusión y Promoción de Programa VAIS |                   |   |
| <b>Descripción y Metodología de la actividad</b>                                     |                                       |                   |   |
| <b>Lugar</b> Centros de tratamiento de la región de Valparaíso                       | <b>Duración</b>                       | <b>Frecuencia</b> | <b>N° total de horas dedicadas a la actividad</b> |
|  | 12 MESES                              | 2 veces al mes    | 2 horas   |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)</b> |                                       |                   |   |
| <b>Gastos de Operación</b>   |                                       |                   |   |
| \$90.000.  |                                       |                   |   |
| <b>Gastos en personal</b>  |                                       |                   |   |
|  |                                       |                   |   |
| <b>Gastos en inversión</b>   |                                       |                   |   |
|  |                                       |                   |   |
| <b>Gastos asociados a actividades</b>  |                                       |                   |   |
|  |                                       |                   |   |
| <b>Gastos de habilitación</b>  |                                       |                   |   |
|  |                                       |                   |   |

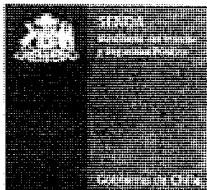


|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| <b>Actividad N° 2</b>                                     |   |   |   |
| <b>Nombre de la actividad</b>                             | Ritual de bienvenida para usuaria s a casa VAIS |   |   |
| <b>Descripción y Metodología de la actividad</b>          |   |   |   |
| <b>Lugar</b> (espacio físico en que se va a desarrollar)  | <b>Duración</b> , en semanas o Meses            | <b>Frecuencia</b> , cuantas veces al día/semana/mes | <b>N° total de horas</b> dedicadas a la actividad |
| Programa VAIS   | Meses   | 1 vez al mes  | 2   |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando</b> |   |   |   |
| <b>Gastos de Operación</b>                                |   |   |   |
| \$100.000   |   |   |   |
| <b>Gastos en personal</b>                                 |   |   |   |
|   |   |   |   |
| <b>Gastos en inversión</b>                                |   |   |   |
|   |   |   |   |
| <b>Gastos asociados a actividades</b>                     |   |   |   |
| \$10.000.   |   |   |   |
| <b>Gastos de habilitación</b>                             |   |   |   |
|   |   |   |   |

Gastos de Operación?  
 Deben ser todos de  
 Betha Bravi o JCF  
 ?



|  |                                     |  |   |
|--|-------------------------------------|--|---|
| <b>Actividad N° 3</b>  |                                     |  |   |
| <b>Nombre de la actividad</b>  | Día internacional de la Mujer       |  |   |
| <b>Descripción y Metodología de la actividad</b>                                     |                                     |  |   |
| <b>Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)</b>                             | <b>Duración, en semanas o meses</b> | <b>Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes</b> | <b>N° total de horas dedicadas a la actividad</b> |
| Celebración en centro de eventos o restorán  | 1 día                               | 1 día  | 4 horas   |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)</b> |                                     |  |   |
| <b>Gastos de Operación</b>   |                                     |  |   |
| \$ 50.000  |                                     |  |   |
| <b>Gastos en personal</b>  |                                     |  |   |
|  |                                     |  |   |
| <b>Gastos en inversión</b>   |                                     |  |   |
|  |                                     |  |   |
| <b>Gastos asociados a actividades</b>  |                                     |  |   |
|  |                                     |  |   |
| <b>Gastos de habilitación</b>  |                                     |  |   |
|  |                                     |  |   |



|  |                                      |   |   |
|--|--------------------------------------|---|---|
| <b>Actividad N° 4</b>  |                                      |   |   |
| <b>Nombre de la actividad</b>  | Día de la Madre                      |   |   |
| <b>Descripción y Metodología de la actividad</b>                                     |                                      |   |   |
| <b>Lugar</b> (espacio físico en que se va a desarrollar)                             | <b>Duración</b> , en semanas o meses | <b>Frecuencia</b> , cuantas veces al día/semana/mes | <b>N° total de horas</b> dedicadas a la actividad |
| Peluquería o centro de relajación  | 1 día                                | 1 día   | 3   |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)</b> |                                      |   |   |
| <b>Gastos de Operación</b>   |                                      |   |   |
| \$30.000.  |                                      |   |   |
| <b>Gastos en personal</b>  |                                      |   |   |
|  |                                      |   |   |
| <b>Gastos en inversión</b>   |                                      |   |   |
|  |                                      |   |   |
| <b>Gastos asociados a actividades</b>  |                                      |   |   |
|  |                                      |   |   |
| <b>Gastos de habilitación</b>  |                                      |   |   |
|  |                                      |   |   |

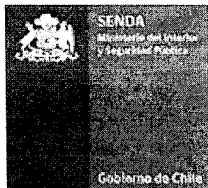


|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
| <b>Actividad N° 5</b>  |  |   |   |
| <b>Nombre de la actividad</b>  | Actividades de recreación – Día del niño/a |   |   |
| <b>Descripción y Metodología de la actividad</b>                                     |  |   |   |
| <b>Lugar</b> (espacio físico en que se va a desarrollar)                             | <b>Duración</b> , en semanas o meses       | <b>Frecuencia</b> , cuantas veces al día/semana/mes | <b>N° total de horas</b> dedicadas a la actividad |
| Parque   | 12 meses                                   | 1 vez al mes  | 3   |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)</b> |  |   |   |
| <b>Gastos de Operación</b>   |  |   |   |
| \$30.000.  |  |   |   |
| <b>Gastos en personal</b>  |  |   |   |
|  |  |   |   |
| <b>Gastos en inversión</b>   |  |   |   |
|  |  |   |   |
| <b>Gastos asociados a actividades</b>  |  |   |   |
|  |  |   |   |
| <b>Gastos de habilitación</b>  |  |   |   |
|  |  |   |   |

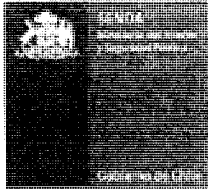




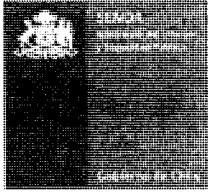
|  |                                       |  |   |
|--|---------------------------------------|--|---|
| <b>Actividad N° 6</b>  |                                       |  |   |
| <b>Nombre de la actividad</b>  | <b>Actividades de fiestas patrias</b> |  |   |
| <b>Descripción y Metodología de la actividad</b>                                     |                                       |  |   |
| <b>Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)</b>                             | <b>Duración, en semanas o meses</b>   | <b>Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes</b> | <b>N° total de horas dedicadas a la actividad</b> |
| Parque   | 1 semana                              | 1 vez al día                                       | 3   |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)</b> |                                       |  |   |
| <b>Gastos de Operación</b>   |                                       |  |   |
| \$50.000   |                                       |  |   |
| <b>Gastos en personal</b>  |                                       |  |   |
|  |                                       |  |   |
| <b>Gastos en inversión</b>   |                                       |  |   |
|  |                                       |  |   |
| <b>Gastos asociados a actividades</b>  |                                       |  |   |
|  |                                       |  |   |
| <b>Gastos de habilitación</b>  |                                       |  |   |
|  |                                       |  |   |



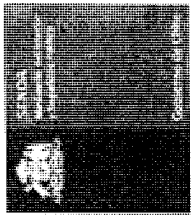
|  |                                     |  |   |
|--|-------------------------------------|--|---|
| <b>Actividad N° 7</b>  |                                     |  |   |
| <b>Nombre de la actividad</b>  | Fiestas de Navidad                  |  |   |
| <b>Descripción y Metodología de la actividad</b>                                     |                                     |  |   |
| <b>Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)</b>                             | <b>Duración, en semanas o meses</b> | <b>Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes</b> | <b>N° total de horas dedicadas a la actividad</b> |
| Casa VAIS  | 1 semana                            | 1 vez al día                                       | 12  |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)</b> |                                     |  |   |
| <b>Gastos de Operación</b>   |                                     |  |   |
| \$70.000.  |                                     |  |   |
| <b>Gastos en personal</b>  |                                     |  |   |
|  |                                     |  |   |
| <b>Gastos en inversión</b>   |                                     |  |   |
|  |                                     |  |   |
| <b>Gastos asociados a actividades</b>  |                                     |  |   |
|  |                                     |  |   |
| <b>Gastos de habilitación</b>  |                                     |  |   |
|  |                                     |  |   |



|  |                                     |  |   |
|--|-------------------------------------|--|---|
| <b>Actividad N° 8</b>  |                                     |  |   |
| <b>Nombre de la actividad</b>  | Fiesta de fin de año                |  |   |
| <b>Descripción y Metodología de la actividad</b>                                     |                                     |  |   |
| <b>Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)</b>                             | <b>Duración, en semanas o meses</b> | <b>Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes</b> | <b>N° total de horas dedicadas a la actividad</b> |
| Centro recreativo  | 1 semana                            | 1 Día  | 6   |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)</b> |                                     |  |   |
| <b>Gastos de Operación</b>   |                                     |  |   |
| \$100.000.   |                                     |  |   |
| <b>Gastos en personal</b>  |                                     |  |   |
|  |                                     |  |   |
| <b>Gastos en inversión</b>   |                                     |  |   |
|  |                                     |  |   |
| <b>Gastos asociados a actividades</b>  |                                     |  |   |
|  |                                     |  |   |
| <b>Gastos de habilitación</b>  |                                     |  |   |
|  |                                     |  |   |

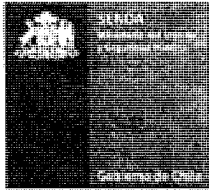


|  |                                     |  |   |
|--|-------------------------------------|--|---|
| <b>Actividad N° 9</b>  |                                     |  |   |
| <b>Nombre de la actividad</b>  | Aniversario VAIS                    |  |   |
| <b>Descripción y Metodología de la actividad</b>                                     |                                     |  |   |
| <b>Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)</b>                             | <b>Duración, en semanas o meses</b> | <b>Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes</b> | <b>N° total de horas dedicadas a la actividad</b> |
| Programa VAIS Viña del Mar   | 1 semana                            | 1 anual  | 4   |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)</b> |                                     |  |   |
| <b>Gastos de Operación</b>   |                                     |  |   |
| \$100.000.   |                                     |  |   |
| <b>Gastos en personal</b>  |                                     |  |   |
|  |                                     |  |   |
| <b>Gastos en inversión</b>   |                                     |  |   |
|  |                                     |  |   |
| <b>Gastos asociados a actividades</b>  |                                     |  |   |
|  |                                     |  |   |
| <b>Gastos de habilitación</b>  |                                     |  |   |
|  |                                     |  |   |



**15.- CRONOGRAMA**

| N° | Nombre de la actividad | MESES |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
|----|------------------------|-------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
|    |                        | 1     | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |  |
| 1  |                        |       |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 2  |                        |       |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 3  |                        |       |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 4  |                        |       |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 5  |                        |       |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 6  |                        |       |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 7  |                        |       |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |



**16.- DURACION DEL PROGRAMA**

**Duración en Meses:** 12 meses

**17.- EVALUACION DEL PROGRAMA** El programa deberá considerar los mecanismos de evaluación de las acciones propuestas, así como la evaluación de resultados e impacto sobre las variables que se propuso intervenir.

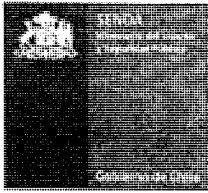
Según interés y propuestas de personas usuarias participantes en programa VAIS

| Área de intervención                   | Facilitadores | Obstaculizadores | Logros | Desafíos |
|--|---------------|------------------|--------|----------|
| Convivencia e interacciones personales |               |                  |        |          |
| Relaciones sociales y familiares       |               |                  |        |          |
| Salud y autocuidado                    |               |                  |        |          |
| Socio laboral                          |               |                  |        |          |
| Gestión y organización personal        |               |                  |        |          |
| Ocio y tiempo libre                    |               |                  |        |          |
| Habitabilidad                          |               |                  |        |          |

|                              |                               |
|------------------------------|-------------------------------|
| Observaciones equipo técnico | Observaciones y Firma usuaria |
|                              |                               |

Indicadores: señale los indicadores que permitirán hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos del Programa.

| Objetivos               | Indicadores de logros   |
|-------------------------|---|
| Vivienda                | Tener un lugar fijo donde vivir<br>Este lugar puede ser propio, arrendado, de familiares, amistades, etc.<br>Dependerá de la trayectoria que haya establecido la persona y los objetivos que se haya formulado para dicho fin.  |
| Trabajo                 | Contar con un trabajo estable que le proporcione autonomía.<br>Este trabajo puede ser independiente o dependiente, dependerá de la trayectoria que haya establecido la persona y los objetivos que se haya formulado para dicho fin.<br>Capacitación que permita acceder a mejora laboral |
| Red de apoyo            | Contar con una red de apoyo (primaria o secundaria) y participación social activa.<br>Esta red debe ser de calidad y responder a las necesidades particulares de cada persona   |
| Mantenimiento de logros | La persona ha mantenido los logros terapéuticos alcanzados durante su proceso de tratamiento  |
| Salud                   | Hábitos de salud y tratamientos médicos tanto personal como familiar ( hijos/hijas)   |

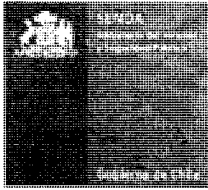


### 18.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Ubicación de la Vivienda: señale en qué barrio, sector o comuna, se emplazará la vivienda. Describa su entorno y acceso a bienes y servicios. Fundamente la selección de la ubicación. (adjunte fotografías del interior y exterior de la vivienda y del entorno).

- a) Descripción de espacios e infraestructura: Marque con una X aquellas dependencias que estarán disponibles en la vivienda, además indique claramente cuántas de ellas están presentes en la vivienda y si su uso es exclusivo para ese fin

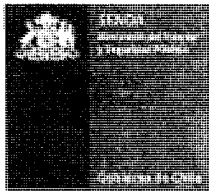
| DEPENDENCIA   | SI | N<br>O | CANTIDA<br>D | SEÑALAR SI SE TRATA DE UN ESPACIO DE USO<br>EXCLUSIVO PARA ESE FIN. (DE NO SER ASÍ, EXPLICAR) |
|---|----|--------|--------------|---|
| Dormitorios   | X  |        | 4            |   |
| Baños conducta y agua caliente  | X  |        | 2            |   |
| Baños sin ducha   | X  |        | 1            |   |
| Patio   | X  |        | 2            |   |
| Espacios para esparcimiento y descanso, (diferenciado para personas adultas, de niñas y niños en programa de mujeres) | X  |        | 2            |   |
| Cocina  | X  |        | 1            |   |
| Comedor, separado de la cocina  | X  |        | 1            |   |
| Comedor en Cocina   | X  |        | 1            |   |
| Espacio para talleres   | X  |        | 1            |   |
| Oficina equipo  | X  |        | 1            |   |
| Otros, especificar  |    |        |              |   |
|   |    |        |              |   |
|   |    |        |              |   |
|   |    |        |              |   |
|   |    |        |              |   |
|   |    |        |              |   |



a) Equipamiento: marque con una X aquellos elementos de equipamiento que estarán disponibles en la vivienda. Además, señale claramente la cantidad que estará disponible.

| EQUIPAMIENTO  | SI | NO | CANTIDAD | OBSERVACIONES                                   |
|---|----|----|----------|---|
| Camas Individuales  |    |    |          |   |
| Camas Litera  | X  |    | 4        | 4 literas desmontables como camas individuales. |
| Cunas Plegables   | X  |    | 2        |   |
| Cocina  | X  |    | 1        |   |
| Refrigerador  | X  |    | 2        |   |
| Microondas  | X  |    | 1        |   |
| Vajilla   | X  |    | 4        | 4 Juegos de Loza.                               |
| Toallas   |    | X  |          |   |
| Sábanas   | X  |    | 6        |   |
| Sillones  | X  |    | 4        |   |
| Mesas   | X  |    | 5        |   |
| Sillas  | X  |    | 22       |   |
| Comedor   | X  |    | 2        |   |
| Lavadora  | X  |    | 1        |   |
| Accesorio y mobiliario para espacio de actividades para niñas – niños | X  |    |          | Juguetes  |
| Otros, especificar  | X  |    |          | 1 Fotón en oficina.                             |
|   |    |    |          |   |
|   |    |    |          |   |
|   |    |    |          |   |
|   |    |    |          |   |
|   |    |    |          |   |
|   |    |    |          |   |
|   |    |    |          |   |
|   |    |    |          |   |
|   |    |    |          |   |
|   |    |    |          |   |
|   |    |    |          |   |
|   |    |    |          |   |
|   |    |    |          |   |
|   |    |    |          |   |





**19.- CURRÍCULO INSTITUCIONAL**

**IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION U ORGANIZACIÓN**

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL</b>        | Corporación para la prevención, rehabilitación e integración social de personas con problemas de adicción "Cristo Obrero". |
| <b>RUT</b>                            | 65.100.532-9   |
| <b>DIRECCION</b>                      | Calle Las Heras # 359, Los Andes   |
| <b>TELEFONO</b>                       | 9-44632083   |
| <b>E-MAIL</b>                         | corporacion.cristoobrero@gmail.com   |
| <b>N° DE PERSONALIDAD JURIDICA</b>    | N° 180640 del 23-09-2014   |
| <b>NOMBRE del Representante Legal</b> | Christian Bravo Leiva  |
| <b>RUT del Representante Legal</b>    | 12.276.625-k   |

**IDENTIFICACION DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA**

|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| <b>NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE</b> | Christian Bravo Leiva            |
| <b>CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN</b>   | Representante Legal              |
| <b>DIRECCION</b>                        | Calle Las Heras # 359, Los Andes |
| <b>TELEFONO</b>                         | 9-44461351                       |
| <b>E-MAIL</b>                           | cbravoleiva@gmail.com            |

**EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y/O ALCOHOL**

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>PROYECTO O PROGRAMA</b> | <b>COMUNIDAD TERAPEUTICA RENACER</b>                            |
| <b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>    | DESDE MAYO DE 1999  |
| <b>COBERTURA</b>           | RESIDENCIAL POBLACION GENERAL, CONVENIO 1, 15 PLANES MENSUALES. |
| <b>FINANCIAMIENTO</b>      | SENDA   |

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>PROYECTO O PROGRAMA</b> | <b>CENTRO DE REHABILITACION ESPERANZA JUVENIL</b>  |
| <b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>    | DESDE JUNIO DE 2007  |
| <b>COBERTURA</b>           | PAI(ML) Y PR(ML) CONVENIO 2, RESIDENCIAL Y AMBULATORIO INTENSIVO 12 Y 6 CUPOS RESPECTIVAMENTE MENSUALMENTE |
| <b>FINANCIAMIENTO</b>      | SENDA  |

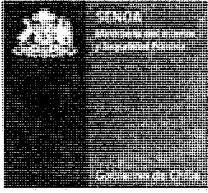


|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>PROYECTO O PROGRAMA</b> | <b>CENTRO RENACER JUVENIL</b>   |
| <b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>    | DESDE DICIEMBRE DE 2009   |
| <b>COBERTURA</b>           | ADOLESCENTES NO INFRACTORES, RESIDENCIAL Y AMBULATORIO INTENSIVO, 15 USUARIOS MENSUALES |
| <b>FINANCIAMIENTO</b>      | SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA   |

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>PROYECTO O PROGRAMA</b> | <b>CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO ESPERANZA</b>                       |
| <b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>    | DESDE ENERO DE 2011  |
| <b>COBERTURA</b>           | AMBULATORIO INTENSIVO POBLACION GENERAL, CONVENIO 1, 21 PLANES MENSUALES |
| <b>FINANCIAMIENTO</b>      | SENDA  |

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>PROYECTO O PROGRAMA</b> | <b>PROGRAMA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE, QUILLOTA</b> |
| <b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>    | DESDE SEPTIEMBRE DE 2013                                 |
| <b>COBERTURA</b>           | 15 USUARIOS  |
| <b>FINANCIAMIENTO</b>      | SENDA  |

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>PROYECTO O PROGRAMA</b> | <b>PROGRAMA TRATAMIENTO PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO CONDENADAS A LIBERTAD VIGILADA.</b> |
| <b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>    | DESDE DICIEMBRE DE 2013   |
| <b>COBERTURA</b>           | 7 USUARIOS  |
| <b>FINANCIAMIENTO</b>      | SENDA   |

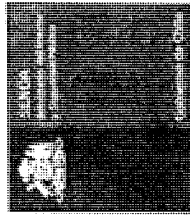


**EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (en caso de no contar con experiencia en el punto anterior)**

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>PROYECTO O PROGRAMA</b> |  |
| <b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>    |  |
| <b>COBERTURA</b>           |  |
| <b>FINANCIAMIENTO</b>      |  |

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>PROYECTO O PROGRAMA</b> |  |
| <b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>    |  |
| <b>COBERTURA</b>           |  |
| <b>FINANCIAMIENTO</b>      |  |

Repetir recuadro cuantas veces sea necesario



**20.- RECURSO HUMANO DEL PROGRAMA:**

Recurso Humano: señale la dotación del recurso humano que participará del programa, detallando las funciones y las horas semanales destinadas al programa de cada integrante (Dirección o Coordinación General del Programa; Supervisión diaria; Acciones de habilitación de competencias).

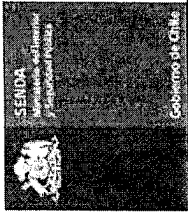
Para cada integrante se deberá incluir los antecedentes de Currículo Vitae, de acuerdo al formato que se señala en el presente formulario.

**(Financiado por Senda)**

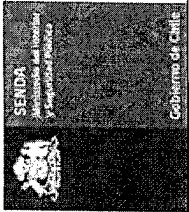
| Nombre                 | Profesión/<br>Oficio | Cargo        | N° de<br>Horas<br>semana | Años de Experiencia en programas<br>de integración social                | Funciones   |
|------------------------|----------------------|--------------|--------------------------|--|---|
| Camila Maturana Zarate | Asistente<br>Social  | Coordinadora | 40                       | Años de Experiencia en otros<br>programas sociales<br><br>3 años en VAIS | Velar por el funcionamiento técnico y administrativo del dispositivo.<br>Difusión y presentación del programa en instancias de tratamiento de la red.<br>Difusión y presentación del programa en instancias locales y regionales servicios públicos, empresas, organismos no gubernamentales vinculadas<br>Y coordinación con equipos de tratamiento.<br>Coordinación permanente con la red local y equipos de centros de tratamiento y OSL.<br>Evaluar pertinencia de postulaciones y conducir procesos de ingreso de las personas al dispositivo.<br>Potenciar la inserción laboral de las personas usuaria |



|   |   |  |                  |                                      |  |
|---|---|--|------------------|--------------------------------------|--|
| <p><b>Mónica Melo Mansilla</b></p>        | <p><b>Trabajadora Social</b></p>        | <p><b>Supervisora de convivencia</b></p> | <p><b>45</b></p> | <p><b>2 años 9 meses en VAIS</b></p> | <p>Velar porque estén las condiciones de habitabilidad, alojamiento y en general de todos los servicios contemplados en el dispositivo.<br/>Velar por el pleno funcionamiento del dispositivo.<br/>Mediación en situaciones de conflictos y cotidianidad.<br/>Realizar gestiones de red Acompañamiento a dispositivos de la red en caso de ser necesario.<br/>Seguimiento del Itinerario de Inserción y Autonomía.</p> |
| <p><b>Claudia Martínez Varas</b></p>      | <p><b>Asistente Social</b></p>          | <p><b>Supervisora de convivencia</b></p> | <p><b>45</b></p> | <p><b>2 años 6 meses en VAIS</b></p> | <p>Velar porque estén las condiciones de habitabilidad, alojamiento y en general de todos los servicios contemplados en el dispositivo.<br/>Velar por el pleno funcionamiento del dispositivo.<br/>Mediación en situaciones de conflictos y cotidianidad.<br/>Realizar gestiones de red Acompañamiento a dispositivos de la red en caso de ser necesario.<br/>Seguimiento del Itinerario de Inserción y Autonomía.</p> |
| <p><b>Elizabeth Altamirano Correa</b></p> | <p><b>Técnico en Trabajo Social</b></p> | <p><b>Supervisora de convivencia</b></p> | <p><b>45</b></p> | <p><b>1 año 10 meses en VAIS</b></p> | <p>Velar porque estén las condiciones de habitabilidad, alojamiento y en general de todos los servicios contemplados en el dispositivo.</p>  |



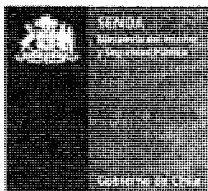
|                                  |                                  |                                     |           |                                |  |   |
|----------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|-----------|--------------------------------|--|---|
|                                  |                                  |                                     |           |                                |  | <p>Velar por el pleno funcionamiento del dispositivo.<br/>Mediación en situaciones de conflictos y cotidianeidad.<br/>Realizar gestiones de red Acompañamiento a dispositivos de la red en caso de ser necesario.<br/>Seguimiento del Itinerario de Inserción y Autonomía.</p>  |
| <b>Diego Gonzales Monroy</b>     | <b>Técnico en Rehabilitación</b> | <b>Supervisora de convivencia</b>   | <b>22</b> | <b>10 meses en VAIS</b>        |  | <p>Velar porque estén las condiciones de habitabilidad, alojamiento y en general de todos los servicios contemplados en el dispositivo.<br/>Velar por el pleno funcionamiento del dispositivo.<br/>Mediación en situaciones de conflictos y cotidianeidad.<br/>Realizar gestiones de red Acompañamiento a dispositivos de la red en caso de ser necesario.<br/>Seguimiento del Itinerario de Inserción y Autonomía.</p> |
| <b>Cristal Campillay Alarcón</b> | <b>Terapeuta Ocupacional</b>     | <b>Habilitación de competencias</b> | <b>1</b>  | <b>2 años 10 meses en VAIS</b> |  | <p>Realización de intervenciones y actividades tendientes a mejorar las competencias de integración social (personales, relacionales, comunitarias y laborales), de las personas usuarias.<br/>Realizar diagnóstico de necesidades de Integración Social.<br/>Intencionar la elaboración de rutinas que tiendan al equilibrio ocupacional dentro de la</p>  |



VAIS.

**(No financiado por Senda)**

| Nombre | Profesión/Oficio | Cargo | Nº de Horas semanales | Años de Experiencia en programas de integración social<br>Años de Experiencia en otros programas sociales | Funciones |
|--------|------------------|-------|-----------------------|---|-----------|
|        |                  |       |                       |   |           |
|        |                  |       |                       |   |           |
|        |                  |       |                       |   |           |
|        |                  |       |                       |   |           |
|        |                  |       |                       |   |           |



## 21. CURRICULUM VITAE RECURSO HUMANO

|                           |                                   |
|---------------------------|-----------------------------------|
| <b>NOMBRE</b>             | Camila Erín Maturana Zárate       |
| <b>EDAD</b>               | 30 años                           |
| <b>RUT</b>                | 16.302.381-4                      |
| <b>DOMICILIO</b>          | Pasaje Belocchio N° 1225, Quilpué |
| <b>PROFESIÓN / OFICIO</b> | Asistente Social                  |
| <b>TELÉFONO</b>           | 032-2197331 / 63426481            |
| <b>E-MAIL</b>             | camila.maturana.z@gmail.com       |

### FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROGRAMA (Marcar la celda que corresponda)

|  |              |
|--|--------------|
| Cargo  | Coordinadora |
| Breve descripción de la función que realizará :<br>evaluar ingresos, permanencia y egresos del programa, coordinar y gestionar con la red pertinente<br>Inserción de las usuarias, encargada del funcionamiento técnico y administrativo del programa. |              |

### ESTUDIOS PRE- POST GRADO (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

- Universidad de Valparaíso: Estudios Superiores, Servicio Social 2006-2011
- Título de Asistente Social, Enero 2012.
- Universidad de Valparaíso: Cursando Diplomado "Psicología, Familia y Derecho, mención en intervenciones psicosociales en sistemas familiares", 2014-2015

### CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO RELACIONADOS AL PROGRAMA (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR)

- Capacitación Centro de la Mujer Viña del Mar y Villa Alemana, año 2012.
- Capacitación Patología Dual, Santiago, año 2013
- Seminario "Apego y Parentalidad en el mundo actual", Universidad Andrés Bello, 2014
- Jornada Nacional "Viviendas de Apoyo a la Integración Social", Santiago, Agosto 2014
- Seminario de capacitación SERNAM, "Derechos Sexuales y Reproductivos", Santiago, Octubre 2014,
- Jornada Nacional "Viviendas de Apoyo a la Integración Social", Santiago, Octubre 2014

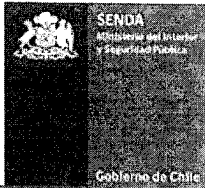
### EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

- Asistente Social Comunidad Terapéutica "Renacer", Agosto 2012 – Diciembre 2013
- Coordinadora Vivienda de Apoyo a la Integración Social Mujeres Viña del Mar, Enero – Dicie

### DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, Camila Erín Maturana Zárate, doy mi consentimiento de participar en la continuidad del programa Vais de Viña del Mar, en donde me desempeñaré dentro del rol de coordinadora.





16/11/2016



CERTIFICADO

Conforme con la reglamentación vigente en la Universidad de Valparaíso, el Director de la División Académica que suscribe, certifica que esta Corporación confirió el

*TÍTULO DE ASISTENTE SOCIAL*

a Don(a)

*CAMILA ERIN MATURANA ZÁRATE*

Cédula de identidad N° 16.302.381-4  
mediante Decreto Exento  
N° 1.660, del viernes 13 de abril de 2012  
Obtuvo la calificación de

*Distinción (5,50)*

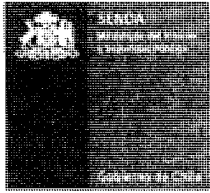
Valparaíso, a once de abril de 2012

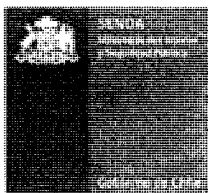
  
**Alejandro Rodríguez Musso**  
Director División Académica

DOCUMENTO CON EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO UNIVERSITARIO

| CALIFICACIÓN                 | NOTA        |
|------------------------------|-------------|
| APROBADO                     | 4,00 A 5,00 |
| APROBADO CON DISTINCIÓN      | 5,01 A 6,00 |
| APROBADO CON DISTINCIÓN ALTA | 6,01 A 7,00 |

Departamento de Títulos y Grados  
Escuela N° 1054 - Valparaíso  
Teléfonos 55 - 32 - 2507118 - 2507084  
libetec@ucv.cl | www.ucv.cl





## CERTIFICADO

Conforme con la reglamentación vigente  
en la Universidad de Valparaíso,  
el Director de la División Académica que suscribe,  
certifica que esta Corporación confirió el

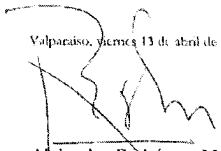
*GRADO DE LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL*

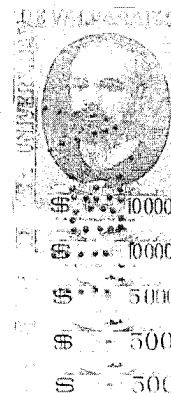
a Don(a)

*CAMILA ERIN MATURANA ZÁRATE*

Cédula de identidad N° 16.302.381-4  
mediante Decreto Exento  
N° 1.659, del viernes 13 de abril de 2012  
Obtuvo la calificación de  
*Distinción (5,50)*

Valparaíso, viernes 13 de abril de 2012

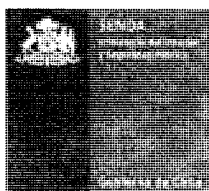
  
Alejandro Rodríguez Musso  
Director División Académica



DOCUMENTO CON EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO UNIVERSITARIO

| CALIFICACIÓN                   | NOTA        |
|--------------------------------|-------------|
| APROBADO                       | 4.00 A 5.00 |
| APROBADO CON DISTINCIÓN        | 5.01 A 6.00 |
| APROBADO CON DISTINCIÓN MÁXIMA | 6.01 A 7.00 |

Departamento de Títulos y Grados  
Errázuriz N° 1034 - Valparaíso  
Teléfonos 56 - 32 - 2507110 2507004  
titulos@uv.cl | www.uv.cl



## CURRICULO VITAE RECURSO HUMANO

|                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>Nombre</b>           | Mónica Flor Melo Mansilla                    |
| <b>Edad</b>             | 42   |
| <b>Rut</b>              | 12.139.941-5                                 |
| <b>Domicilio</b>        | José Uribe 1206, c 6 , Belloto Norte Quilpué |
| <b>Profesión/oficio</b> | Trabajadora Social                           |
| <b>Teléfono</b>         | 9 74305590                                   |
| <b>Email</b>            | Monymelo2011@gmail.com                       |

|   |
|---|
| <b>Estudios básicos</b>   |
| Establecimiento Educacional:<br>Colegio Religiosas Filipenses Ramón Freire, Achao, Chiloé.  |
| <b>Estudios pre grado: Trabajadora Social</b>   |
| Establecimiento educacional: Instituto Profesional AIEP<br>Año de ingreso: 2009<br>Año de Titulación: 2013  |
| <b>Estudios post grado: Diplomado en Psicología, Familia y Derecho , Mención Intervenciones Psicosociales en Sistemas Familiares</b>  |
| Establecimiento Educacional: Universidad de Valparaíso<br>Año de ingreso: 2014<br>Año de Titulación: 2015   |
| <b>Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al programa)<br/>Debe especificar año de inicio y termino, establecimiento educacional o lugar.</b>                 |
| 2016: Septiembre. Actualización en Enfoque de Derechos del niño aplicado a los equipos VAIS, SENDA-ACHNU.   |
| 2016: Capacitación en Técnicas Comunicacionales de Apoyo a la Intervención ( SENDA –MANISS) ( Jornada de 5 días entre Junio y Septiembre)   |
| 2016 : Septiembre ,Seminario Practicas Psicosociales , Bienestar y Comunidad , Universidad Las Américas   |
| 2016: Seminario "Estigma y Recuperación: un desafío para la integración social de las personas con consumo problemático de drogas y alcohol". SENDA PREVIENE. Quillota –La Calera |
| 2016: Derechos Humano y Salud Mental en Chile , Hospital El Salvador Playa Ancha, Valparaíso  |
| 2016: Seminario "Co-Morbilidades Psiquiátricas asociadas al consumo de Drogas y Estrategias Integrales..." PROSEC-Universidad Santo Tomás. 26 Agosto 2016                         |
| 2015: Jornada de coaching para equipos VAIS. 26, 27 Mayo 2015, Santiago, SENDA  |
| 2014: Octubre, Jornada de capacitación nacional, Viviendas de Apoyo a la Integración Social.  |
| 2014 : Octubre, Seminario de capacitación del SERNAM "Derechos sexuales y reproductivos, autonomía de los cuerpos, desafíos"  |
| 2014: Agosto, Jornada nacional de Vivienda de Apoyo a la Integración Social.  |
| 2014: Seminario "Apego y Parentalidad en el Mundo Actual", Universidad Adolfo Ibáñez, Viña  |




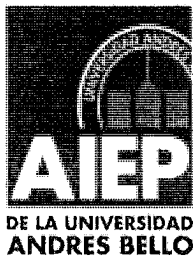
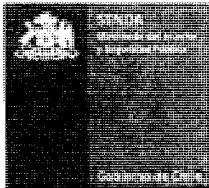
del Mar.  
2013: Seminario, "Estado, Violencia e Infancia". Exil Chile, PRAIS del Ministerio de Salud.

**Experiencia en proyectos/programas de igual naturaleza al presentado**  
2 años y 9 meses de trabajo en VAIS Mujeres Viña del Mar

**Función que desempeña en el programa**  
Apoyar y acompañar a la persona usuaria a elaborar un plan de vida , favoreciendo la autonomía y decisión personal , concordante con sus necesidades, , valores y un estilo de vida saludable, además concordante con los objetivos del programa VAIS .  
Valorar y revisar junto a la persona usuaria logros y avances del desarrollo del plan de vida. (Itinerario individual de autonomía e inserción social)  
Realizar las gestiones de red correspondientes para el apropiado desarrollo del plan de vida de las personas usuarias.  
Velar por el adecuado funcionamiento técnico y administrativo del programa VAIS.  
Participación activa en capacitaciones y Autocapacitación para mejorar trabajo técnico.  
Velar porque estén las condiciones de habitabilidad, alojamiento y en general de todos los servicios.  
Difundir y dar a conocer la oferta de VAIS en el contexto regional y local.  
Mediación en situaciones de conflictos y cotidianidades si es necesario.

**Declaración de Participar en el programa**  
Declaro mi compromiso en participar en VAIS 2017

|  |                                   |
|--|-----------------------------------|
| <br>Firma | <b>Fecha</b><br>16 Noviembre 2016 |
|--|-----------------------------------|



## **CERTIFICADO DE TÍTULO** **Instituto Profesional AIEP**

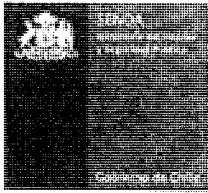
EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO PROFESIONAL AIEP CERTIFICA QUE  
CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SE CONFIRIÓ A DOÑA:

**MÓNICA FLOR MELO MANSILLA**

EL TÍTULO DE TRABAJADORA SOCIAL, Y FUE APROBADA POR UNANIMIDAD Y  
MÁXIMA DISTINCIÓN (6,1), SEGÚN CONSTA EN EL N° 35273 DEL REGISTRO DE  
TÍTULOS DE LA INSTITUCIÓN.

OTORGADO EN VIÑA DEL MAR, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013

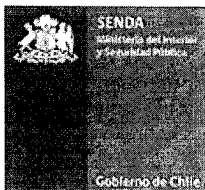
SECRETARIO GENERAL



### CURRICULO VITAE RECURSO HUMANO

|                  |  |
|------------------|--|
| Nombre           | Claudia Solange Martínez Varas.                                    |
| Edad             | 30 Años.   |
| Rut              | 16.330.435-k   |
| Domicilio        | Épsilon #2030, depto. A43, Condominio Sol del Pacífico 1, Quilpué. |
| Profesión/oficio | Asistente Social   |
| Teléfono         | 981211237  |
| Email            | claudia.martinezvaras@gmail.com                                    |

|   |
|---|
| Estudios básicos  |
| Establecimiento Educacional:<br>Liceo y Escuela Juan XXIII del Belloto. Enseñanza Básica<br>Colegio Cambridge, Viña del Mar. Enseñanza Media.             |
| Estudios pre grado:   |
| Establecimiento educacional: Inacap Valparaíso y Apoquindo.<br>Año de ingreso: Marzo del 2005<br>Año de Titulación: Agosto del 2010                       |
| Estudios post grado:  |
| Establecimiento Educacional:<br>Año de ingreso<br>Año de Titulación   |
| Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al programa)<br>Debe especificar año de inicio y termino, establecimiento educacional o lugar. |



|   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2016: Agosto, Jornada Técnica VAIS, Santiago</li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2016: Agosto, Capacitación SENDA "Actualización en enfoque de Derechos NNA, para equipos VAIS". Santiago</li> </ul>                                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2016: Junio, Autocapacitación de Equipo "Derecho y protección de infancia", OPD Viña del Mar.</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2016: Junio, Capacitación SENDA "Entrevista Motivacional". Santiago</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2016: Abril, Autocapacitación de Equipo "Modelo Transteórico del Cambio" y "Derechos de las personas en situación de ayuda". Viña del Mar</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2015: Octubre, 2da Parte y final, Coaching Ontológico para equipos VAIS. Santiago</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2015: Agosto, Seminario Previene "Orientaciones para el consumo problemático de Alcohol y Drogas". Viña del mar</li> </ul>                           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2015: Julio, Jornadas Técnicas VAIS. Santiago</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2015: Mayo, Coaching Ontológico para equipos VAIS. Santiago</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2014: Noviembre, 2da Parte Coaching Viviendas de Apoyo a la Integración Social. Santiago</li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2014: Octubre, Jornada de capacitación nacional, Coaching Viviendas de Apoyo a la Integración Social. Santiago</li> </ul>                            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2014: Agosto, Jornada nacional de Vivienda de Apoyo a la Integración Social. Santiago</li> </ul>   |

|  |
|--|
| Experiencia en proyectos/programas de igual naturaleza al presentado |
|  |
|  |

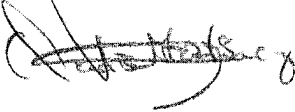
|  |
|--|
| Función que desempeña en el programa   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar trabajo de objetivos personales de las personas usuarias del programa.</li> <li>• Intermediar en situaciones de conflictos.</li> <li>• Realizar gestiones con redes.</li> <li>• Co-construcción de itinerario de inserción y autonomía junto a participantes del programa.</li> <li>• Participar en la evaluación de los avances del proceso.</li> <li>• Favorecer un espacio protegido y de sana convivencia.</li> </ul> |

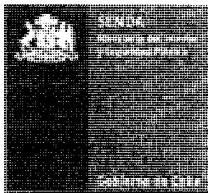
|   |
|---|
| Declaración de Participar en el programa  |
| Yo Claudia Solange Martínez Varas, declaro que tengo disponibilidad para participar en el |





programa durante el año 2017.

|   |                         |
|---|-------------------------|
|  | 16 de noviembre de 2016 |
| Firma   | Fecha                   |



913362

## CERTIFICADO DE TITULO

Certifico que con fecha 20 de agosto de 2010 doña

*Claudia Solange Martinez Varas*

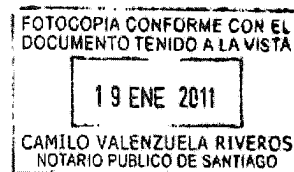
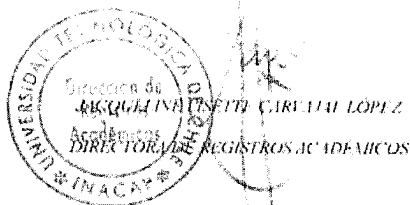
*cumplió con los requisitos exigidos por La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP*

*y ha obtenido el título de*

*Asistente Social*

*Número 3268, del Registro General de Títulos y Certificados de esta Institución*

Santiago, 20 de agosto de 2010



DRS. \$ 500

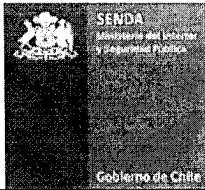
*[Signature]*  
PRIMERA NOTARIA DE PROVIDENCIA  
MERCEDES MORENO GUEMES  
NOTARIO SUPLENTE DEL TITULAR  
CAMILO VALENZUELA RIVEROS



## CURRICULO VITAE RECURSO HUMANO

|                  |  |
|------------------|--|
| Nombre           | Elizabeth V. Altamirano Correa                                       |
| Edad             | 32 años  |
| Rut              | 15764572-2   |
| Domicilio        | Av. Limonares 3357 Block 8 Departamento 139, Limonares. Viña del Mar |
| Profesión/oficio | Técnico en Trabajo Social / Supervisora                              |
| Teléfono         | 982233853  |
| Email            | Elizabethaltamirano00@gmail.com                                      |

|   |
|---|
| Estudios básicos  |
| Establecimiento Educacional:<br>.- Colegio Canal Beagle, kínder- 8º Básico (Completo)<br>.- Liceo de Niñas de Viña del Mar 1º a 4º Medio (Completo)   |
| Estudios pre grado:   |
| Establecimiento educacional: Universidad Santo Tomas<br>Año de ingreso:2002 cursado 6 semestres<br>Año de Titulación: Incompleto                      |
| Estudios post grado:  |
| Establecimiento Educacional: Instituto Profesional AIEP de la Universidad Andrés Bello<br>Año de ingreso:2007<br>Año de Titulación:2009               |
| Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al programa)Debe especificar año de inicio y termino, establecimiento educacional o lugar. |
| 2010 – Junio –Agosto Capacitación en Técnicas comunicacionales de apoyo para la intervención  |



2016, Agosto Derechos Humano y Salud Mental en Chile , Hospital El Salvador Playa Ancha

2016, Seminario Practicas Psicosociales , Bienestar y Comunidad , Universidad Las Américas

2016 , Capacitación Derechos y Protección a la Infancia OPD Viña del MAR

Experiencia en proyectos/programas de igual naturaleza al presentado

Trabajo con Niños y Adultos,  
Chile Consultores Capacitación Ltda.  
Cuidado infantil Programa Más Capaz, SENCE  
Julio-Septiembre 2015  
Asociación Cristiana De Jóvenes  
Educador Trato Directo,  
Técnico en Trabajo Social  
Octubre 2009 –Mayo 2015  
Experiencia y manejo en trabajo directo con niños vulnerados en sus derechos,  
Trabajo con familias, trabajo grupal y redes sociales, manejo de SENAINFO.  
Experiencia y realización de talleres con niños vulnerados en sus derechos.  
Grupos Terapéutico. Coordinación con redes de apoyo Social; Consultorio,  
Tribunal de familia, Establecimiento Educativo.

Función que desempeña en el programa

Supervisora de Convivencia;

- Facilitar trabajo de objetivos personales de las personas usuarias del programa.
- Intermediar en situaciones de conflictos.
- Realizar gestiones con redes.
- Co-construcción de itinerario de inserción y autonomía junto a participantes del programa.
- Participar en la evaluación de los avances del proceso.
- Favorecer un espacio protegido y de sana convivencia.

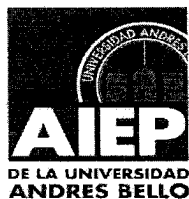
Declaración de Participar en el programa

Confirmando mi participación para programa Vais 2017

Firma

*Elizabeth Altamirano C*

Fecha : 16-11-2016



## **CERTIFICADO DE TÍTULO** **Instituto Profesional AIEP**

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO PROFESIONAL AIEP CERTIFICA QUE  
CON FECHA 26 DE MAYO DE 2009, SE CONFIRIÓ A DOÑA:

**ELIZABETH VALESKA ALTAMIRANO CORREA**

EL TÍTULO DE TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL, Y FUE  
APROBADA POR UNANIMIDAD Y DISTINCIÓN (5.2), SEGÚN CONSTA EN EL  
Nº 8642 DEL REGISTRO DE TÍTULOS DE LA INSTITUCIÓN.

OTORGADO EN VIÑA DEL MAR, A 26 DE MAYO DE 2009

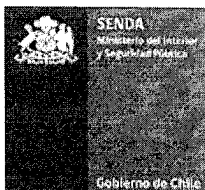
  
SECRETARIO GENERAL



**CURRICULO VITAE RECURSO HUMANO**

|                  |   |
|------------------|---|
| Nombre           | Cristal María Campillay Alarcón                                     |
| Edad             | 32 años   |
| Rut              | 15.611.566-5  |
| Domicilio        | Avenida Alemania #4930 departamento 36 B , cerro Alegre, Valparaíso |
| Profesión/oficio | Terapeuta Ocupacional   |
| Teléfono         | 9 87961793  |
| Email            | Cristal.c.a@gmail.com   |

|   |
|---|
| Estudios básicos  |
| <p>Establecimiento Educacional:</p> <p>1º a 3º básico: Colegio Buen Pastor F-22</p> <p>4ºbásico a 4º medio: Liceo de Música C-12</p>  |
| <p>Estudios pre grado: Terapeuta Ocupacional, Licenciada en Ciencias de la Educación</p> <p>Establecimiento educacional: Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.</p> <p>Año de ingreso: 2002</p> <p>Año de Titulación: 2007</p>                       |
| <p>Estudios post grado: Diplomado en Rehabilitación y Tratamiento de Adicciones en Población General: 2009</p> <p>Universidad de Chile</p> <p>Establecimiento Educacional: Universidad de Chile</p> <p>Año de ingreso: 2009</p> <p>Año de Titulación: 2009</p>        |
| <p>Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al programa) Debe especificar año de inicio y termino, establecimiento educacional o lugar.</p>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitador de trasferencia metodológica de la iniciativa: "Desarrollo de competencias de empleabilidad para las transiciones laborales: Estrategias de formación y acompañamiento en la integración socio-laboral"</li> </ul> |



|  |
|--|
| de usuarios de la red CONACE". Septiembre 2010. Fundación Chile  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminario Género y Trabajo. Septiembre 2014. SERNAM</li> <li>• Seminario Derechos sexuales y reproductivos, autonomía de los cuerpos, desafíos. Octubre 2014. SERNAM</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1era Jornada Nacional VAIS. Agosto 2014. SENDA</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2da Jornada Capacitación de equipo en Couching Ontológico. Octubre 2014</li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3era Jornada de Capacitación de equipo en Couching Ontológico, Mayo 2015</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación en DDHH y Derechos de la Infancia. ANUCH, Agosto 2016</li> </ul>   |

|   |
|---|
| Experiencia en proyectos/programas de igual naturaleza al presentado  |
| <p>Agosto 2007-Enero 2008</p> <p>Centro de Rehabilitación Laboral (CRL) Fundación Rostros Nuevos, Santiago.<br/>Supervisión de talleres laborales, atención individual de usuarios, evaluaciones y contrataciones laborales.</p> <p>Octubre 2008 – febrero 2012</p> <p>Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) y Centro de Tratamiento Residencial (CTR) Luis Emilio Recabarren - SERPAJ San Antonio.<br/>Supervisión de talleres artístico-culturales y pre-laborales, atención individual de usuarios, evaluaciones y participación en formulación y seguimiento de planes de tratamiento específico.</p> <p>Febrero 2009 –febrero 2012</p> <p>Centro de Tratamiento Residencial (CTR) Pablo Neruda SERPAJ Valparaíso<br/>Supervisión de talleres artístico-culturales y laborales, atención individual de usuarios, evaluaciones y participación en formulación y seguimiento de planes de tratamiento específico.</p> <p>Marzo 2012- junio 2012</p> <p>Programa de Habilitación socio laboral Hogar de Cristo de Valparaíso.<br/>Instalación, supervisión y evaluación de talleres de características Pre-labóreales.<br/>Evaluación, perfil Socio-Ocupacional, otros.</p> <p>Junio 2012-Diciembre 2012</p> <p>Programa Psicosocial Amancay en sección Juvenil del Complejo Penitenciario de Valparaíso.<br/>Instalación, supervisión y evaluación de talleres de características Pre-labóreales.<br/>Evaluación, perfil Socio-Ocupacional, documentos judiciales, intervención individual, entre otros.</p> |



Febrero 2013-abril 2013

Programa Psicosocial Amancay en sección Juvenil del Complejo Penitenciario de Valparaíso.

Instalación, supervisión y evaluación de talleres de características Pre-labóreales.

Evaluación, perfil Socio-Ocupacional, documentos judiciales, intervención individual, entre otros.

Junio 2013-octubre 2013

Centro de Atención de Salud "MULTISALUD"

Atención de personas con Trastornos de Salud Mental y Adicciones.

Parte del Equipo integrado por psicólogo, neurólogo, Psiquiatra y Terapeuta Ocupacional Quilicura-Santiago

Julio 2013- Actualidad

Programa ambulatorio Básico "El Molino" Consultorio cardenal Silva Henríquez, Quillota.

Intervención individual y grupal, entrevista motivacional, ingresos, funciones administrativas, evaluaciones socio-laborales y psicosociales, otros.

Enero 2014-Actualidad

Programa Vivienda de Apoyo a la Integración Social VAIS. Viña del Mar

Asesoría y Habilitación en competencias personales, laborales y comunitarias de personas usuarias.

Función que desempeña en el programa

Asesoría y habilitación en competencias personales, laborales y comunitarias de las personas usuarias de la casa VAIS.

Apoyo técnico y metodológico a equipo de trabajo.

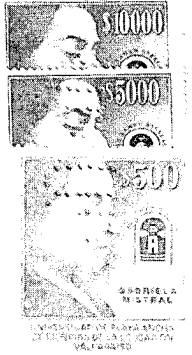
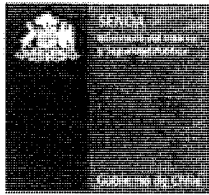
Taller de Integración social con elementos de desarrollo personal y Educación Biocéntrica

Declaración de Participar en el programa

Yo Cristal Campillay Alarcón, doy mi consentimiento de participar en la continuidad del programa VAIS de Viña del Mar en donde me desempeñaré dentro del rol de TERAPEUTA OCUPACIONAL

16 /11/2016





De conformidad con los reglamentos vigentes  
la jefa de la oficina de títulos y grados  
certifica que el 27 de abril de 2007

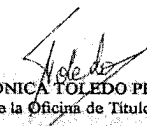
le fue conferido a doña

**CRISTAL MARÍA CAMPILAY ALARCÓN**

el título de

**Terapeuta Ocupacional**

y fue aprobada con distinción (5,21)

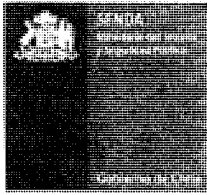
  
MÓNICA TOLEDO PEREIRA  
Jefa de la Oficina de Títulos y Grados

R.U.T.: 15.611.566 - 5  
Nº Registro Carrera: 140  
Nº Resolución: 693 /2007  
Expediente: 19.664

Valparaíso, 24 de julio de 2007

ESCALA DE NOTAS:  
APROBADO 4,00-4,50  
APROBADO CON DISTINCIÓN 4,51-5,00

APROBADO CON DISTINCIÓN MÁXIMA 5,51-6,50  
APROBADO CON DISTINCIÓN UNÁNIME 6,51-7,00



## CURRICULO VITAE DEL RECURSO HUMANO

### 1.- ANTECEDENTES PERSONALES.

|  |                         |
|--|-------------------------|
| <b>Apellido Paterno</b>                                      | <b>Apellido Materno</b> |
| GONZÁLEZ   | MONROY                  |
| <b>Nombres</b>   |                         |
| DIEGO ANDRES   |                         |
| <b>Cargo en el Programa al que se postula</b>                |                         |
| Supervisor de convivencia Programa VAIS Mujeres Viña del Mar |                         |

### 2.- ANTECEDENTES ACADEMICOS

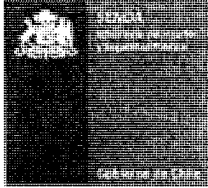
Adjuntar copia simple de certificado de título técnico o profesional, si no se adjunta se asumirá a la persona como un integrante no profesional del equipo

#### 2.1.- ENSEÑANZA MEDIA

|  |
|--|
| <b>Antecedentes de Enseñanza Media - AÑO DE EGRESO</b> |
| COMPLETA, ESCUELA INDUSTRIAL SAN ANTONIO.<br>AÑO 1997  |

#### 2.2.- ENSEÑANZA SUPERIOR

|   |
|---|
| <b>TITULO Y/O LICENCIA</b>  |
| “Técnico en Prevención y Rehabilitación<br>De Personas con Dependencia a Drogas”. |
| <b>UNIVERSIDAD O CENTRO FORMADOR</b>  |
| Universidad de Santiago de Chile  |
| <b>FECHA DE TITULACION (mes- año)</b>   |
| 29 – abril - 2011   |



**2.3.- OTROS GRADOS ACADEMICOS.**

**2.4.- DIPLOMADOS, CURSOS DE CAPACITACION Y SEMINARIOS.**

|  |
|--|
| <b>NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO</b>   |
| Congreso internacional de adicciones, organizado por el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes. |
| <b>INSTITUCION</b>   |
| Conace Santiago  |
| <b>TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS</b>  |
| 16 horas   |
| <b>FECHA DE TÉRMINO E INICIO</b>   |
| 03, 04 Julio 2008  |

|  |
|--|
| <b>NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO</b>   |
| Perfeccionamiento para técnicos en el tratamiento y la rehabilitación de adolescentes infractores de ley, con consumo problemático de drogas |
| <b>INSTITUCION</b>   |
| Fundación para estudios biomédicos avanzados de la facultad de medicina universidad de chile   |
| <b>TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS</b>  |
| 16 horas   |
| <b>FECHA DE TÉRMINO E INICIO</b>   |
| 17-18 noviembre 2008   |

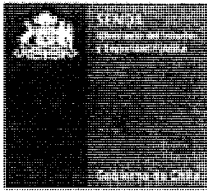
|  |
|--|
| <b>NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO</b> |
| Curso de "primeros auxilios I".                        |
| <b>INSTITUCION</b>                                     |
| Asociación Chilena de Seguridad ACHS. Valparaíso       |



|                                   |
|-----------------------------------|
| <b>TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS</b> |
| 9 horas                           |
| <b>FECHA DE TÉRMINO E INICIO</b>  |
| Agosto de 2010                    |

|  |
|--|
| <b>NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO</b>   |
| Seminario internacional "Desafíos para la prevención y el tratamiento del consumo de drogas: la realidad de Chile y el mundo en nuestro Bicentenario". |
| <b>INSTITUCION</b>   |
| Concejo Nacional para el Control de Estupefacientes, Conace  |
| <b>TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS</b>  |
| 24 horas   |
| <b>FECHA DE TÉRMINO E INICIO</b>   |
| 06, 07, 08 de Octubre del 2010   |

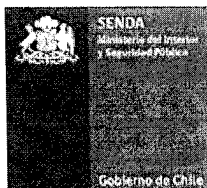
|  |
|--|
| <b>NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO</b>   |
| Curso: Estrategias y metodologías de intervención en programas de intervención social en niños y Juventud. |
| <b>INSTITUCION</b>   |
| TAP Capacitación Ltda., Santiago.  |
| <b>TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS</b>  |
| 24 horas   |
| <b>FECHA DE TÉRMINO E INICIO</b>   |
| 05,06.07 de Junio 2012   |



### 3.- EXPERIENCIA LABORAL.

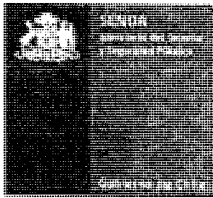
|  |                                    |
|--|------------------------------------|
| <b>CARGO O FUNCIÓN</b>   |                                    |
| Educador   |                                    |
| <b>INSTITUCIÓN</b>   |                                    |
| Serpaj- San Antonio  |                                    |
| <b>FECHA DE INICIO (mes- año)</b>  | <b>FECHA DE TERMINO (mes- año)</b> |
| 2008   | 2009                               |
| <b>PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)</b>  |                                    |
| <p>1.captar jóvenes en situación de calle, vínculo y motivación a talleres</p> <p>2. talleres de capacitación, nivelación de estudio, chequeo médico, apresto laboral, manipulación de alimento, etc.</p> <p>3 reparación del vínculo jóvenes y familiares</p> |                                    |

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| <b>CARGO O FUNCIÓN</b>  |                                    |
| Educador Jefe   |                                    |
| <b>INSTITUCIÓN</b>  |                                    |
| Serpaj- San Antonio   |                                    |
| <b>FECHA DE INICIO (mes- año)</b>   | <b>FECHA DE TERMINO (mes- año)</b> |
| 2009  | 2011                               |
| <b>PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)</b>   |                                    |
| <p>1. Trabajo interdisciplinario, Información actualizada de bitácora diaria y rutina</p> <p>2.Entrega y/o administración de medicamentos vía oral según prescripción médica</p> <p>3.Realización de intervenciones grupales educativas, recreativas y culturales de acuerdo a planificación de rutina</p> <p>4.Contención en situaciones de crisis , registro actualizado de los procesos individuales de los usuarios del programa en relación a la rutina diaria</p> |                                    |



|  |                                    |
|--|------------------------------------|
| <b>CARGO O FUNCIÓN</b>   |                                    |
| Técnico en Prevención y Rehabilitación   |                                    |
| <b>INSTITUCIÓN</b>   |                                    |
| Serpaj- San Antonio  |                                    |
| <b>FECHA DE INICIO (mes- año)</b>  | <b>FECHA DE TERMINO (mes- año)</b> |
| 2011   | 2013                               |
| <b>PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)</b>  |                                    |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización de entrevista de ingreso e inducción al tratamiento utilizando estrategias motivacional con usuario y familia, intervención individual y visitas domiciliarias que favorezcan la adherencia seguimiento y mantenimiento en el tratamiento</li> <li>2. Coordinación y liderar con los distintos profesionales del equipo en la realización del Diagnóstico Integral y realización de Diagnostico Ligado al Consumo</li> <li>3. Coordinación con operadores jurídicos en la derivación y entrega de información sobre proceso terapéuticos, Participación en audiencias judiciales cuando sean requeridas y reuniones en conjunto</li> </ol> |                                    |

|  |                                    |
|--|------------------------------------|
| <b>CARGO O FUNCIÓN</b>   |                                    |
| Supervisor de convivencia Programa VAIS Mujeres Viña del Mar   |                                    |
| <b>INSTITUCIÓN</b>   |                                    |
| CORPORACION CRISTO OBRERO, V.A.I.S. de mujeres viña del mar  |                                    |
| <b>FECHA DE INICIO (mes- año)</b>  | <b>FECHA DE TERMINO (mes- año)</b> |
| Enero 2016   | Hasta la fecha.                    |
| <b>PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)</b>  |                                    |
| <p>Facilitar trabajo de objetivos personales de las personas usuarias del programa.</p> <p>Intermediar en situaciones de conflictos. Realizar gestiones con redes.</p> <p>Co-construcción de itinerario de inserción y autonomía junto a participantes del programa.</p> <p>Participar en la evaluación de los avances del proceso.</p> <p>Favorecer un espacio protegido y de sana convivencia.</p> |                                    |



**Declaración de participación en el Programa**

**YO DIEGO GONZÁLEZ MONROY, ME COMPROMETO A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA, VAIS DE MUJERES DE VIÑA DEL MAR POR EL TIEMPO COMPROMETIDO.**

**Firma**

**Fecha**

**15 DE NOVIEMBRE DEL 2016**



## UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

Certifico que, con fecha 29 DE ABRIL de 2011 se confirió

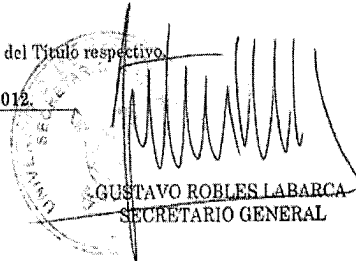
a don DIEGO ANDRÉS GONZÁLEZ MONROY

el Título de TÉCNICO EN PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE  
PERSONAS CON DEPENDENCIA A DROGAS

según consta del N° 94.687 del Rol de Títulos y Grados de esta Corporación.

Extendido para acreditar la posesión del Título respectivo.

Santiago, 09 DE ENERO DE 2012.

  
GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

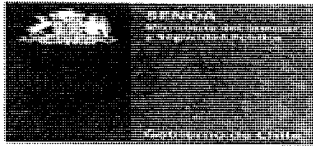






**22.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA**

**Planilla EXCEL adjunta.**



**PRESUPUESTO FORMATO B  
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM**

**Gastos de Operación**

| TIPO                           | CANTIDAD | QUIÉN Y CUANTO APORTA \$ |               |               |
|--------------------------------|----------|--------------------------|---------------|---------------|
|                                |          | APORTE PROPIO            | SENDA         | TOTAL \$      |
| GASTOS BASICOS                 | 12       |                          | \$ 2.200.000  | \$ 2.200.000  |
| ALIMENTACION                   | 12       |                          | \$ 5.801.000  | \$ 5.801.000  |
| UTILES DE ASEO                 | 12       |                          | \$ 1.620.000  | \$ 1.620.000  |
| ARRIENDO                       | 12       |                          | \$ 10.099.000 | \$ 10.099.000 |
| GASTOS MATERIALES PARA OFICINA | 12       |                          | \$ 480.000    | \$ 480.000    |
| MOVILIZACION USUARIAS Y EQUIPO | 12       |                          | \$ 960.000    | \$ 960.000    |
|                                |          |                          |               | \$ 0          |
|                                |          |                          |               | \$ 0          |
| <b>SUB TOTAL \$</b>            |          | \$ 0                     | \$ 21.160.000 | \$ 21.160.000 |
| <b>TOTAL ITEM \$</b>           |          |                          |               | \$ 21.160.000 |

**Gastos en personal**

| PROFESIÓN<br>U OFICIO                                  | CANTIDAD DE<br>PROFESIONALES<br>DESTINADOS | Nº DE HORAS<br>SEMANALES<br>AL PROYECTO | QUIÉN Y CUANTO APORTA \$ |               |               |
|--|--|---|--------------------------|---------------|---------------|
|  |  |   | APORTE PROPIO            | SENDA         | TOTAL \$      |
| ASISTENTE SOCIAL (COORDINADORA)                        | 1  | 40                                      |                          | \$ 11.568.960 | \$ 11.568.960 |
| TRABAJADORA SOCIAL (SUPERVISORA DE CONVIVENCIA)        | 1  | 45                                      |                          | \$ 6.748.560  | \$ 6.748.560  |
| ASISTENTE SOCIAL (SUPERVISORA DE CONVIVENCIA)          | 1  | 45                                      |                          | \$ 6.748.560  | \$ 6.748.560  |
| TECNICO EN TRABAJO SOCIAL (SUPERVISORA DE CONVIVENCIA) | 1  | 45                                      |                          | \$ 6.748.560  | \$ 6.748.560  |
| TECNICO EN REHABILITACION (SUPERVISOR DE CONVIVENCIA)  | 1  | 22                                      |                          | \$ 3.374.280  | \$ 3.374.280  |
| TERAPEUTA OCUPACIONAL                                  | 1  | 10                                      |                          | \$ 3.374.280  | \$ 3.374.280  |
| <b>SUB TOTAL \$</b>                                    |  |   | \$ 0                     | \$ 38.563.200 | \$ 38.563.200 |
| <b>TOTAL ITEM \$</b>                                   |  |   |                          |               | \$ 38.563.200 |

**Gastos en Inversión**

| TIPO                 | CANTIDAD | QUIÉN Y CUANTO APORTA \$ |       |          |
|----------------------|----------|--------------------------|-------|----------|
|                      |          | APORTE PROPIO            | SENDA | TOTAL \$ |
|                      |          |                          |       | \$ 0     |
|                      |          |                          |       | \$ 0     |
|                      |          |                          |       | \$ 0     |
|                      |          |                          |       | \$ 0     |
|                      |          |                          |       | \$ 0     |
|                      |          |                          |       | \$ 0     |
|                      |          |                          |       | \$ 0     |
| <b>SUB TOTAL \$</b>  |          | \$ 0                     | \$ 0  | \$ 0     |
| <b>TOTAL ITEM \$</b> |          |                          |       | \$ 0     |

**Gastos asociados a actividades**


| TIPO   | CANTIDAD | QUIÉN Y CUANTO APORTA \$ |            |            |
|--|----------|--------------------------|------------|------------|
|  |          | APORTE PROPIO            | SENDA      | TOTAL \$   |
| Cena o almuerzo de celebracion de fiestas patrias, participaran el equipo de la Vivienda de integracion, las usuarias y sus familias.  | 1        |                          | \$ 200.000 | \$ 200.000 |
| Cena o almuerzo de celebracion de Aniversario de la Vivienda de Integracion, participaran el equipo de la Vivienda de integracion, algunas autoridades y miembros de la red que interactuan con programa, las usuarias y sus familias, | 1        |                          | \$ 200.000 | \$ 200.000 |
| Cena o almuerzo de celebracion de Navidad, participaran el equipo de la Vivienda de integracion, las usuarias y sus familias.  | 1        |                          | \$ 200.000 | \$ 200.000 |
|  |          |                          |            | \$ 0       |
|  |          |                          |            | \$ 0       |
|  |          |                          |            | \$ 0       |
| <b>SUB TOTAL \$</b>  |          | \$ 0                     | \$ 600.000 | \$ 600.000 |
| <b>TOTAL ITEM \$</b>   |          |                          |            | \$ 600.000 |

**Gastos de Habilitación**

| TIPO                 | CANTIDAD | QUIÉN Y CUANTO APORTA \$ |       |          |
|----------------------|----------|--------------------------|-------|----------|
|                      |          | APORTE PROPIO            | SENDA | TOTAL \$ |
|                      |          |                          |       | \$ 0     |
|                      |          |                          |       | \$ 0     |
|                      |          |                          |       | \$ 0     |
|                      |          |                          |       | \$ 0     |
|                      |          |                          |       | \$ 0     |
|                      |          |                          |       | \$ 0     |
|                      |          |                          |       | \$ 0     |
| <b>SUB TOTAL \$</b>  |          | \$ 0                     | \$ 0  | \$ 0     |
| <b>TOTAL ITEM \$</b> |          |                          |       | \$ 0     |

**PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA**

| ÍTEM                           | APORTE PROPIO | SENDA                | TOTAL ÍTEM           | % DEL ÍTEM APORTE SENDA |
|--------------------------------|---------------|----------------------|----------------------|-------------------------|
| Gastos de Operación            | \$ 0          | \$ 21.160.000        | \$ 21.160.000        | 35,08%                  |
| Gastos en personal             | \$ 0          | \$ 38.563.200        | \$ 38.563.200        | 63,93%                  |
| Gastos en inversión            | \$ 0          | \$ 0                 | \$ 0                 | 0,00%                   |
| Gastos asociados a actividades | \$ 0          | \$ 600.000           | \$ 600.000           | 0,99%                   |
| Gastos de Habilitación         | \$ 0          | \$ 0                 | \$ 0                 | 0,00%                   |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>\$ 0</b>   | <b>\$ 60.323.200</b> | <b>\$ 60.323.200</b> | <b>100%</b>             |



Christian Bravo Leiva  
CORPORACION CRISTO OBRERO

**CORPORACION CRISTO OBRERO**  
Rut: 85.100.532-0  
Pers Jurid. N° 180640 del 23-09-2014  
Fonos: 977099076-951585211  
Las Heras N° 344 - Los Andes



**ROL UNICO TRIBUTARIO**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**  
**CORPORACION PARA LA PREVENCIÓN**

**PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN**  
**CRISTO OBERG**

**DIRECCIÓN**  
**LAS HERAS**  
**LOS ANDES**

**RUT**  
**65.100.532-9**

**www.sii.cl**

**651905329**

Por razones técnicas, el SII podrá, eventualmente, abreviar la Razón Social de esta tarjeta.

**Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet**

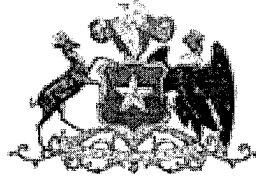
**www.sii.cl**

**Recuerde, no puede utilizar convenios con grandes empresas en beneficio del derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente.**

**Art. 23 N° 1 D. L 825 Ley de IVA.**

**FECHA EMISION: 20/03/2015** **N° DE SERIE: 20150351236**

Si usted encuentra esta tarjeta, rogamos entregarla en cualquier oficina del SII.



REPUBLICA DE CHILE



500135704169

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 07-10-2016

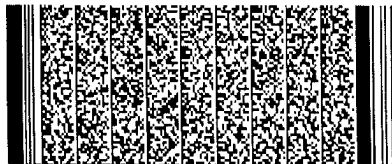
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°180640 con fecha 23-09-2014.  
NOMBRE PJ : CORPORACION PARA LA PREVENCION REHABILITACION E  
INTEGRACION SOCIAL DE  
PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCION CRISTO OBRERO  
DOMICILIO : LAS HERAS N°359 LOS ANDES, LOS ANDES, REGION DE  
VALPARAISO  
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION  
FECHA CONCESIÓN PJ : 23-09-2014  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 7 Octubre 2016, 16:28.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

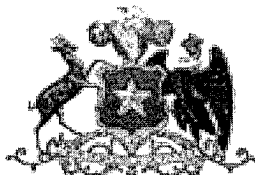
Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500135704520

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 07-10-2016

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°180640 con fecha 23-09-2014.  
NOMBRE PJ : CORPORACION PARA LA PREVENCION REHABILITACION E  
INTEGRACION SOCIAL DE  
PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCION CRISTO OBRERO  
DOMICILIO : LAS HERAS N°359 LOS ANDES, LOS ANDES, REGION DE  
VALPARAISO  
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION  
FECHA CONCESIÓN PJ : 23-09-2014  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 30-07-2014  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

| CARGO      | NOMBRE                          | R.U.N.       |
|------------|---------------------------------|--------------|
| PRESIDENTE | CHRISTIAN PATRICIO BRAVO LEIVA  | 12.276.625-K |
| SECRETARIO | MARCIA ALEJANDRA SALDIVAR MUÑOZ | 12.949.846-3 |
| TESORERO   | MARIA ALEJANDRA FARIAS CABRERA  | 15.091.745-K |
| DIRECTOR   | ENRIQUE EDUARDO SILVA TURNER    | 12.579.223-5 |

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 30-07-2014 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 7 Octubre 2016, 16:31.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



**Repertorio: 562 – 2.016.-**

**REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA**

**ACTA NUMERO SEIS**

**CORPORACIÓN CRISTO OBRERO**

*En Los Andes, República de Chile, dieciocho de Mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, **MAX EDUARDO ORDOÑEZ URBINA**, Abogado, **NOTARIO PÚBLICO Y CONSERVADOR DE MINAS**, Titular de la Provincia de Los Andes, con oficio en esta ciudad calle Rodríguez número trescientos cincuenta, comparece: Don **CHRISTIAN PATRICIO BRAVO LEIVA**, chileno, divorciado, técnico en rehabilitación de adicciones, con domicilio en calle Las Heras número trescientos cincuenta y nueve, Comuna de Los Andes, cédula nacional de identidad número doce millones doscientos setenta y seis mil seiscientos veinticinco guion K, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula que me exhibe y que se anota precedentemente y expone: Que viene en solicitar la reducción a escritura pública de un acta que es del siguiente tenor: "ACTA NUMERO SEIS. Con fecha cero tres de*





información de las reuniones, jornadas de trabajo, encuentros ordinarios y extraordinarios quedará en este registro. DOS.- Se acepta por unanimidad renuncia voluntaria al cargo de Vicepresidente del Directorio de la Corporación Cristo Obrero, presentada con fecha veintiuno de diciembre de dos mil quince de don Ricardo Derza Quintana por razones personales. TRES.- Dada la renuncia al cargo de Vice-presidente el resto de los integrantes del Directorio aprueban por unanimidad redistribuir los cargos directivos, realizándose cambios en los cargos de Vice-presidente y Tesorero, quedando como sigue: Cargo: Presidente: Christian P. Bravo Leiva. Doce millones doscientos setenta y seis mil seiscientos veinticinco guion K. Vicepresidente. María A. Farías Cabrera. Quince millones noventa y un mil setecientos cuarenta y cinco guion K. Secretaria Marcia A. Saldivar Muñoz. Doce millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis guion tres. Tesorero. Enrique Silva Turner. Doce millones quinientos setenta y nueve mil doscientos veintitrés guion cinco.

CUATRO. Se ratifica en este acto que el Presidente de la Corporación "Cristo Obrero" don Christian Patricio Bravo Leiva, cedula de identidad doce millones doscientos setenta y seis mil seiscientos veinticinco guion K, es para todos los efectos, sin



## CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD

|                   |            |                       |                  |
|-------------------|------------|-----------------------|------------------|
| <b>Oficina N°</b> | <b>225</b> | <b>Nombre Oficina</b> | <b>LOS ANDES</b> |
| <b>Fecha</b>      | <b>12</b>  | <b>10</b>             | <b>2016</b>      |

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| EL BANCOESTADO DE CHILE Sucursal | <b>LOS ANDES</b>   |
| Certifica que el (la) Sr. (a)    |  |
| Nombre                           | CORPORACION PARA LA PREVENCION REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCION CRSITO OBRERO |
| RUT                              | 65.100.532-9   |

Es titular de la Cuenta Ahorro

Desde **DD/MM/NN**

Es titular de la Cuenta Corriente N°

Desde **DD/MM/NN**

Es titular de la Cuenta Rut, N°

Desde **DD/MM/NN**

Es titular de la Cuenta Chequera Electrónica, N° **22370508121**

Desde **02-Sep-2015**

**Mario Lopez Silva**  
**Jefe Atención Clientes**

Firma

N.M.C.



## Certificado de Inscripción

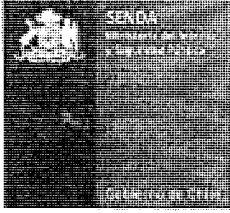
### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CORPORACIÓN PARA LA PREVENCIÓN REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN**, RUT **65.100.532-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **11/08/2015**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Nombre del Representante Legal   | : <b>CHRISTIAN BRAVO LEIVA</b>                                       |
| RUT del Representante Legal      | : <b>12.276.625-K</b>  |
| Nombre de la Institución         | : <b>CORPORACIÓN PARA LA PREVENCIÓN REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN</b> |
| RUT de la Institución            | : <b>65.100.532-9</b>  |
| Fecha de emisión del certificado | : <b>14/11/2016</b>  |



## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En Santiago de Chile a 14 de Noviembre de 2016

Don Christian Patricio Bravo Leiva, RUT N° 12.276.625-k, representante legal de la Corporación "Cristo Obrero", RUT N° 65.100.532-9, viene en declarar que:

La Entidad a la que represento no ha sido condenada a alguna de las penas establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

CHRISTIAN PATRICIO BRAVO LEIVA  
REPRESENTANTE LEGAL  
CORPORACION CRISTO OBRERO

**CORPORACIÓN CRISTO OBRERO**  
Rut: 65.100.532-9  
Pers. Juríd. N° 180640 del 23-08-2014  
Fonos: 977099078-951585211  
Las Horas N° 568-Log Ancho